BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.419

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 18 de Noviembre de 1935

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 16 de Noviembre de 1935

Por avisos varios	728.—
" marcas	60.—
" adicional de marcas . . .	21.—
" suscripciones	36.50
Total	845.50

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	**0.50**
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

69.843.—Trabajo, Departamento — Modificando el artículo 13, apartado 6, del Decreto 16.117, reglamentario de las Leyes 4661, 9105 y 11.640. (página 641)

70.297. — Ministerio del Interior — Relacionado con los telegramas y comunicaciones recibidas en el Ministerio, sobre las elecciones efectuadas el 3 del corriente en Buenos Aires y Córdoba. (página 642)

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

70.582.—2.917. — Modifícase el artículo 81 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos. (página 642)

Ministerio de Agricultura

67.760.—1.119. — Mandando iniciar acciones contra don Antonio Roman, Territorio del Río Negro. (página 642)

68.110.—1.139. — Simplificando algunos requisitos exigidos para la exportación de fruta fresca. (página 642)

68.512.—1.149. — Ofreciendo en licitación pública varios lotes forestales en el Territorio Nacional del Chaco. (página 642)

68.523.—1.193. — Estableciendo qué funcionarios reemplazarán al Secretario, Jefe de la Sección Patentes, y al Secretario, Jefe de la Sección Marcas, de la Dirección de Patentes y Marcas. (Casos de ausencia). (página 643)

Ministerio de Obras Públicas

65.221.—2.797. — F. C. Pacífico — Est. General San Martín — Construcción desvío — Se autoriza. (página 643)

64.222.—2.798. — F. C. C. Córdoba — Est. San Rafael — Levantamiento desvío particular — Se autoriza. (página 643)

65.187.—2.799. — D. G. de Irrigación — Adquisición material decauville para las obras en 9 de Julio (San Juan). (página 643)

65.188.—2.800. — D. G. de Irrigación — Adquisición 30 toneladas de cemento portland con destino a las obras en Chimpay y Belisle (Río Negro). (página 643)

65.189.—2.801. — D. G. de Irrigación — Adquisición máqquina de escribir, mesa y silla para la misma, con destino a Com. Desag. Zona Central de la República. (página 643)

65.190.—2.802. — D. G. de Irrigación — Adquisición guarnición para caballo y mula con destino a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior. (página 643)

65.191.—2.803. — D. G. de Irrigación — Adquisición formularios con destino a la Sección Compras. (página 643)

65.192.—2.804. — D. G. de Irrigación — Adquisición madera de pino spruce con destino a las obras de Chimpay - Belisle (Río Negro). (págino 644)

65.194.—2.805. — D. G. de Irrigación — Adquisición cemento portland con destino a las obras de provisión agua a La Puerta y Los Varelas (Catamarca). (págino 644)

65.195.—2.806. — D. G. de Irrigación — Adquisición hierro redondo con destino a las obras de riego en Chimpay y Belisle (Río Negro). (págino 644)

65.196.—2.807. — D. G. de Irrigación — Varias adquisiciones con destino a las obras de embalse La Junta (San Juan). (págino 644)

65.197.—2.808. — D. G. de Irrigación — Transporte de 100 toneladas de cemento portland desde F. C. Pacífico a San Francisco (San Luis). (págino 644)

65.198.—2.809. — D. G. de Irrigación — Adquisición botas de goma con destino a la Comisión de Estudios Dique Embalse La Junta (San Juan). (págino 644)

65.199.—2.810. — D. G. de Irrigación — Adquisición equipo de bombeo con destino a las obras Arroyo Tortugas y Cañada San Antonio. (págino 644)

65.200.—2.811. — D. G. de Irrigación — Aprobación proyecto y presupuesto para aprovechamiento agua en localidad de Solca (La Rioja). (págino 644)

65.201.—2.812. — D. G. de Irrigación — Aprobación convenio para construcción canal 9 de Julio (San Juan). (págino 644)

65.130.—2.813. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de material con destino a las obras de la Escuela Normal de Preceptores de Jachal (San Juan). (página 645)

65.131.—2.714. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 645)

65.132.—2.815. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 645)

65.133.—2.816. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 645)

65.134.—2.817. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 645)

65.135.—2.818. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en la Facultad de Química y Farmacia de La Plata. (página 645)

65.136.—2.819. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 646)

65.137.—2.820. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 646)

65.138.—2.821. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a la Sección Almacenes de la misma. (página 646)

65.139.—2.822. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 646)

65.140.—2.823. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 646)

65.141.—2.824. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 647)

65.142.—2.825. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 647)

65.143.—2.826. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 647)

65.144.—2.827. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a las obras del Hospital Centenario de Rosario (Santa Fe). (página 647)

65.146.—2.829. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 647)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Registro Nacional de la Propiedad. — Intelectual (Ley N.° 11.723). (página 648)

Dirección de Minas y Geología. (página 650)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 650)

Tipo de compra y venta de divisas— (página 650)

Licitaciones del día—

Ministerio del Interior— (página 650)

Ministerio de Obras Públicas— (página, 650)

Edictos del día—

Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada. (página 651)

Avisos

Sociedades Anónimas—

visos diversos— (página 651)

Nuevas transferencias de negocios— (página 552)

Nuevas convocatorias— (página 652)

Balances. (página 652)

Transferencias de negocios— (página 653)

Convocatorias anteriores— (página 654)

Licitaciones—

Ministerio del Interior— (página 661)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 661)

Ministerio de Hacienda— (página 661)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 661)

Ministerio de Guerra— (página 661)

Ministerio de Marina— (página 662)

Ministerio de Agricultura— (página 662)

Ministerio de Obras Públicas— (página 662)

Edictos anteriores—

Ministerio de Hacienda— (página 662)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 665)

Sociedades de Responsabilidad limitada— (página 670)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Trabajo, Departamento. — Modificando el artículo 13 apartado 6, del Decreto 16.117, reglamentario de las Leyes 4.661, 9.105 y 11.640.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.843. — Expte. 25.654-T-935. — Vista la presentación de los fabricantes de soda y bebidas gaseosas, establecidos en esta Capital, en la que solicitan la modificación del artículo 13 apartado 6, del Decreto reglamentario N.° 16.117, en el sentido de que el descanso compensatorio que dichos industriales deben conceder al personal que ocupen en días sábado, después de las 13 horas, en la época que determina el referido apartado, sea fijado reglamentariamente en un día determinado en lugar de quedar librado éste a su arbitrio, como en la actualidad;

Por ello y atento el informe producido por el Departamento Nacional del Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 13, apartado 6, del Decreto N.° 16.117, de 16 de enero de 1933, reglamentario de las Leyes números 4.661, 9.105 y 11.640, en la siguiente forma:

Bebidas gaseosas y otras no alcohólicas (Elaboración y reparto de)

Pueden trabajar durante la tarde del sábado desde el 15 de octubre al 15 de abril, a condición de que el personal que se ocupe, goce de un descanso compensatorio los días miércoles de la semana inmediata, a contar desde las 13 horas y hasta tomar servicio al día siguiente, debiendo, además, comunicarse a la autoridad de aplicación la nómina del mismo y su horario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Relacionado con los telegramas y comunicaciones recibidas en el Ministerio, sobre las elecciones efectuadas el 3 del corriente en Buenos Aires, y Córdoba.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.

70.297. — Vistos los numerosos telegramas y comunicaciones recibidas en el Ministerio del Interior, formulando imputaciones, quejas, reclamos y protestas con relación a las elecciones efectuadas en las provincias de Buenos Aires y Córdoba, el día 3 de noviembre último, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que el Poder Ejecutivo que ha caracterizado su acción de gobierno por el respeto a las instituciones otorgando al pueblo de la República, amplias y efectivas garantías que para el ejercicio de la función del sufragio tuvieron su evidente comprobación en los primeros comicios generales que le tocó presidir y a los que concurrieron libremente a depositar su voto en las urnas 1.555.056 ciudadanos, ha participado de la expectativa creada y seguido con honda preocupación el desarrollo de los referidos actos electorales, repudiando y condenando como públicamente condena, toda maniobra, violencia, presión o fraude, cualesquiera que sean sus autores;

2.° — Que dentro de la ecuanimidad y prudencia que debe presidir toda acción de gobierno, no podía anticiparse según se ha pretendido a formular juicios y adoptar resoluciones en el mismo día del comicio sobre un acto electoral en desarrollo, y respecto del cual hasta el día de la fecha han continuado llegando telegramas conteniendo elementos de criterio;

3.° — Que pudiendo hoy darse por cerrado el período informativo, se ha procedido a la clasificación y examen de las comunicaciones recibidas, las que el Poder Ejecutivo sin ninguna reserva en seguida de llegarle las ha puesto a disposición de la prensa para que se conociera por el pueblo y de ese examen resulta, que si bien en muchas de esas comunicaciones no se individualiza el hecho o el caso que motiva la acusación, en otras se concreta, indicando nombres de actuantes, lugares y mesas receptoras de votos, refiriéndose algunas a oficinas de jurisdicción nacional, y aludiendo la mayoría a sucesos que se relatan como ocurridos en jurisdicción provincial;

4.° — Que en cuanto a las reparticiones de orden nacional, el Poder Ejecutivo, velando por el cumplimiento de las leyes e instrucciones impartidas, debe ejercitar de inmediato las atribuciones que le pertenecen para que se instruya el correspondiente sumario y se apliquen en su caso las sanciones administrativas o se remitan los antecedentes a la justicia si se comprobaran delitos;

5.° — Que en lo referente a reparticiones o funcionarios de orden provincial, o hechos de particulares producidos en territorio de las provincias, la jurisdicción compete a las magistraturas locales encargadas de decidir sobre la validez de la elección, conducta pública de los funcionarios y averiguación y castigo de delitos, y es entonces a ellas a quienes debe entregarse la investigación de lo ocurrido, todo, sin menoscabo de las facultades constitucionales del gobierno federal que pueden emerger;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase conocer de los señores gobernadores de las provincias de Buenos Aires y Córdoba a los efectos correspondientes, los telegramas y notas dirigidas al gobierno federal conteniendo imputaciones, quejas o reclamos con motivo de los comicios realizados el día 3 de noviembre último, con el propósito enunciado en el considerando 5.° de este decreto, y expresa salvedad del respeto a la autonomía y a la independencia de sus autoridades.

Art. 2.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos, la de los Ferrocarriles del Estado y la Dirección de Hospitales Regionales, procederán a instruir los sumarios respectivos con relación a las denuncias formuladas que afecten al personal de su dependencia, dando cuenta de las comprobaciones que realicen para aplicar las sanciones administrativas o enviar a la justicia los antecedentes de hechos que constituyan delitos.

Art. 3.° — Comuníquese telegráficamente el presente decreto a los señores gobernadores de las provincias de Buenos Aires y Córdoba, mientras se efectúa por correo el envío de los antecedentes.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los ministros secretarios de Estado en los departamentos de Interior, Relaciones Exteriores y Culto y Obras Públicas.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Eleazar Videla.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Modifícase el artículo 81 del Título III de la Reglamentación Gral, de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.

70.582. — 2917. — Expte. 2.456-P-1935. — Dto. 1.158. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, propone se modifique el artículo 81 del Título III de la Reglamentación General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 81 del Título III de la Reglamentación de Impuestos Internos en la siguiente forma:

Art. 81. — El alcohol puro a fraccionar podrá ser hidratado hasta el límite legal en el local del fraccionador siempre que en el mismo se cuente con instalaciones adecuadas para realizar con homogeneidad y rapidez la hidratación de toda partida a fraccionar.

Los productos hidratados circularán con el número del análisis practicado una vez efectuada la hidratación; pero a los efectos del cobro de la tasa respectiva, las Oficinas Químicas Nacionales, considerarán este segundo análisis como de trámite.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Agricultura

Mandando iniciar acciones contra don Antonio Roman, Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.760. — 1119. — Expediente 99.609|1928. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Antonio Román, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 98.53 moneda nacional, que adeuda por ocupación de tierras sin mensurar en la Colonia "El Cuy", Territorio de Río Negro, y gastos de protesto de los documentos que en oportunidad suscribió (fojas 16 a 19 y 20 vta.);

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de Río Negro, para que inicie contra don Antonio Román las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de noventa y ocho pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 98.53 m|n.), que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 20 vta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Simplificando algunos requisitos exigidos para la exportación de fruta fresca.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.110. — 1139. — Visto el informe que antecede, relativo a la aplicación de las disposiciones contenidas en los decretos que reglamentan la exportación de fruta fresca y en el cual se sugiere la conveniencia de simplificar algunos requisitos exigidos por aquéllos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Para la exportación de cajas de uvas del grado "Seleccionadas", no se exigirá que lleven en el interior el volante impreso a que se refiere el artículo 6.°, apartado uvas, inciso J., del Decreto N.° 32.962, de fecha 21 de diciembre de 1933.

Art. 2.° — Modifícase el artículo 7.° del mismo decreto, en la siguiente forma: "Las frutas no especificadas en este decreto, se ajustarán, para la exportación, a las disposiciones especiales que dictará en cada caso el Ministerio de Agricultura."

Art. 3.° — Exímese de la obligación de inscribir en el papel que envuelva los racimos de uva la expresión "Industria Argentina", a que se refiere el artículo 9.° del Decreto N.° 45.665, de fecha 21 de julio de 1934.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ofreciendo en licitación pública varios lotes forestales en el Territorio Nacional del Chaco.

Buenos Ailres, Octubre 7 de 1935.

68.512. — 1149. — Expte. 78.812-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras aconseja ofrecer en licitación pública, la explotación de los bosques existentes en la superficie aproximada de 56.000 hectáreas del Territorio del Chaco, que comprende los siguientes lotes: 27, Zona A; 15, fracción D, Sección I; 10, fracción A, Sección I; 8, fración B, Sección II; fracción saliente Oeste de la Colonia Pastoril Tacuarí y fracción Sud-Este de la ex concesión Dreyfus;

Que de acuerdo con estudios realizados por personal dependiente de la citada Repartición, la capacidad forestal de las tierras referidas se calcula en 200.000 toneladas de rollizos vivos y 157.000 toneladas de rollizos raigón y leña, lo que hace un total de 357.000 toneladas de productos;

Que además de la capacidad forestal de las tierras de que se trata se ha tenido en cuenta la distancia media a que se encuentra de las estaciones de embarque de los productos, lo que indudablemente contribuirá a facilitar el transporte y las actividades de los obrajeros; y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento aconsejado por la Dirección de Tierras puede aceptarse ya que a la vez que consulta las necesidades de la industria tiende a la conservación de los bosques fiscales y asegura la continuidad de las explotaciones y recaudaciones regulares y permanentes;

Que las condiciones del pliego respectivo a que deben ajustarse los contratos, preparados por la Dirección de Tierras, son equitativas y encuadran en las disposiciones en vigor, por lo cual pueden ser aprobadas con las modificaciones que se establecen en la parte dispositiva de este decreto; atento lo informado por la Dirección de Tierras, Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Quedan ofrecidos a la explotación forestal los siguientes lotes situados en el Territorio del Chaco: 27, Zona A; 15, fracicón D, Sección I; 10, fracción A, Sección I; 8, fracción B, Sección II; fracción saliente Oeste de la Colonia Pastoril Tacuarí y fracción Sud-Este de la ex concesión Dreyfus.

Art. 2.° — El ofrecimiento público a que se refiere el artículo 1.° de este decreto, lo es por el término de treinta días a contar desde el 20 de noviembre próximo;

Art. 3.° — Apruébase el adjunto pliego de condiciones formulado por la Dirección de Tierras a que deben ajustarse los contratos, con excepción de los artículos 4.°, 7.°, 12.° 13.°, 14.°, 15.°, los que quedan redactados en la siguiente forma: "Artículo 4.° — Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Tierras, Dársena Norte, Capital Federal, el día y hora señalado para el remate, en el artículo 13 del presente pliego, en presencia de los interesados o apoderados que quisieran concurrir, del Director de Tierras, del Director de Administración del Ministerio de Agricultura, del Secretario General de Tierras, de los Jefes de las Divisiones de Contaduría y Bosques y Yerbales y ante el Escribano Mayor de Gobierno o persona que lo represente, quien labrará el acta a que se refiere el artículo 987 del Reglamento General de la Dirección de Tierras". — "Artículo 7.° — Los contratos se extenderán por triplicado y serán suscriptos por el interesado y por el Director de Tierras en el sello que corresponde por ley, a cargo del adjudicatario y de acuerdo con el monto de cada contrato, debiendo ser protocolizados los mismos ante la Escribanía General de Gobierno, corriendo por cuenta del concesionario los gastos respectivos. — La firma del interesado en el contrato significa la aceptación lisa y llana de todas las cláusulas de esta licitación y de las disposiciones contenidas en los artículos 4 (incisos g - i), 18, 21, 114, 116, 163, 169, 170, 171, 172, 402, 412, 420, 421, 422, 423, 424, 479, 495, 550, 552, 631, 632, 638, 639, 640, 641, 643, 644, 645, 652, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 663, 739, 748, 749, 751, 754, 755, 756, 757, 760, 761, 762, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 929, 981, 982, 983, 985, 987, 988, 989, 990, 991, 994, 995 y 997 del Reglamento

General de la Dirección de Tierras aprobado por Decreto del 19 de enero de 1927''. — ''Artículo 12. — En la licitación se establece como condición fundamental, que el P. E. se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas presentadas. Si se presentasen dos propuestas iguales, los interesados serán citados para un día y hora determinados, a objeto de que mejoren sus propuestas anteriores y en el caso de que no la mejoraran o ellas resultaran nuevamente iguales, la Dirección de Tierras, procederá en este mismo acto a sortear la adjudicación''. — ''Artículo 13. — La licitación pública objeto del presente pliego de condiciones se realizará en el local de la Dirección de Tierras, Dársena Norte, Capital Federal, a las 15 horas del día 20 del mes de diciembre de 1935 y la publicación simultánea de avisos que aparecerán en el Boletín Oficial y diarios de la Capital Federal, Santa Fe, Corrientes y Chaco, deberá efectuarse durante 30 días a contar del 21 de octubre al 20 de noviembre del corriente año, pudiendo presentarse las propuestas dentro de ese plazo y hasta los 30 días subsiguientes al 20 de noviembre del año en curso''. — ''Artículo 14. — Cualquier duda sobre la interpretación de este pliego de condiciones o del contrato que se firma, será aclarada y resuelta administrativamente''. — ''Artículo 15. — Los derechos de monte serán abonados del 1.° al 5 de cada mes, debiendo liquidarse todas las guías correspondientes al mes anterior. — El pago lo hará el concesionario girando su importe por intermedio del Banco de la Nación Argentina, a la orden conjunta del Director de Tierras y del Tesorero de la misma, con especial determinación del nombre del girante y de las guías a que corresponde el pago. — El giro será entregado en la Oficina de Tierras y Bosques del Territorio del Chaco, o bien, en la Tesorería de la Dirección. — En ningún caso se admitirá el pago de derechos en dinero efectivo por intermedio de empleados de Bosques, lo que no será reconocido ni aceptado''.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese el presente decreto conjuntamente con el pliego de condiciones, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Estableciendo qué funcionarios reemplazarán al Secretario, Jefe de la Sección Patentes, y al Secretario, Jefe de la Sección Marcas, de la Dirección de Patentes y Marcas. (Casos de ausencia).

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935.

68.523. — 1193. — Expediente 94.676-935. — Siendo conveniente establecer que en casos de ausencia por licencia, enfermedad o causa semejante, el Secretario, Jefe de la Sección Patentes, y el Secretario, Jefe de la Sección Marcas, de la Dirección de Patentes y Marcas, puedan ser reemplazados en sus funciones, por el Subcomisario Técnico de la repartición, ingeniero Manuel J. Arce, y el Oficial 3.°, de la misma dependencia, señor Vicente A. Curto, a fin de evitar inconvenientes o demoras en el trámite y despacho normal de los asuntos a cargo de la Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En los casos de ausencia, por razones de licencia, enfermedad o causa semejante, el Secretario, Jefe de la Sección Patentes, y el Secretario, Jefe de la Sección Marcas, de la Dirección de Patentes y Marcas, serán reemplazados en sus funciones, por el Subcomisario Técnico de la repartición, ingeniero Manuel J. Arce, y el Oficial 3.°, de la misma dependencia, señor Vicente A. Curto, respectivamente.

Art. 2.° — Cuando el ingeniero Manuel J. Arce, actúe como Secretario, Jefe de Sección, en los expedientes en que él hubiera dictaminado como subcomisario técnico, intervendrá el Secretario, Jefe de la Sección Marcas, así como en los decretos de concesión y títulos de propiedad que en los mismos se expidieran.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Pacífico. — Estación General San Martín. — Construcción desvío. — Se autoriza.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.221. — 2.797. — Expte. 13.400-1935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo en la Estación General San Martín, la construcción de un desvío de 226 metros de longitud, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Spina Hnos. y A. Armani;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la construcción del desvío de que se trata, con sujeción, además a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. C. Córdoba. — Estación San Rafael. — Levantamiento desvío particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.222. — 2.798. — Expte. 12.563-F-915. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba somete para su consideración el plano N.° G. 4.601-0 y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo el levantamiento del desvío particular que la S. A. Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Ltda. posee en la Estación San Rafael, y cuya construcción fué autorizada por Decreto de fecha 19 de enero de 1916, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo el levantamiento del desvío de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición material Decauville, para las obras en 9 de Julio (San Juan).

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.187. — 2.799. — Expte. 12.750-I-1935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 2.249 realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de 600 m. de trocha, que se especifica a fs. 21, con destino a las obras de riego en 9 de Julio (San Juan) resulta más conveniente la de las firmas que más abajo se expresan, y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del material referido a las firmas y por los precios que a continuación se determinan:

Ferrostaal S. A., renglón 1, pesos 266.— moneda nacional.

L. J. Glastra, renglón 2, pesos 420.— moneda nacional.

Orenstein y Koppel S. A., renglón 3, pesos 150.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma de ochocientos treinta y seis pesos moneda nacional ($ 836.— m|n.) a que asciende en total dichas adquisiciones al inciso 2, ítem 2, partida 67 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición 30 toneladas de cemento portland con destino a las obras en Chimpay y Belisle (Río Negro).

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.188. — 2.800. — Expte. 12.935-I-35. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 2.252, que ha realizado con el fin de adquirir 30 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de riego en Chimpay y Belisle (Río Negro);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por la disposiciones vigentes; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino expresado, las 30 toneladas de cemento portland a la Cía. Industrial Argentina, Loma Negra S. A., por la suma total de ($ 1.102.50 m|n.) un mil ciento dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 85, Acuerdo de 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición máquina de escribir, mesa y silla para la misma, con destino a Comisión desagües, Zona Central de la República.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.189. — 2.801. — Expte. 13.480-I-35. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir una máquina de escribir, una mesita para la misma y una silla giratoria, destinadas a la Comisión de Estudios que tiene a su cargo el replanteo de los canales de desagüe para la Zona Central de la República, (2da. parte);

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que encomiende la provisión de los implementos indicados, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Curt, Berger y Cía, renglón 1, pesos 306.— moneda nacional.

Tailhade y Cía., renglón 3, pesos, 24.—

Arturo W. Boote y Cía., renglón 2, pesos 33.— moneda nacional.

Art. 2.° — La cantidad total a invertirse de trescientos sesenta y tres pesos ($ 363.— m|n.), moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 16.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición guarniciones para caballos y mulas, con destino a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.190. — 2.802. — Expte. 11.779-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado para la adquisición de guarniciones para caballos y mulares con destino a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de guarniciones para caballos y mulares, con el destino expresado, y adjudícase su provisión a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

S. A. Mataldi Ltda., renglones 1, 2 y 6, pesos 381.— moneda nacional.

Casa El Triángulo, renglones 3 a 5, pesos 164.50 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de quinientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 545.50 m|n.) moneda nacional, a que asciende el total de dichas adquisiciones al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición formularios con destino a la Sección Compras

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.191. — 2.803. — Expte. 13.477-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir formularios ''Ordenes de Entrega'' con destino a la Sección Compras de la expresada Dirección General;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique la

provisión de los citados formularios a la firma Federico Rossi por la suma total de ciento noventa y cinco pesos ($ 195.— m|n.) moneda nacional, gasto este que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 1, partida 9.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición madera de pino spruce, con destino a las obras de Chimpay y Belisle (Río Negro).

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.192. — 2.804. — Expte. 12.927-I-35. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 16, realizada con el fin de adquirir 200 m2. de madera pino spruce, con destino a las obras de riego en Chimpay y Belisle (Río Negro);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino expresado, el material de referencia a la firma S. A. Hardcastle, por la suma total de ($ 704.70 m|n.), setecientos cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional, importe que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 85, Acuerdo de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, públíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición cemento portland con destino a las obras de provisión agua a La Puerta y Los Varelas (Catamarca).

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.194. — 2.805. — Expte. 12.931-I-35. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 2259 que ha realizado con el fin de adquirir 25 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de provisión de agua a los Pueblos de La Puerta y Los Varelas, Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en dicho acto, se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir las 25 toneladas de cemento portland con el destino expresado, a la S. A. Corporación Cementera Argentina, por la suma de ($ 1.050.— m|n.), un mil cincuenta pesos moneda nacional, importe que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 5, Acuerdo de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, públíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición hierro redondo con destino a las obras de riego en Chimpay y Belisle (Río Negro).

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.195. — 2.806. — Expte. 12.928-I-35. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 15, que ha realizado con el fin de adquirir hierro redondo para cemento armado, con destino a las obras de riego en Chimpay y Belisle (Río Negro);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adquiera con el destino expresado, el material de referencia a la firma Thyssen-Lametal, por la suma total de ($ 1.033.33 m|n.) un mil treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, importe que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 85, Acuerdo de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Varias adquisiciones con destino a las obras de Embalse La Junta (San Juan).

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.196. — 2.807. — Expte 13.484-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en las licitaciones privadas que ha realizado con el objeto de adquirir diversos aparatos de precisión e implementos que deben proveerse a la Comisión de Estudios del Dique de Embalse La Junta, en la Provincia de San Juan;

Teniendo en cuenta que en los aludidos remates se han llenado los requisitos establecidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión de los distintos renglones, a las firmas y por los precios aconsejados por la repartición licitante; y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique la provisión a las firmas y por los importes que seguidamente se detalla:

Licitación privada N.° 2.278.

A. Grimaldi S. A., renglón N.° 1, por pesos 40.20 moneda nacional.

Lutz, Ferrando y Cía., renglones Nos. 2 y 3, por pesos 68.80 moneda nacional.

Rossi y Lavarello, renglón N.° 4, por pesos 27 moneda nacional.

Licitación privada N.° 2.279.

Tiboni y Cía., renglones 1 a 4, por pesos 118.50 moneda nacional.

Licitación privada N.° 2.286.

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., renglón N.° 1, por pesos 10.80

Art. 2.° — La cantidad total a invertirse de doscientos sesenta y cinco pesos con treinta centavos ($ 265.30 m|n.) moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del año en curso, en el inciso 2, ítem 2, partida 69.

Art. 3. — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Transporte de 100 toneladas de cemento portland desde el F. C. Pacífico a San Francisco (San Luis).

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.197. — 2.808. — Expte. 12.932-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el fin de transportar 100 toneladas de cemento portland desde la estación del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico de San Luis a la población de San Francisco (San Luis).

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase el transporte de las cien toneladas de cemento portland de que se ha hecho referencia a la firma José Blanchet, mediante la suma total de mil quinientos pesos ($ 1.500.— m|n.) moneda nacional, gasto este que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 56.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición botas de goma con destino a Comisión de Estudios Dique Embalse La Junta (San Juan).

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.198. — 2.809. — Expte. 13.485-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir botas de goma destinadas a la Comisión de Estudios Geológicos Dique Embalse La Junta, San Juan;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado losrequisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de dos pares de botas de goma, con el destino expresado, y adjudícase su provisión a la firma Bruno & Cía., por la suma de ciento sesenta y dos pesos ($ 162'00 m|n) moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el Inciso 2, ítem 2, partida 69.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición equipo de bombeo, con destino a las obras Arroyo Tortugas y Cañada San Antonio.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.199. — 2.810. — Expte. 12.929-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en las licitaciones privadas que ha realizado con el objeto de adquirir un equipo de bombeo portátil, y dos bombas a diafragma con destino a las obras de desagüe de Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas (zona limítrofe de Córdoba y Santa Fe);

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°— Apruébanse las licitaciones privadas a que se han hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que encomiende la provisión de los implementos aludidos, a las casas y por los precios que seguidamente se detallan:

Licitación privada número 2012. — S. A. Hero, renglón 1, pesos 1.370.— moneda nacional.

Licitación privada número 2135. — Guanziroli & Cía., renglón 1, pesos 490 moneda nacional.

Art. 2.° — La cantidad total a invertirse de mil ochocientos sesenta pesos ($ 1.860.— m|n.) moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 16.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición proyecto y presupuesto para aprovechamiento agua, en localidad de Solca (La Rioja).

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.200. — 2.811. — Expte. 12.085-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva solicitando sea aprobado, el proyecto que ha preparado por intermedio de su División Técnica en La Rioja, de acuerdo con el cual realizaría los trabajos indispensables necesarios para mejorar el actual aprovechamiento del agua de vertientes, por parte de los pobladores en la localidad de Solca;

Teniendo en cuenta:

Que los trabajos proyectados preven, dentro de un presupuesto de $ 11.948.50 moneda nacional, la limpieza y mejoramiento de las vertientes, la construcción de un estanque de 500 metros cúbicos de capacidad, y la de un canal de 1.000 metros de desarrollo;

Que por tratarse de una pequeña población (situada en el Departamento Rivadavia de la nombrada provincia, a unos 65 kilómetros de la estación Punta de los Llanos, de los FF. CC. del Estado), cuyos habitantes, que en total no han de pasar de doscientos, viven escasamente de la ganadería y de la agricultura, practicados en pequeña escala, no es posible sujetar las construcciones citadas a ningún régimen de reembolso;

Que no existiendo momentáneamente fondos aplicables al objeto expresado, nada obsta para que el proyecto que se eleva, sea aprobado a los efectos de lo dispuesto por la Ley 10.285, en el inciso a), de su artículo primero, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los efectos de lo determinado por la Ley 10.285 (artículo 1.°, inciso a),), el proyecto a que se ha hecho referencia, cuyo presupuesto asciende a once mil novecientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 11.948.50) moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Irrigación para que prepare y eleve la documentación que con mensaje será oportunamente enviada al H. Congreso, solicitando el arbitrio de los recursos necesarios.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Aprobación convenio para contrucción Canal 9 de Julio, (San Juan).

Exptediente 14.074-V-1934.

Señor Ministro:

No tengo observación de orden legal que formular al proyecto de contrato acompañado, por lo que corresponde solicitar la correspondiente aprobación de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Juan.

Junio 26 de 1935. — Celso Rojas.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.201. — 2.812. — Expte. 14.074-V-1934. — Visto el adjunto convenio, celebrado entre la Dirección General de Irrigación y el Representante del Gobierno de la provincia de San Juan, doctor don Carlos A Berghmans, relativo a la construcción de las obras de habili-

tación, mejora y ampliación del Canal 9 de Julio, que sirve el riego del Departamento del mismo nombre; obras cuyo proyecto y presupuesto de pesos 250.000.— moneda nacional, fueron aprobados por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, número 53.104, de fecha 12 de diciembre de 1934;

Teniendo en cuenta que el citado convenio ha sido aprobado por la H. Cámara de Representantes de la provincia expresada, por Ley número 659, sancionada y promulgada el 25 de junio del año en curso; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio entre la Dirección General de Irrigación y el Gobierno de la provincia de San Juan, para la construcción de las obras de habilitación, mejora y ampliación del Canal 9 de Julio, del Departamento del mismo nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al mencionado Gobierno y vuelva a la Dirección General de Irrigación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras de la Escuela Normal de Preceptores de Jachal, (San Juan).

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.130. — 2.813. — Expte. 12.908-A-1935. — Visto el resultado de la licitación privada número 8575, que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de materiales y mano de obra, con destino a la Escuela Normal de Preceptores de Jachal, (San Juan); y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto, resulta más conveniente, en base a su precio, la de la firma Enrique País y Cía., por la suma de pesos 1.955.— moneda nacional;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia, y adjudícase la provisión de los materiales y mano de obra de que la misma trata, a la firma Enrique País y Cía., por la suma de un mil novecientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.955.— m|n).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el Inciso 1.°, ítem 2, partida 75.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.131. — 2.814. — Expte. 12.907-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Instituto de Hidráulica de la Universidad de La Plata. — Licitación privada número 497-L. — Provisión artículos sanitarios. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 1, 2, 10 al 14, 20 y 21, pesos 1.167.70 moneda nacional.

Gardella y Rosa, renglón 3 al 6, 7 al 9, 15 al 19, 22 al 33 y 34 al 39, pesos 760.97. moneda nacional.

Escuela Industrial de La Plata. — Licitación privada número 502-L. — Provisión mosaicos calcáreos y graníticos. — Evaristo Delovo y Cía.

Correos y Telégrafos de Necochea (Buenos Aires). — Licitación privada número 4. — Provisión tirantes de pino tea, chapas de hierro galvanizado, etc. — Ramos Jaca y Cía., renglones 1 al 4, 6, y 7, pesos 1.087.— moneda nacional.

Márquez, Bilbao y Choperena, renglones 5 y 8, pesos 493.35 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil diez pesos con dos centavos moneda nacional ($ 4.010.02 m|n.), se imputará al Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 105, pesos 1.928.67 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 59, pesos 501.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 2, pesos 1.580.35 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.132. — 2.815. — Expte 11.781-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Hospital Centenario de Rosario. — Licitación número 6822. — Provisión cemento portland, a la firma The Armco International Corporation, por pesos 1.800.— moneda nacional.

Aduana de Rosario. — Licitación número 6825. — Provisión material de ferretería, adjudicada en la siguiente forma:

Echeverría y Marcillo, renglón 1, por pesos 120.— moneda nacional.

Agar, Cross y C.° Ltda., renglón 2, por pesos 2.35 moneda nacional.

Licitación número 8634. — Provisión cemento portland, a la firma The Armco International Corporation, por pesos 822.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.744.85 m|n), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 107, pesos 1.800.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 43, pesos 944.85 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.133. — 2.816. — Expte. 13.131-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Contralmirante Cordero (Río Negro). — Licitación privada número 440-B.B. — Provisión material eléctrico. — Alberto Aceto, renglones 1 al 7, 9, 11 al 13, 15 al 18 y 20 al 24, pesos 214.66 moneda nacional.

Pedro M. Urristi, renglones 8, 12 b., 14 y 19, pesos 17.20 moneda nacional.

S. A. Harcastle, renglón 10, pesos 10.90 moneda nacional.

Licitación privada número 447 B.B. — Provisión celosías metálicas. — José Volpe, pesos 265.— moneda nacional.

Colegio Nacional de La Plata. — Licitación privada número 510-L. — Provisión mosaicos graníticos. — Ricardo Di Marco, pesos 132.— moneda nacional.

Escuela Industrial de La Plata. — Licitación privada número 508-L. — Provisión maderas. — Carbone, Artola y Cía., pesos 823.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de un mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con veintiséis centavos moneda nacional (pesos 1.463.26 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo L., inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 132.— moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 22, pesos 507.76 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 59, pesos 823.50 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.134. — 2.817. — Expte. 11.533-A-1935. —Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe). — Licitación número 8153, Provisión baldosas cerámicas, a la firma B. Sorge, por pesos 3.187.— moneda nacional.

Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa (La Pampa). — Licitación número 8216. — Provisión cable y accesorios, a la firma L. M. Ericsson S. A., por pesos 190.30 moneda nacional.

Observatorio Astronómico de La Plata (Buenos Aires). — Licitación número 8232. — Provisión calefón eléctrico, a la firma Duo American C.°, por pesos 250.— moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Las Flores, Buenos Aires. — Licitación N.° 8367. — Provisión caños, a la firma Juan Faccaro, por pesos 23.34 moneda nacional.

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos). — Licitación número 8397. — Provisión metal desplegado, adjudicada en la siguiente forma:

Evans, Thorton y C.°, renglón 1, por pesos 480.— moneda nacional.

The Armco International Corporation renglones 5 y 8, por pesos 75.76 moneda nacionel.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 6 y 7, por pesos 95.20 moneda nacional.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Licitación número 8404. — Provisión cemento blanco, a la firma Sido Ltda. S. A., por pesos 120.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil cuatrocientos veintiún pesos con sesenta y seis centavos ($ 4.421.66 m|n.), moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 109, pesos 3.187.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 15, pesos 190.30 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 121, pesos 250.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 60, pesos 23.40 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 109, pesos 650.96 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 87, pesos 120.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras de Facultad de Química y Farmacia de La Plata.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.135. — 2.818. — Expte. 11.779-A-1935. — Visto el resultado de la licitación privada, que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión y colocación de armaduras de hierro en la obra Facultad de Química y Farmacia de La Plata; y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto, resulta más conveniente, en base a su precio, la de la firma Thyssen Lametal, por la suma de $ 2.780.— moneda nacional;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión y colocación de las armaduras de hierro de que se hace referencia, a la firma Thyssen Lametal, por la suma de dos mil setecientos ochenta pesos moneda nacional ($ 2.780. m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 104.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.136. — 2.819. — Expte. 11.542 - A - 1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Universidad Nacional del Litoral. — (Santa Fe). — Licitación número 8347. — Provisión contramarco de roble a la firma Isaac Goldín, por pesos 579.80 moneda nacional.

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos). — Provisión hierro redondo y tablas de pino, adjudicada en la siguiente forma:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 1, 2, y 3, por pesos 270 moneda nacional.

Wilson Sons y Cía. Ltda., renglones 4, 5, y 6, por pesos 435.85 moneda nacional.

José B. Rodríguez y Cía. Ltda., renglones 7 y 8, por pesos 188.10 moneda nacional.

Escuela Normal de Santa Fe. — Licitación número 8381. — Provisión cemento portland, a la firma José B. Rodríguez y Cía. Ltda., por pesos 250.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de mil setecientos veintitrés pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 1.723.75 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, pesos 579.80 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 109, pesos 893.95 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, pesos 250.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.137. — 2820. — Exp. 12.705-A-935. Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 8.403 — Provisión material eléctrico y artefactos.

Cárcel de Contraventores.

m$n.

Westinghouse, Eléctric S. A. Renglón 1 . . . . 640.—

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda. Renglón 2 . . 100.80

Hospital de Clínicas.

The Anglo Argentine General Eléctric C.° Ltda. Renglón 3 . . 9.—

Licitación N.° 8.471 — Provisión material eléctrico.

Palacio de Justicia.

Belenda, Scapusio y Cía. Renglón 1 . . . . 74.—

Etienne Mejean Hnos. y Bini. Renglón 2 . . . . 48.—

Destacamento "Recoleta" de Bomberos.

A. E. G. Cía. Argentina de Cemento Portland S. A. Renglones 3, 4 y 5 . . . . 3.95

Fuerza Motriz — Calefacción — Luz etc.

Siemens Schuckert S. A. Renglón 6 . . . . 185.—

Casa de Gobierno.

G. Beltrame. Renglón 7 . . . . 22.—

Westinghouse Eléctric S. A. Renglón 8 . . . . 42.—

Licitación N.° 8.562 — Provisión cemento portland.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos.

Loma Negra S. A. Renglones 1 y 2 . . . . 420.—

Policía de la Capital.

Loma Negra S. A. Renglón 3 410.—

Licitación N.° 8.589 — Provisión pinturería y ferretería.

Cuartel Guardia de Seguridad.

Malosetti, Moschini y Cía. Renglón 1 . . . . 30.60

Comisaría Sección 16.ª Policía de la Capital.

Morea y Cía. Renglón 2 . . . . 1.70

Cochera Presidencial.

Estrabou y Cía. Renglón 3 . . 1.10

Palacio de Justicia.

Sturla Hnos. Renglones 4, 5 y 6 . . . . 13.30

Palacio de Justicia.

Sturla Hnos. Renglones 7 al 10 41.10

Facultad de Medicina.

Malosetti, Moschini y Cía. Renglones 11 al 13 . . . . 4.76

Escuela Industrial de la Nación.

Sturla Hnos. Renglón 14 . . 1.50

Licitación N.° 8.596 — Provisión lona, soga, e hilos.

Aduana Vieja y Casa de Gobierno.

Fígoli Hnos. Renglones 1 al 5 277.05

Administración de Impuestos Internos.

Sturla Hnos. Renglón 6 . . . . 10.50

Licitación N.° 8.617 — Provisión pintas parís y varillas de bronce.

Escuela Normal N.° 3.

Estrabou y Cía. Renglones 1 al 4 . . . . 22.35

Escuela de Artes y Oficios de Junín.

Estrabou y Cía. Renglones 5 al 9 . . . . 35.34

Art. 2.° — El importe total de dos mil cuatrocientos cuatro pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 2.404.05 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 m$n 106.51

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 2 m$n 185.—

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

	m$n
Inciso 1.°, ítem 2 partida 12	740.80
Inciso 1.°, ítem 2, partida 46	176.40
Inciso 1.°, ítem 2, partida 19	420.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 17	410.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 13	30.60
Inciso 1.°, ítem 2, partida 53	22.35
Inciso 1.° ítem 2, partida 58	35.34

A los fondos de la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de terceros" (Aduana Vieja y Casa de Gobierno) . . 277.05

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de material con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.138. — 2821. — Exp. 13.464-A-935. Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a su sección "Almacenes", y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos,

De acuerdo con informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 8.666 — Prov. cerraduras a las firmas:

Malosetti, Moschini y Cía renglón 1 por . . . . 177.—

Morea y Cía. renglón 2 por. 15.40

Licitación N.° 8.669 — Prov. chapas de bronce a la firma:

S. A. La Belga por 278.40

Licitación N.° 8.675 — Prov. cemento portland a la firma:

Cía Argentina de Cemento Portland por . . . . 820.—

Art. 2.° — El importe total de ($ 1.290.80 m|n.) un mil doscientos noventa pesos con ochenta centavos moneda nacional se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que en su oportunidad procederá a la liquidación y pago de las facturas correspondientes y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.139. — 2822. — Exp. 12.698-A-935. Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires).

Licitación N.° 8.145.

Provisión de azulejos y mayólicas adjudicadas en la siguiente forma:

Cattaneo y Cía renglones 1 al 3 por . . . . 36.—

Ricardo Tisi y Hnos. renglones 4 al 6 por 33.98

Licitación N.° 8.428.

Provisión de piezas de cerámicas a la firma Cattaneo y Cía. por 85.69

Licitación N.° 8.574.

Provisión Puerta de hierro forjado a la firma J. Diéz de Oñate por . . . . 840.—

Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires).

Licitación N.° 8.591.

Provisión de papel de empapelar a la firma Pinard M. Noseda y Cía por 160.90

Licitación N.° 8.610.

Provisión piezas de acordamiento para azulejos a la firma Hierromat S. A. por 151.27

Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa (La Pampa).

Licitación N.° 8.217.

Provisión material eléctrico a la firma Siemens Schuckert S. A. por . . . . 2.230.—

Licitación N.° 8.552.

Provisión de cemento portland a la firma Loma Negra S. A. por . . . . 2.025.—

Art 2.° — El importe total de cinco mil quinientos sesenta y dos pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 5.562.84 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935".

Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, 995.67

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, 312.17

Inciso 1.°, ítem 2, partida 15, 4.255.—

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.140. — 2823. — Exp. 13.462-A-935. Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Estación Sanitaria de Salta.

m$n

Licitación N.° 8.665 — Prov. cajas de conexión a la firma Siemens Schuckert S. A. por . . 320.—

Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires).

Licitación N.° 8.671 — Prov. material eléctrico a las firmas:

L. M. Ericsson S. A. renglón 1 por 4.40

Siemens Schuckert S. A. renglón 2 por 24.90

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. renglón 3 . . 4.90

Edificios Fiscales Dependientes de la Conducción Marcos Paz.

Licitación N.° 8.677 — Prov. cable de bronce a la firma L. M. Ericsson S. A. por . . . . . 210.—

Oficinas Químicas Nacionales.

Licitación N.° 8.686 — Prov. papel absorvente y stencil a la firma casa Salvi por . . . . . 93.—

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, Olivos (Bs. As.).

Licitación N.° 8.694 — Prov. cajas de hierro fundido a la firma E. G. Gibelli y Cía por . . 450.—

Cuartel Guardia de Seguridad.
Licitación N.º 8.695 — Prov. llaves de paso de bronce esclusa a la firma Piazza Hnos. por .. 96.—
Edificios Fiscales Dependientes de la Va. Zona.
Licitación N.º 8.699 — Prov. blanco de zinc a la firma Parodi, Barzana y Cía. por 49.92

Art. 2.º — El importe total de ($ 1.253.12 m|n.) un mil doscientos cincuenta y tres pesos con doce centavos moneda nacional se imputará; en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.º, ítem 2, partida 10 m$n. 579.92.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.º, ítem 2, partida 58, 34.20
Inciso 1.º, ítem 2, partida 138, 93.—
Inciso 1.º, ítem 2, partida 19 450.—
Inciso 1.º, ítem 2, partida 13, 96.—

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.141. — 2824. — Exp. 12.696-A-935. Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las diposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires).

Licitación N.º 484 — L.
Provisión mosaicos a la firma Ricardo Di Marco por .. 3.871.—
Escuela Normal de Maestros de Catamarca.

Licitación N.º 243.
Provisión de materiales de ferretería adjudicada en la siguiente forma:

m$n
Bergallo y Pastrone, renglones 1 al 6, 8, 12, 14, 16, 17, 20 al 23 por 315.35
Ernesto Soler y Cía. Ltda. renglones 7, 9 al 11, 13, 15, 18, 19, 24 y 25 por 94.40
Escuela Normal Mixta de San Juan.

Licitación N.º 3.982.
Provisión bujes, caños, etc. adjudicada en la siguiente forma:
Alurralde y Cía. renglones 1, 8, 12 y 14 por 93.70
José Buzio Ltda. renglones 2 al 6, 9 y 10, por.. .. .. 77.88
Mainé, Mazzucotelli y Ejarque renglones 7, 11, 13 y 18 por 9.90
Zunino y Cía. renglones 16 y 17, por .. .. 2.—

Art. 2.º — El importe total de cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 4.464.23 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente.

Anexo I, inciso 8.º, ítem 2, partida 10 m$n 593.23.

"Plan de Trabajos Públicos para 1935".

m$n.
Inciso 1.º, ítem 2, partida 59, 3.871.—

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.142. — 2825. — Exp. 12.760-A-935. Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires),
Licitación N.º 6.786.

m$n.
Provisión carpintería metálica a la firma Establecimientos Klöckner S. A. por .. .. 3.606.—
Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos).
Licitación N.º 8.271.
Provisión apliques en chapa de cobre a la firma Belenda, Scapusio y Cía. por 1.519.20
Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa (La Pampa).
Licitación N.º 8.319.
Provisión llaves de bronce y trampas a vapor adjudicada en la siguiente forma:
Hero S. A. Renglón 1 por . 173.60
Bernasconi, Sendón y Cía. Renglón 2 por .. .. 476.—
Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires),
Licitación N.º 8.346.
Provisión relojes y baterías a la firma Sacarrera y Gatto Soc. de Resp. Ltda. por 786.50
Caja de Conversión.
Licitación N.º 8.394.
Provisión equipo de bombeo, etc. a la firma Motores Marelli S. A. por .. .. 660.—

Art. 2.º — El importe total de siete mil doscientos veintiun pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 7.221.30 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.º, ítem 2, partida 10, m$n 660.—.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

m$n.
Inciso 1.º, ítem 2, partida 58 .. .. 3.606.—
Inciso 1.º, ítem 2, partida 88 .. .. 1.519.20
Inciso 1.º, ítem 2, partida 15 .. .. 649.60
Inciso 1.º, ítem 2, partida 61 .. .. 786.50

Art. 3.º — Pblíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.143. — 2826. — Exp. 12.697-A-935. Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino á obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios son equitativos,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires).
Licitación N.º 8.599.
Provisión de ladrillos a la firma Ricardo Tisi y Hno. por .. .. 3.840.—
Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires).
Licitación N.º 8.597.
Provisión de materiales a la firma Boker y Cía. por .. 47.99
Museo Nacional de Historia Natural.

Licitación N.º 8.601.
Provisión fleje de cobre a la firma "S. E. M. A." S. A. por 96.96
Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.
Licitación N.º 8.602.
Provisión vidrios a la firma Pilkingtón Bros Ltda. por .. 83.60
Escuela Normal N.º 9.
Licitación N.º 8.603.
Provisión hierros a la firma The Armaco Internacional Corporatión por 76.89
Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires).
Licitación N.º 8.646.
Provisión sección frontal de caldera a la firma G. E. Goedhart y Cía por .. .. .. 220.—

Art. 2.º — El importe total de cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 4.365.42 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente.
Anexo I, inciso 8.º, ítem 2, partida 10, ... 380.49
"Plan de Trabajos Públicos para 1935".
Inciso 1.º, ítem 2, partida 19, ... 3.840.—
Inciso 1.º, ítem 2, partida 64 .. .. 47.99
Inciso 1.º, ítem 2, partida 115, ... 96.96

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras del Hospital Centenario de Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.144. — 2827. — Exp. 12.916-A-935. Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para provisión de diversos materiales con destino a la obra Hospital Centenario de Rosario (Santa Fe), y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.º 6.841.
Provisión ejecución de estucados a la firma Miguel Bocchietti por 1.462.50
Licitación N.º 6.852.
Provisión y colocación mosaicos a la firma Figuerola, Palau y Cía. por 203.16

Art. 2.º — El importe total de un mil seicientos sesenta y cinco pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 1.665.66 m|n.) se atenderá con el crédito autorizado por el "Plan de Trabajos Públicos de 1935" en el Inciso 1.º, ítem 2, partida 107.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.146. — 2829. — Expte. 12.703-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos—

Licitación N.º 8561.— Provisión caño y piezas de hierro galvanizado a la Sociedad Tubos Mannesmann Ltd., $ 723.15 moneda nacional.

Licitación N.º 8563. — Provisión cal hidráulica a la firma Luis Defilippi, por $ 989.75 moneda nacional.

Licitación N.º 8564. — Provisión arena gruesa a la firma Cía. Arenera del Norte, por $ 880.— moneda nacional.

Licitación N.º 8566. — Provisión ladrillos de máquina a la firma Ricardo Tisi y Hno., por $ 3.825.— moneda nacional.

Licitación N.º 8592. — Provisión arena gruesa a la firma Cía. Arenera del Norte, por $ 330.— moneda nacional.

Escuela Normal N.º 3—

Licitación N.º 8611. — Provisión ladrillos huecos a la firma Benito Falconi, por $ 168.— moneda nacional.

Licitación N.º 8613. — Provisión canto rodado a la firma La Industrial Platense S. A., por $ 250.— moneda nacional.

Art. 2.º — El importe total de siete mil ciento ochenta pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 7.180.90 m|n.) se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.º, ítem 2, partida 19, pesos 6.762.90 moneda nacional.
Inciso 1.º, ítem 2, partida 53, $ 418.—

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 17

16.949—Obra inédita.
16.950—Obra inédita.
16.951—Obra inédita.
16.952—Obra inédita.
16.953—Opinión Regional (Periódico). Año XVI. N.° 3.486. Juan Francisco Palermo y Luis Oreaje. Buenos Aires, 1935.
16.954—Historia Eclesiástica de Cuyo. (Tomo II). José Aníbal Verdaguer. El autor. Mendoza.
16.955—Contrato poder general otorgado por Horacio Alfredo Power en favor del suscripto Nicolás Juan Bluman. Buenos Aires, octubre de 1935.
16.956—La Constitución. (Diario Regional Informativo de la mañana). N.° 2.191. Año VIII. Armando Reigosa. Lincoln. (Provincia de Bs. Aires), 1935.
16.957—Obra inédita.
16.958—My First Book. (II parte). Alice Evans. La autora. Buenos Aires, 1935.
16.959—Obra inédita.
16.960—Obra inédita.
16.961—Obra inédita.
16.962—Obra inédita.
16.963—Obra inédita.
16.964—Obra inédita.
16.965—Obra inédita.
16.966—Nuestra. Revista. Año 1. N.° 1. Marcos J. Ferraris, Carmelo R. Pieri y Jorge Lojo Martín. Buenos Aires, 1935.
16.967—Leçons de Français. (III e. Année). Germaine Cadours dé Bignon. Cattaneo Hnos. Santa Fe, 1935.
16.968—El Alma en los Labios. Vals. José Vicente Pini. (Música). A. Bocazzi. Buenos Aires, 1935.
16.969—De Paso Por Aquí. Ranchera. José Vicente Pini. (Música). A. Bocazzi. Buenos Aires, 1935.

OCTUBRE 18

16.970—Oficio Judicial.
16.971—Informe, Conclusiones y Recomendaciones de la Junta Honoraria Nombrada para el Estudio de la Situación Económica y Financiera de los Ferrocarriles por el P. E. N. Anónima. Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1935.
16.972—Obra inédita.
16.973—Obra inédita.
16.974—Obra inédita.
16.975—Obra inédita.
16.976—Obra inédita.
16.977—Obra inédita.
16.978—Obra inédita.
16.979—Obra inédita.
16.980—Obra inédita.
16.981—Obra inédita.
16.982—Obra inédita.
16.983—Obra inédita.
16.984—Obra inédita.
16.985—Obra inédita.
16.986—Obra inédita.
16.987—Obra inédita.
16.988—Obra inédita.
16.989—Obra inédita.
16.990—Obra inédita.
16.991—Morgnzaitung. (Diario Israelita de la Mañana). N.° 45. Año 1. Nechemías Zucker, Jacobo Schtotland, Tobías Berelejis, Beiris Vainstock, Wolf Bresler, Mauricio Sprinberg, Enrique Brosilovsky, Miguel Lenger y Mauricio Winer. Buenos Aires, 1935.
16.992—Obra inédita.
16.993—El Pueblo. (Edición del Norte). Año XXXVI. N.° 12.496. Empresa Editorial "El Pueblo". (Sanguinetti & Cía.), Buenos Aires.
16.994—La Cruz. Edic. Católicas Argentinas. Año II. N.° 156. Emilio Carlos Oya, Cura Párroco de Lanús. Lanús, (F. C. S.), 1935.
16.995—Oficio, solicitando duplicado de registro.
16.996—Obra inédita.
16.997—Obra inédita.
16.998—Vida Italiana. Revista. Año V. N.° 45. Año V. N.° 46. Odino Antonino Tomei Rinaldi. Mendoza, 1935.
16.999—Unión Rural. Año 1. N.° 1. Unión Rural del Sur, Coop. Ltda. Bahía Blanca. (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.000—Adelante. Diario Regional de la tarde. Año VI. N.° 1.385. Carlos Pezzoni. Bell -Ville (Córdoba), 1935.
17.001—Obra inédita.
17.002—Obra inédita.

OCTUBRE 19

17.003—Obra inédita
17.004—Matices. (Versos). Domingo Alberto Blunno. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.005—Obra inédita.
17.006—La Idea. (Periódico semanal). N.° 1.013 al 1.015. Pedro L. Marionato. S. Antonio de Areco, (Prov. de Bs. As.), 1935.
17.006—La Idea. (Periódico semanal). N.° 1.016 al 1.019. Pedro L. Marionato. S. Antonio de Areco, (Prov. de Bs. As.), 1935.
17.006—La Idea. (Periódico semanal). N.° 1.020 al 1.024. Pedro L. Marionato. S. Antonio de Areco, (Prov. de Bs. As.), 1935.
17.006—La Idea. (Periódico semanal). N.° 1.025 al 1.027. Pedro L. Marionato. S. Antonio de Areco, (Prov. de Bs. As.), 1935.
17.007—La Industria Lechera. N.° 193. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
17.008—Conferencias. N.° 25. Año III. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1935.
17.009—Patentes y Marcas. N.° 7. Año XXXVI. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.010—Variedades Médicas. N.° 2. Año IV. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
17.011—La Voz del Colegio. Braulio F. Pérez. Puiggari. (E. Ríos), 1935.
17.012—Revista Marítima. N.° 164. Año XIII. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
17.013—La Diosa Cazadora. N.° 98. Año IX. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1935.
17.014—Svitto. (La Luz). Adam Kluhovko. Buenos Aires, 1935.
17.015—Noticias Automotrices. N.° 29. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
17.016—La Industria Azucarera. N.° 503. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.
17.017—Bollettino Ufficiale Mensile Della Cámera di Commercio Italiana de Buenos Aires. Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1935.
17.018—Criterio. N.° 202 al 205. Silvio Braschi. Pilar, (Prov. de Bs. Aires). 1935.
17.019—La Oposición. N.° 1.821. M. Agustín Magaldi. Buenos Aires, 1935.
17.020—Revista de Informaciones, Mercado Agropecuario. N.° 16 al 17. Año XXXII. Tomás Devoto & Cía. Ltda. Soc. Anón. Buenos Aires, 1935.
17.021—La Balanza. N.° 64 al 65. Año III. Joaquín Trincado. Buenos Aires, 1935.
17.022—Revista de Cirugía de Bs. As. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
17.023—Tiro Nacional Argentino. N.° 300. Tpiet Antonio A. Cortejarena. Buenos Aires, 1935.
17.024—Gaceta Campera. Vol. 5. N.° 21. Walter L. Swindon. Buenos Aires, 1935.
17.025—Boletín de Obras Públicas. Arturo Meccia & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.026—Polo y Campo. N.° 23. Antonio Zea. Buenos Aires, 1935.
17.027—Obra inédita.
17.028—Obra inédita.
17.029—Atahualpa. (Melodía Indígena). De la Adpt. Miguel A. Camino. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.
17.030—Atahualpa. (Melodía Indígena). Manuel José Benavente, (Música). Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.

OCTUBRE 21

17.031—Obra inédita.
17.032—En la verdad la luz. María Elena Maura. La autora. Buenos Aires, 1935.
17.033—Obra inédita.
17.034—La Botica. Publicación mensual. Eugenio Badillos del Pueyo, por la Asoc. Idoneos de Farmacia de la Prov. de Bs. As. Lanús. Avellaneda), (Prov. de Bs. As.), 1935.
17.035—Obra inédita.
17.036—Gaceta Téxtil. Revista mensual Argentina. N.° 7. Año 1. Raimundo San Juan Miguel. Buenos Aires, 1935.
17.037—Ley N.° 1.893. Edición Oficial. Estado Argentino. Registro de la Propiedad. Buenos Aires, 1935.
17.038—Reglamento y Arancel. Edición Oficial. Estado Argentino. Registro de la Propiedad. Buenos Aires, 1935.
17.039—Resoluciones Reglamentarias y Organización Interna, 1923, 1931, 1935, (publicación oficial). Estado Argentino. Registro de la Propiedad. Buenos Aires, 1935.
17.040—Arancel del Registro de la Propiedad. Estado Argentino. Registro de la Propiedad. Buenos Aires, 1935.
17.041—Registro de la Propiedad. (Publicidad del Registro). Estado Argentino. Registro de la Propiedad. Buenos Aires, 1935.
17.042—Registro de la Propiedad. (Vigencia de sus certificados). Estado Argentino. Registro de la Propiedad. Buenos Aires, 1935.
17.043—Obra inédita.
17.044—Obra inédita.
17.045—Obra inédita.
17.046—Obra inédita.
17.047—Obra inédita.
17.048—Obra inédita.
17.049—Obra inédita.
17.050—Obra inédita.
16.200—Affiche comercial de propaganda de la yerba "Salus". Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. Los autores. Buenos Aires, 1935.
16.234—Affiche comercial de propaganda de la yerba "Salus". Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. Los autores. Buenos Aires, 1935.

OCTUBRE 22

17.051—Obra inédita.
17.052—Obra inédita.
17.053—Terrones de Güeya. Cuentos. Juan B. Lagomarsino. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.054—Obra inédita.
17.055—Derecho Comercial. (II Cso.). Papeles de Comercio. Letra Cambio-Cheque. Alcides O. A. Sanna. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.056—Obra inédita.
17.057—Obra inédita.
17.058—Obra inédita.
17.059—En tramitación.
17.060—Obra inédita.
17.061—Obra inédita.
17.062—La luz ultravioleta filtrada y su aplicación en las investigaciones jurídicas e históricas. Margarita H. de Bose. La autora. La Plata.

OCTUBRE 23

17.063—La Opinión. Año 1. N.° 11. Juan Vicente Santoro. Mones Cazón. Buenos Aires, 1935.
17.064—Carácter. Año I. N.° 1. Roberto Cugini. Buenos Aires, 1935.
17.065—Oficio.
17.066—Obra inédita.
17.067—Obra inédita.
17.068—Buenos Aires Herald. Nros. 10.422 al 10.450. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.069—La Voz del Pueblo. Nros. 11.836 al 11.858. José I. Brizuela. Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.070—Reflejos. Nros. 312 al 315. Raúl G. Weiss. Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), 1935.

17.070—Reflejos. Nros. 308 al 311. Raúl G. Weiss. Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires, 1935.
17.071—El Purrete. Nros. 447 al 450. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.072—Pro Familia. Sem. Pop. Ilustrado. Sanguinetti & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.073—Clamor. Semanario. Nros. 15 al 18. Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.074—Pololo. Nros. 430 al 433. Pons, Ducet y Cía Editorial Florida. Buenos Aires, 1935.
17.075—Mustafá. Nros. 269 al 272. Pons, Ducet y Cía. Editorial Florida. Buenos Aires, 1935.
17.076—Argentiniches Tageblatt. Nros. 14.054 al 14.081. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1935.
17.077—Caritas. Nros. 28 al 30. Manuel C. Martínez Blanco. Jobson (Provincia de Santa Fe), 1935.
17.078—Luján. Nros. 48 al 50. Francisco Nafrié. Rosario, 1935.
17.079—Leoplán. Nros. 17 al 18. Año II. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
17.080—Maribel. Nros. 150 al 153. Año IV. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
17.081—Boletín Oficial. Nros. 190 al 214. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná (Capital de Entre Ríos), 1935.
17.082.—Crisol. Nros. 1104 al 1128. Segundo Molas y Enrique Oses. Buenos Aires, 1935.
17.083—Reflejos. Nros. 69 al 72. Año II. Miguel C. Vicario. C. Moldes, (Córdoba).
17.084—Corriente continua. Nros. 233 al 234. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
17.085—El alma que canta. Nros. 653 al 656. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1935.
17.086—La voz demócrata. Nros. 7 al 10. Claudio Mario Leguizamón. La Plata, 1935.
17.087—Revista telegráfica. N.° 277. Domingo Arbo. Buenos Aires, 1935.
17.088—Esnea. Nros. 872 al 875. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1935.
17.088—Esnea. Nros. 868 al 871. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1935.
17.089—Revista geográfica americana. N.° 24. José Anesi. Buenos Aires, 1935.
17.090—Antena. Nros. 237 al 240. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1935.
17.091—Revista de arquitectura. N.° 167. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1935.
17.092—La Fraternidad. Nros. 582 al 583. La Fraternidad. Buenos Aires, 1935.
17.092—La Fraternidad. Nros. 584 al 585. La Fraternidad. Buenos Aires, 1935.
17.093—Industria panaderil. Nros. 1361 al 1365. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1935.
17.094—Revista oficial. Nros. 658 al 659. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.095—Rieles. Juan Fentanes. Buenos Aires, 1935.
17.096—Ressorgiment. N.° 230. Hipólito Mallol. Buenos Aires, 1935.
17.097—Plástica. N.° 3. Oscar Carlos Pécora. Buenos Aires, 1935.
17.098—Revista de la Cámara Argentina de Comercio. N.° 78. Revista de la Cámara Argentina de Comercio. Buenos Aires, 1935.
17.099—Obra inédita.
17.100—Obra inédita.
17.101—Obra inédita.
17.102—Obra inédita.
17.103—Obra inédita.
17.104—Obra inédita.
17.105—En tramitación.
17.106—Boletín del Patronato de Recluídas y Liberadas. Año II. N.° 4. Alicia Gómez Paz. Buenos Aires, 1935.
17.107—Teorema de Euclides. (Apuntes de matemáticas). T. Vallejos Díaz. El autor. Córdoba, 1935.
17.108—La Iglesia en América y la Dominación Española. (Estudio de la época colonial). Lucas Ayarragaray. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
17.109—Mensajero Talense. (Semanario social). Año I. N.° 9. Justo Pastor Stilio. Rosario de Tala (E. Ríos), 1935.
17.110—Obra inédita.
17.111—Obra inédita.
17.112—Semana Social. (Periódico). Año XII. N.° 234. Celestino Borda. Gualeguay (Entre Ríos), 1935.
17.113—Aceleración. (Revista mensual). N.° 1. Año 1. Jorge Aguilar. Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.114—Sarmiento. (Revista pedagógica). Año XI. N.° 238. Juan Torres. Rosario (Santa Fe), 1935.

OCTUBRE 24

17.115—El Heraldo. N.° 101. Año V. Francisco Domingo Chaves. Ciudadela (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.116—La Habitación Popular. (Boletín de la Comisión Nacional de Casas Baratas). Comisión Nacional de Casas Baratas. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.117—Obra inédita.
17.118—Contrato de cesión de derechos, de las obras Loco Lindo (Amorcito), tango y Pa-Que, tango, música de la película Loco Lindo. Son partes contratantes Alberto Gambino y Southern Music Internacional.
17.119—Contrato de cesión de derechos de las obras Hoy te quiero más, tango, y Así te quiero yo, rumba (letra). Son partes contratantes Gustavo Durval Gogiose y Southern Music Internacional.
17.120—Sol tropical, (rumba). Alfredo Le Pera. (Letra). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.121—Sol tropical, (rumba). Terig Tucci. (Músic.) Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.122—Sus ojos se cerraron. (Tango canción). Carlos Gardel. (Músic.). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.123—Sus hojos se cerraron. (Tango canción). Alfredo Le Pera. (Letra). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.124—Lejana tierra mía (canción). Alfredo Le Pera. (Letra). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.125—Lejana tierra mía, (canción). Carlos Gardel. (Música). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.126—Guitarra, guitarra mía. (Estilo). Alfredo Le Pera. (Letra). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.127—Guitarra, guitarra mía. (Estilo). Carlos Gardel. (Música). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.128—Por una cabeza. (Tango). Alfredo Le Pera. (Letra). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.129—Por una cabeza. (Tango). Carlos Gardel. (Música). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.130—Arrabal amargo (tango). Alfredo Le Pera. (Letra). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.131—Arrabal Amargo, (tango). Carlos Gardel. (Música). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.132—El vicentino, (prospecto). N.° 311. Juan Antonio Bourdieu. Buenos Aires, 1935.
17.133—Horario, (horario escolar). C. Della Penna & Cía. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.134—Horario, (horario escolar). C. Della Penna & Cía. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.135—Obra inédita.
17.136—Obra inédita.
17.137—"La Voz de Ayacucho". Año XIII, N.° 2392. Pedro Fermín Giúdice. Ayacucho (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.138—Por qué, por qué. (Vals canción). Vicente De Cicco (música). Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1935.
17.139—Por qué, por qué. (Vals canción). Pedro Ferreyra (letra). Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1935.
17.140—Obra inédita.
17.141—Obra inédita.
17.142—Obra inédita.
17.143—Gimnasia por la Senda de la Salud. (Manual de ejercicios fisiológicos para ambos sexos). Lambert Vlieks y Luis F. Carballo. Los autores. Buenos Aires, 1935.
17.144—Obra inédita.
17.145—Obra inédita.
17.146—Obra inédita.
17.147—Obra inédita.
17.148—Empleados y Obreros del Comercio y de la Industria. (Doctrina, jurisprudencia y legislación comparada). Francisco García Martínez. Editorial Araujo. Buenos Aires, 1935.
17.149—Taquigrafía. Guillermo Cabello. La Unión - Casa Morales. Santa Fe, 1935.
17.150—Memoria del Instituto Social, 1928 - 1932. Universidad Nacional del Litoral. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 1935.
17.151—Química General Aplicada. Luis Postigo. Editorial Ramón Sopena, S. A. Barcelona, 1935.
17.152—Obra inédita.
17.153—El Telégrafo. Año IV, N.° 1092. Ernesto Bourband. Concepción del Uruguay (E. Ríos), 1935.
17.154—El Semanario. (Periódico parroquial). N.° 306, año 6. Juan Santos Gaynor. Rawson (Prov. Buenos Aires), 1935.

OCTUBRE 25

17.155—Obra inédita.
17.156—Obra inédita.
17.157—"Entrepisos sin vigas y proyecto de losas de hormigón armado con armaduras cruzadas". Julio R. Castiñeiras Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
17.158—Obra inédita.
17.159—Obra inédita.
17.160—Obra inédita.
17.161—Obra inédita.
17.162—Obra inédita.
17.163—Obra inédita.
17.164—Obra inédita.
17.165—Contrato cesión de derechos de autor, para todas las obras de Félix Pérez Cardoso. Son partes contratantes: Félix Pérez Cardoso - Southern Music Internacional.
17.166—Obra inédita.
17.167—Obra inédita.
17.168—Obra inédita.
17.169—Obra inédita.
17.170—Obra inédita.
17.171—Estudio del nuevo trazado de plazas y transformación de las existentes constituídas por cuatro manzanas. Osias Shijman. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.172—"El Combate". Periódico. N.° 1, año 1. Carlos Alberto Viglino. Buenos Aires, 1935.
17.173—En tramitación.
17.174—Obra inédita.
17.175—Obra inédita.
17.176—Obra inédita.

OCTUBRE 26

17.177—Surcos y Alas. (Libro de lectura para 5.° grado). Juan Manuel Cotta. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.178—Perlitas. (Primer libro de lectura corriente). Juan Manuel Cotta. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.179—Vuelo Inicial. (Libro de lectura para 2.° grado). Juan Manuel Cotta. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.180—Obra inédita.
17.181—Obra inédita.
17.182—Obra inédita.
17.183—Obra inédita.
17.184—Obra inédita.
17.185—Obra inédita.
17.186—Obra inédita.
17.187—Obra inédita.
17.188—Obra inédita.
17.189—Obra inédita.
17.190—Obra inédita.
17.191—Obra inédita.

17.192—Obra inédita.
17.193—Obra inédita.
17.194—Obra inédita.
17.195—Obra inédita.
17.196—Manual Derecho Civil - 2.° Curso. Juan Caró. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1935.
17.197—Manual de Derecho Civil - 1er. Curso. Juan Claro Bourouilh. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1935.
17.198—Apuntes de Derecho Comercial. (Segunda parte). Juan Claro Bourouilh. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1935.

OCTUBRE 28

17.199—Proyecto de Código de Procedimiento Civil y Comercial. Instituto de Altos Estudios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la la Universidad de La Plata. El autor. La Plata, 1935.
17.200—Obra inédita.
17.201—Obra inédita.
17.202—Obra inédita.
17.203—Obra inédita.
17.204—Oración Arabe. (Obra de estilo clásico para guitarra). Oscar H. Bustos. (Música). Diego García y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.205—Obra inédita.
17.206—Obra inédita.
17.207—Obra inédita.
17.208—Obra inédita.
17.209—Obra inédita.
17.210—Oficio.
17.211—Obra inédita.
17.212—Obra inédita.
17.213—Obra inédita.
17.214—Obra inédita.
17.215—Obra inédita.
17.216—La Comuna. Año XVII, N.° 1286. Pura Barreiro. Cnel. Dorrego, 1935.
17.217—Radiología del esqueleto y diagnóstico de la sífilis congénita del niño de la primera infancia. Pascual R. Cervini y Guillermo A. Bogani. "El Ateneo". Buenos Aires, 1935.

OCTUBRE 29

17.188—"El Libro del Primer Amor", Carlos Hugo Christensen. Ferrari Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.219—Obra inédita.
17.220—Obra inédita.
17.221—"Alba".(Acercamiento Luso Brasileño Argentino). Año 1, N.° 1. Arturo F. A. Pacio, Juan C. Pereira, Antonio de Sousa Rocha. Buenos Aires, 1935.
17.222—"Trabajo". Año 1, N.° 9. Salim Sagra. Buenos Aires, 1935.
17.223—Obra inédita.
17.224—Obra inédita.
17.225—"Unificación de Impuestos Internos". (Las provincias adheridas a la Ley 12.139). Ismael Pecilla. Buenos Aires, 1935.
17.226—La Mañana. Fernando Gilardi. "El Ateneo". Buenos Aires, 1935.
17.227—Obra inédita.
17.228—Obra inédita.
17.229—Obra inédita.
17.230—Obra inédita.
17.231—Obra inédita.
17.232—Obra inédita.
17.233—Obra inédita.
17.234—Obra inédita.
17.235—"Historia del Mundo en la Edad Moderna". Doctor Eduardo Ibarra y Rodríguez. (Bajo su dirección). Ramón Sopena S. A. Barcelona, 1935.
17.236—Diccionario Enciclopédico "Salvat". (Tomo I y II). Anónimo. Salvat Editores, S. A. Barcelona, 1935.

OCTUBRE 30

17.237—"Argentinos Aídas". (Periódico). N.° 11. Stasys Bogusas. Berisso. (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.238—Obra inédita.
17.239—"Vida y Novena de San Cayetano". Tertuliano Simón Villegas. El autor.
17.240—"La Hora". N.° 102. Año 1. Celestino A. Spagnol. General Belgrano. (Provincia de Buenos Aires). 1935.
17.241—"El Orden". Año 1, N.° 91. Celestino A. Spagnol. General Belgrano. (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.242—"Cuitas". (Tango). Alfredo Raúl Emparanza. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.243—Revista Molinera de la República Argentina. Año 1. N.° 1. Alejandro Fabio Cárdenas. Buenos Aires, 1935.
17.244—Vidalita. (Para guitarra). Antonio Sinópoli. (Música). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.245—Collares de Perlas. Santiago M. Lugones. (Letra). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.246—Collares de Perlas. Raúl H. Espoli. (Música). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.247—Las Madrecitas. (Zarzuela infantil). Irene Sofía Rodríguez Garay. (Música). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.248—Las Madrecitas. (Zarzuela infantil). Juan Manuel Cotta. (Letra). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.249—Copito de Nieve. (Zarzuela infantil). Irene Sofía Rodríguez Garay. (Música). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.250—Copito de Nieve. (Zarzuela infantil). Juan Manuel Cotta. (Letra). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.251—Murmullos de Amor. (Vals). José Sero Vila. (Música). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.252—Murmullos de Amor. (Vals). Jesús Fernández Blanco. (Letra). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.253—Mi Tesorín. (Fox-trot). José Sero Vila. (Música). G. Ricordi y Cía.
17.254—Mi Tesorín. (Fox-trot). Jesús Fernández Blanco. (Letra). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.255—Obra inédita.
17.256—Obra inédita.
17.257—Obra inédita.
17.258—Obra inédita.
17.259—Obra inédita.
17.260—Obra inédita.
17.261—Oficio judicial.
17.262—Hércules Piccolini. Contrato de poder otorgado en Nueva York, el 13 de septiembre 1935, por "T. B. Harms Company", a favor de Joseph Gerard. (José Gerardo) Mullén, protocolizado en Buenos Aires, el 23 de octubre de 1935, al folio 523, escritura 140, del registro 257 del Esc. Luis Carlos Chenaut. Buenos Aires, octubre de 1935.
17.263—Obra inédita.
17.264—Obra inédita.

e8 nov.-v20 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de hierro en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Pehuenches), presentada por los señores Rafael Morando, Pascual Cosentino, Federico José Uriburu y Francisco Deluca. — Expediente N.° 92.064|1935.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. S|D. — Los que suscriben, Rafael Morando, de estado casado, domiciliado en Avenida Sáenz N.° 272, Pascual Cosentino, casado, rentista, domiciliado en Avenida de Mayo 605, 3.°, Federico José Uriburu, industrial, de estado casado, domiciliado en la Bolsa de Comercio, escritorio 632 y Francisco Deluca, comerciante, casado, domiciliado en la calle Luis Viale 431, al señor Director General exponen: Que habiendo descubierto un nuevo mineral de hierro, venimos a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — Acompañamos la muestra del mineral que ha sido extraído en un punto cuya ubicación se encuentra a 2500 metros al Norte del límite Sud del lote 17, de la fracción C, de la Sección XXX, del Territorio Nacional del Neuquén, medidos desde un punto de dicho límite que dista 1500 metros hacia el Este del vértice Sudoeste del lote mencionado. — Para mayores referencias indicamos que la mina se encuentra a 1500 metros al Sud-Oeste de la población denominada de la Sra. Rufina O. viuda de González y a 500 metros al Noreste del Cerro Bayo. — El terreno no está ni labrado ni cercado y según plano Oficial, es de propiedad Fiscal. — No existen minas colindantes. — La mina se denominará "La Nueva Vulcano". — Es justicia. — Fdos.: Rafael Morando. — P. Cosentino. — F. J. Uriburu. — Francisco Deluca. — Recibido en mi oficina, hoy dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez horas dos minutos. — Acompañan muestra y duplicado que retiran en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 28|35. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de hierro en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Pehuenches), presentada a nombre de los señores Rafael Morando, Pascual Cosentino, Federico José Uriburu y Francisco Deluca. — Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Agosto 28 del 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Se registró la manifestación de descubrimiento de hierro (mina "La Nueva Vulcano") presentada a nombre de los señores Rafael Morando, Pascual Cosentino, Federico José Uriburu y Francisco Deluca, bajo el número 641, folio 191 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e30 oct.-N.° 17.599-v30 oct.
e7 nov.-N.° 17.599-v7 nov.
e18 nov.-N.° 17.599-v18 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires. Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 16 de Noviembre de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.08	22.80
Bélgica	51.49	58.46
España	41.63	47.24
Italia	24.72	28.06
Suiza	99.11	112.50
Estados Unidos	304.55	345.80
Alemania . . .	122.75	139.20
Holanda	206.97	235.—

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

COMISION VALUADORA DE INMUEBLES PARA CONSTRUIR EDIFICIOS POLICIALES (LEY 11.687)

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre próximo a las 15 horas, a efecto de adquirir dos inmuebles, con destino -respectivamente- a la construcción de los edificios para las Comisarías de las Secciones 2.ª y 24a. de la Policía de la Capital.

Las propuestas que se presenten se abrirán en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación y demás personas que concurran al acto.

Para la presentación de propuestas, obtención de pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Secretaría de la Comisión, Balcarce 278 (4.° piso).

Buenos Aires, Noviembre de 1935.

e18 nov.-v26 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 31.030 D. C.|935.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir y de calcular, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones modificado, que los interesa-

dos pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.18 nov.-v.26nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de la obras del camino de acceso a la Estación San Gregorio. — Provincia de Santa Fe. — Ley 5315. — $ 16.337.

Hasta el día 13 de noviembre en e. Juzgado Federal de Rosario o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 oct.-N.° 2367 v.-24 oct.
e15 nov.-N.° 2367-v19 nov.

Licitaciones públicas de las siguientes obras Camino de San José, Cerro Azul — Leandro N. Alem, sección Cerro Azul — Leandro N. Alem, $ 63.149.— y camino de Bompland a San Javier, pesos 48.966.—

Hasta el día 15 de noviembre, en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 oct.-N.° 2.370-v.26 oct.
e.18 nov.-N.° 2.370-v.21 nov

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ARGENTINE SANITARY CORPORATION (ARSACO)"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días la siguiente escritura de la sociedad **"Argentine Sanitary Corporation (Arsaco)" Sociedad de Responsabilidad Limitada"**: Primer testimonio. — Número quinientos noventa y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Escribano Público y testigos que firmarán, comparecieron doña Cándida Carlota Alvarez de Sabalain, que firma "Carlota A. de Sabalain", viuda, argentina, domiciliada en Olivos, calle Balcarce número dos mil trescientos, accidentalmente aquí; don Luis Hintermeyer, casado, argentino, domiciliado en la calle Maipú número doscientos ocho y don Juan Garbarino, soltero, argentino, domiciliado en la calle Gallo número mil sesenta y cuatro, los tres comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabildad Limitada de conformidad a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes bases y condiciones: Artículo primero: La Sociedad girará bajo el rubro de "Argentine Sanitary Comporación" (Arsaco) Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá por objeto efectuar fumigaciones cianhídricas, importación y venta de productos químicos, insecticidas, materiales para fumigaciones, implementos y artículos para agricultura, plantaciones y ramos afines, representaciones en general como agentes o comisionistas, podrá comprar y vender bienes muebles o inmuebles, constituir, aceptar y transferir hipotecas, prendas incluso agrarias, warrants y toda clase de derechos reales, celebrar contratos de locación o arriendo por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios y toda otra clase de contratos, estar en juicio como actora o demandada, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros inclusо el de la Nación Argentina, de la Provincia de Bs. Aires, Hipotecario Nacional y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía reales o pesonales, firmar cheques sobre fondos o sobre créditos acordados, firmar, endosar y descontar letras y pagarés y otros documentos comerciales y otorgar poderes generales o especiales, siendo esta especificación simplemente enunciativa y no limitativa. — Artículo segundo: El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, calle Veinticinco de Mayo número ciento cincuenta y ocho, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República o en el extranjero. — Su duración se establece por veinte años a contar desde la fecha del presente contrato. — Artículo tercero: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez cuotas de mil pesos moneda nacional en el modo siguiente: La señora Alvarez de Sabalain, con cuatro cuotas o sea cuatro mil pesos de igual moneda, en efectivo; el señor Hintermeyer, cinco cuotas o sea cinco mil pesos nacionales, en efectivo, y el señor Garbarino, una cuota o sea un mil pesos moneda nacional, en efectivo. — La mitad de los aportes de los socios o sea la suma de cinco mil pesos ya ha sido integrada por los socios y el resto será íntegrado a medida de las necesidades de la Sociedad. — Artículo cuarto: Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos que llevarán la firma del gerente y demas constancias prescriptas en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo quinto: La propiedad de la cuota social importa de pleno derecho la adhesión y aceptación de todos los términos del presente contrato. — Artículo sexto: La transferencia de las cuotas sociales podrá ser realizada entre asociados sin necesidad de ser sometida previamente a la aprobación de los demás, más no podrá ser cedida a terceros extraños sino en un todo conforme a lo estatuído en el artículo duodécimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo séptimo: La representación y dirección de la Sociedad estará a cargo de un Gerente. — El Gerente tendrá para el desempeño de su cargo las más amplias facultades aún aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, seiscientos ocho del Código de Comercio y cualquiera otra disposición legal requieren poder especial, pues el Gerente podrá ejercer cualquier acto y celebrar cualquier contrato permitido por la ley sin restricción alguna. — Artículo octavo: Será Gerente conforme a lo establecido en el artículo anterior, el socio señor Luis Hintermeyer. — Artículo noveno: La remuneración del Gerente será fijada por los socios periódicamente con cargo a Gastos Generales. — Artículo décimo: Los socios deberán reunirse en Asamblea cada vez que uno cualquiera de ellos así lo considere conveniente, en tal caso el Gerente deberá efectuar inmediatamente la convocatoria mediante carta certificada dirigida con cinco días de anticipación al domicilio constituído por los socios especificando en la misma el objeto de la reunión. — Esta se tendrá por constituída y hábil para resolver las cuestiones a tratarse con la presencia de los socios que representen por lo menos la mitad más una de las cuotas suscriptas. — La resoluciones serán tomadas con el voto de la mayoría de las cuotas presentes, salvo el caso de tratarse de la modificación de los presentes Estatutos o cualquiera de los puntos especialmente previstos en el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en cuyo caso regirá el quórum y número de votos que exige esta prescripción legal. — No teniendo el quórum establecido en la primera reunión, transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, se citará a una segunda reunión a celebrarse dentro de los quince días subsiguientes a la fecha de la primera convocatoria, celebrándose en éste caso la reunión con el número de socios que concurra y siendo válidas las resoluciones que adopten por mayoría de votos, cualquiera que sea el capital representado y cualquiera que sea la indole de la resolución. — Artículo undécimo: Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en las Asambleas mediante mandato en forma. — Artículo duodécimo: En caso de aumento de capital, los socios tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas cuotas a prorrata de sus respectivas tenencias en el día en que se resuelva el aumento, debiendo ejercitar su derecho dentro de los treinta días de la fecha en que adopte la resolución correspondiente, vencido cuyo plazo las nuevas cuotas podrán ser suscriptas por otro socio o en su defecto por terceros ajenos a la Sociedad, siempre que en este último caso, sea aceptada la inclusión de los nuevos socios por unanimidad, mientras el número de socios sea menor de cinco y con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital cuando excediera de ese número. — Artículo décimotercero: Al día treinta de Septiembre de cada año, la Gerencia deberá levantar el inventario y practicar el balance general de las operaciones sociales y proponer destino para las ganancias que hubiere, todo lo que será sometido a los demás socios dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio financiero. — Si los socios no comunicaran por escrito su aprobación de esos documentos dentro de los treinta días de recibida la copia del inventario y balance general, el Gerente deberá convocar a una Asamblea del modo y forma prevista en el artículo décimo del presente contrato con el fin de resolver al respecto. — El primer ejercicio económico de la Sociedad fenecerá el día treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y seis. — Artículo décimocuarto: De las utilidades liquidas y realizadas en cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que este fondo haya llegado al diez por ciento del capital y el resto quedará a disposición de los socios quienes determinarán si las utilidades que les correspondan serán repartidas en la forma de dividendos o si se les dará total o parcialmente alguna otra aplicación o destino. — Artículo décimoquinto: Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un Libro de Actas, las que deberán llevar las firmas de todos los socios presentes o las de sus representantes. — Artículo décimosexto: La existencia de la Sociedad y sus operaciones comenzarán a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y fenecerán en la fecha de expiración del plazo indicado en el artículo segundo, salvo el caso de que los socios, con seis meses de anticipación convinieran unánimemente la prorroga de la Sociedad, en cuyo caso otorgarán la correspondiente escritura. — Artículo décimoséptimo: En caso de que se disolviese la Sociedad, se procederá inmediatamente a su liquidación, la que se practicará por una Comisión Liquidadora, integrada por una o varias personas designadas por los socios. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación dicha comisión repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Los honorarios de la Comisión liquidadora así como la forma de renovación de sus miembros o su reemplazo en caso de impedimento físico o legal de alguno de ellos, serán establecidos por la Asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación de la Sociedad. — Artículo décimooctavo: Todo aquello que no este previsto en los presentes será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Artículo décimonoveno: El Gerente queda facultado para realizar por cuenta propia o por representación de otros, operaciones análogas a las que forman el objeto de la Sociedad. — Bajo las precedentes cláusulas los otorgantes dejan formalizado este contrato. — Leída que les fué, en prueba de ratificación firman con los testigos del acto don Ulises A. Parini y don Rodrigo F. Sánchez, vecinos y hábiles, doy fe. — Carlota A. de Sabalain. — L. Hintermeyer. — Juan Garbarino. — Ulises A. Parini. — R. F. Sánchez. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos I. de Nevares. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi y queda al folio mil doscientos cincuenta y cuatro del Registro sesenta y nueve a mi cargo, de que doy fe. — Para la Sociedad: "Argentine Sanitary Corporation (Arsaco)" Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números: del un millón doscientos noventa y dos mil doscientos seis al presente correlativos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los cinco días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y cinco. — (Firmado). Carlos I. de Nevares. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Carlos María Godoy, secretario.

e18 nov.-N.° 17.976-v22 nov.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que, de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos a los efectos del pago, los títulos del empréstito Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "A", N.° 905 de $ 5.000. — N.° 51.621|52.469, 52.501, 53.358, 70.758|91 de $ 1.000.— N.° 100.136|47, 100.910|102.471 de $ 500.— N.° 150.998|151.006, de $ 100.—, con cupón marzo 1935 adherido. — Expte. N.° 1025, letra T-1935.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935.

e.21 oct.-v.26 nov.

Sociedad Anónima Manufacturera de Tabacos PICCARDO Y CIA. LTDA.

Pago de Dividendo

Se previene a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Manufacturera de Tabacos "Piccardo y Cía. Ltda.", que el dividendo correspondiente al vigésimo segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1935 y sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1935, podrá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad, calle Defensa 1220, como igualmente en la Sucursal establecida en la ciudad de Rosario de Santa Fe, calle Rodríguez N.° 39 B., desde el lunes 18 de noviembre de 1935, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, menos los sábados, a razón de $ 5.50 m|n. curso legal por cada acción **Ordinaria**, o $ 6.50 m|n. curso legal, por cada acción **Preferida** de cien pesos moneda nacional, debiendo presentarse a efecto el cupón de dividendo N.° 16.

Sobre los importes a cobrar, la Sociedad deducirá 5 % en concepto de impuesto a los réditos, a cargo de los señores Accionistas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.

El Presidente

e.14 nov.-N.° 17.907-v.18 nov.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas, a los efectos de la opción que acuerda el artículo 13 de los Estatutos, que ha sido emitida la segunda serie de acciones de esta Compañía.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935.

El Directorio.

e.15 nov.-N.° 17.892-v.20 nov.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA
(En liquidación)

Comunicamos a los señores Accionistas que desde el 18 del corriente pue den presentar al Banco de Italia y Río de la Plata (Oficina de Títulos) sus acciones, para hacer efectiva la segunda cuota de $ 10.— m|l. por acción y el 7 o|o de interés.

La Comisión Liquidadora.

e.15 nov.-N.° 17.888-v.18 nov.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Aurelio Guglielmini** vende a **Pedro Molinari**, la despensa, Avenida Del Campo 1519, dónde constituyen domicilio. — Reclamos ley, en el mismo negocio.

e.18 nov.-N.° 17.941-v.22 nov.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Manuel Menéndez** vende a **José Pérez** y **Secundino Alvarez**, la fonda, Lima 1221, dónde constituyen domicilio. — Reclamos ley, en mis oficinas.

e.18 nov.-N.° 17.940-v.22 nov.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Luciano Castro**, vende a **Constante Bernáldez Martínez**, la despensa, San Nicolás 1442, dónde constituyen domicilio. — Reclamos término ley, en mis oficinas.

e.18 nov.-N.° 17.979-v. 22nov.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Ramón Miguélez**, vende a **José Flores**, la despensa, Luis Viale 1701, donde constituyen domicilio. — Reclamos ley, en mis oficinas.

e.18 nov.-N.° 17.980-v.22 nov

Mártire y Martínez hacen saber que venden a **Manuel García Collazo**, su negocio de tienda y confecciones sito Belgrano 1398|1400, dónde fijan domicilio las partes para los reclamos dentro término legal.

e.18 nov.-N.° 17.972-v.22 nov.

Avisan, Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Sarmiento N.° 1501, esq. Paraná. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Francisco Fontán**, domiciliado en el mismo. Vendedor: **Alicio Pérez**, domiciliado Rivadavia 1194.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1935.

e.18 nov.-N.° 17.984.-v.22 nov.

Al comercio: Con intervención del balanceador y rematador público señor José A. Repetto, Maza 915, U. T. 45-3000., se ha vendido el negocio de cancha de bochas y despacho de bebidas, calle Córdoba N.° 3683.99 esq. Salguero. Vend.: **Natalia B. de Colombo**. Comp.: **Manuel y Ricardo Mouriño**, domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término legal.

Buenos Aires Noviebre 18 de 1935.—

e.18 nov.-N.° 17.982.-v.22 nov.

Martín Bisáñez, balanceador público oficinas Pozos 33, comunica que **Antonio Antelo** vende a **Manuel García** la despensa Pavón 3333 donde constituyen domicilio. Reclamos término ley en mis oficinas.

e.18 nov..-N.° 17.981.-v.22 nov.

Se avisa que don **Santiago R. Vierci**, domiciliado en la calle Del Crucero 1661, vende a **De los Ríos Hermanos, Sociedad Anónima**, calle Del Crucero 1661, el "Molino Paraguayo" de su propiedad, establecido en la calle Del Crucero 1661. Reclamos: Escribanía Carlos A. Novaro, Av. de Mayo 1035, 3.° piso.

e.18 nov.-N.° 17.973.-v.22 nov.

Se hace saber que ante el Escribano Emilio Crotto, domiciliado Diagonal Norte 615, don **Juan Antonio Pinto**, domiciliado Cangallo 2602, venderá a don **Juan Angel Ferro**, domiciliado Avenida Leandro N. Alem 832, el negocio de farmacia, denominado "Farmacia París", ubicado en esta capital, calle Cangallo 2602. Reclamos dentro del término de ley.

e.18 nov.-N.° 17.986-v.22 nov.

Al comercio: Con intervención del señor E. Loizu, martillero público, el señor **Tiburcio Hualde**, vende a los señores **José González y Ramón Martín**, el negocio de lechería y anexos, calle Corrientes N.° 2982. Reclamaciones dentro del término de ley en las oficinas del intermediario calle Sáenz Peña 230 donde constituyen domicilio los contratantes.

e.18 nov.-N.° 17.939-v.22 nov.

Juan Ambrosoli, hace saber por cinco días que vendió su negocio de despensa ubicado en esta Capital, calle Tandil 3900, al señor **José Suppini; dom.** Jujuy 1493, ante el escribano don Alfredo Stéfani, oficinas en la calle Avenida Roque Sáenz Peña, 651, interpóngase los reclamos dentro del término legal.

e.18 nov.-N.° 17977-v.22 nov.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público oficina Bmé. Mitre 1164, avisa que con su intervención el señor **Antonio Vázquez**, vende a los señores **Alberto y Oscar Gonda**, su negocio de café, fonda y despacho de bebidas, Avenida Sáenz 1201, esq. Coronel Roca. Reclamos término de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.

e.18 nov.-N.° 17.978-v.22 nov.

Nuevas Convocatorias

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

El C. D. convoca a los Clubs afiliados con derecho a voto, para Asamblea General Extraordinaria que se realizará el miércoles 27 del corriente a las 21.30 horas en el local del Club Policial, calle Córdoba 3200, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la compra realizada ad - referéndum de esta Asamblea, del inmueble de la calle Castro Barros 75 al 83, para casa stadium de la entidad, en la suma de cincuenta mil setecientos cincuenta pesos m|n.; adquisición realizada de acuerdo a la resolución de la Asamblea Extraordinaria del 16 de mayo de 1934.

2.° — Designación de dos delegados que deberán firmar el Acta de la Asamblea.

Benigno Rodríguez Jurado, presidente; José Oriani, secretario.

ee.18 nov -N.° 17.983-v.22 nov.

PAULING ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día doce de diciembre, a las once horas, en el local Bartolomé Mitre 430, escritorio 257, de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935.

2.° — Designación de tres Directores titulares por el término de dos años.

3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijación de remuneración.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo N.° 28 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, Bmé. Mitre 430, 2.° piso, escritorio 257, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935.— J. A. Hinds, presidente. — H. C. Butler, director-gerente.

e.18 nov.-N.° 17.975-v.7 dic.

COLONIA ISTUETA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de diciembre próximo a las 17 horas, en Rivadavia 1171, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2.° — Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e.18 nov -N.° 17.985-v.4 dic

CENTRO DE PELUQUEROS

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre, a las 21 y 30 horas, en el local social, Corrientes 965, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Reforma del artículo 1.° de los estatutos sociales, ampliando el actual nombre de Centro de Peluqueros, por Centro Patrones Peluqueros.

2.° — Designación de tres socios para refrendar el acta.

José Rimedio, presidente. — Manuel Aguirre, secretario.

Nota: Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria. (Art. 24 de los estatutos sociales).

Otra: Los presentes estatutos no podrán ser reformados, sino por la decisón de una Asamblea Extraordinaria a la que deberán concurrir por lo menos la mitad más uno de los socios al corriente con la caja social, residentes en la Capital Federal. Las reformas deberán ser aprobadas por las dos terceras partes de los socios presentes. Esta Asamblea será convocada en la forma establecida en el artículo 24. — (Art. 30 de los estatutos sociales).

e.18 nov.-N.° 17.974-v.20 nov.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

1687.

COMPAÑIA DE SEGUROS "PRUDENCIA"

Esmeralda 70, Buenos Aires.

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932.

Capital autorizado .... m$n 1.000.000. —
» suscripto.............................. » 1.000.000. —
» realizado.............................. » 550 000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

EJERCICIO XII

Aprobado sin modificación por la Asamblea de accionistas del 12 de Agosto de 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas..........			650000 —
Caja			948 33
Bancos			
Galicia y Buenos Aires..........			76288 29
Títulos de renta:			
Empréstito Patriótico 1932 serie 1a.....	45500 —	44180 50	
Crédito Argentino Interno 1934, serie «D»..........	45400 —	43901 80	
Bonos Hipotecarios del Banco de la Provincia de Buenos Aires, serie 7a.....	25000 —	23125 —	111207 30
Préstamos hipotecarios			449500 —
Agencias..........			1456 98
Deudores por premios..........			3293 28
Deudores varios			36918 80
Dirección General del Impuesto a los Réditos..........			1068 85
Cuentas de orden..........			185900 —
			1516581 83

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Capital:			
Autorizado y suscripto			1000000 —
Reservas libres:			
Reserva para gastos de organización (sección vida)	150000 —		
Fondo de previsión	27583 11		
» » reserva	17000 —		
» » reaseguros	2600 —		
» para amortización de quebrantos de títulos	8094 60	205277 71	
Reserva técnica:			
Sección incendios		33400 —	
Otras reservas:			
Fondo para amortización de quebrantos hipotecarios	16481 50		
Reserva para deudores morosos	10737 02		
Reserva para patentes de préstamos hipotecarios	4000 —		
Reserva para gastos de explotación (sección incendios)	950 05	32168 57	270846 28
Redescuento de intereses			4319 78
Reserva de cesiones			7373 50
Siniestros pendientes: sección incendios			2863 —
Acreedores varios			4079 47
Compañías reaseguradoras			9199 80
Cuentas de orden			185900 —
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			32000 —
			1516581 83

Buenos Aires, junio 30 de 1935.

Augusto Aranda, presidente — Adolfo Calzeta, gerente.

José M. Alcorta, contador — V°. B°. Carlos Víctor Pechieu, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1935

EJERCICIO XII

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Sección incendios:		
Anulaciones	6425 57	
Reaseguros cedidos	38020 81	
Siniestros pagados (neto)	9036 61	
Siniestros pendientes	2863 —	
Impuestos y contribuciones	1510 31	
Comisiones, descuentos, gastos generales, propaganda y sueldos	42361 99	
Reserva para gastos de explotación	950 05	
Reserva para riesgos en curso	33400 —	
Saldo que pasa a Administración	28161 58	
	162729 92	
Administración:		
Fondo para amortización de quebrantos de títulos	2859 74	
Fondo para amortización de quebrantos hipotecarios	16181 50	
Gastos generales (patentes)	3000 —	
Gratificaciones a empleados	4000 —	
Quitas y quebrantos	4000 —	
Redescuentos de intereses	4319 78	
Reserva para deudores morosos	2361 82	
Reserva para patente préstamos hipotecarios	1000 —	
Utilidad del ejercicio	32000 —	
	70022 84	
HABER		
Sección incendios:		
Reserva para riesgos en curso: (ejercicio anterior).		33400 —
Siniestros pendientes: (ejercicio anterior)		1549 14
Reserva para gastos de explotación: (ejercicio anterior)		370 28
Premios del ejercicio		127410 50
		162729 92
Administración:		
Intereses		39001 52
Otras utilidades		2859 74
Utilidad de la Sección Incendios (saldo transferido)		28161 58
		70022 84

Buenos Aires, junio 30 de 1935.

Augusto Aranda, presidente — Adolfo Calzetta, gerente
José M. Alcorta, contador — V°. B°. Carlos Víctor Pechieu, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 nov.-N.° 17.752 -v.18 nov.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Avisamos al comercio que se vende al señor **Vicente Nisi**, el restaurant de nuestra propiedad, calle Cabrera número 4302 esq. Lavalleja. Reclamaciones dentro del término de ley en el negocio, donde constituyen su domicilio las partes. Vendedores: **Julio Rossi y Pascual Allera.**
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935.
e.14 nov.-N.° 17.917-v.19 nov.

Avisamos al comercio a los efectos del Art. 2.°, de la Ley 11.867, que entre el señor **Miguel E. Estanga**, como vendedor y el señor **Emilio González Sáiz**, como comprador, con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores Francisco Bianchi e Hijo, oficina Moreno 1555, U. T. 37-0650, donde constituímos domicilio legal, ha quedado formalizada la venta del negocio de lechería, sito en esta Ciudad, calle Moreno 1579.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.
e.14 nov.-N.° 17.916-v.19 nov.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficina Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención el señor **Manuel Vázquez, vende** al señor **Abelardo Lado**, su negocio de café, restaurant y despacho de bebidas, Avda. Sáenz 702/16 esquina Grito de Asencio 3900, donde se domicilian los contratantes.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.
e.14 nov.-N.° 17.909-v.19 nov.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., ofic. Talcahuano 256, U. T. (37) 0262; avisan que el señor **Máximo Rodríguez**, vende al señor **Benigno Rodríguez**, su negocio de despensa, sito calle San Nicolás N.° 1002 esq. Vírgenes, domicilio de las partes. Reclamos de ley.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.
e.14 nov.-N.° 17.904-v.19 nov.

Abásolo Tomás V. martillero público, Rivadavia 3320, avisa que **Casimiro Ramos** vende a **Pilar Dago de Tomé**, su despacho de pan Paseo 1386, domicilio de ambos, reclamos de ley, en mis oficinas.
e.14 nov.-N.° 17.913-v.19 nov.

Aviso al Comercio: Con intervención del señor E. Loizú, martillero público, el señor **Angel Ferrari**, vende al señor **Pimenio Ferrín**, el negocio de lechería venta de helados y anexos, calle Méjico 3099. Reclamaciones dentro del término de ley en las oficinas del intermediario calle Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes.
e.14 nov.-N.° 17.908-v.19 nov.

Alberto C. Delfino & Cía. (Diagonal Norte 825), avisan que **Atilio Rebagliatti** vende a **Raúl Domínguez**, la farmacia Teniente General Donato Alvarez 3203. — Reclamaciones en nuestras oficinas por término de ley.
e.14 nov.-N.° 17.906-v.19 nov.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38 - 4907, avisa que **Noemí Levi** vende a **Alejandro Lovy**, su panadería, Rivadavia 8531, domicilio de ambos. Reclamaciones, término de ley.
e.14 nov.-N.° 17.912-v.19 nov.

He vendido mi restaurant, despacho de vinos y cervezas, Aráoz 1453, al señor **Nicolás Statharakos**, reclamos término ley, en el mismo, donde todos constituyen domicilio. Vendedor **Epamicondas Papantos.**
e.15 nov.-N.° 17.891-v.20 nov.

Guillermo P. Míguez, oficinas Larrea 24, 47 - 5661, avisa: **Enrique Tur y Federico Pérez Prió**, venden a **Natalia C. de Guerriera**, negocio despensa, calle Gral. Artigas 5257. Reclamaciones en oficinas, domicilio constituído.
e.16 nov.-N.° 17.963-v.21 nov.

J. C. Rodríguez Acosta, rematará **el Martes 19**, la casa de repuestos para autos de **Vicente Lecadito**, Entre Ríos 1302. Reclamos de ley, Viamonte 818.
e.14 nov.-N.° 17.905-v.19 nov.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Moreno 1735, aviso, con mi intervención, **Juan Castro** vende a **Herminio y Celso Pena**, su panadería Independencia 3474. Reclamos en mis oficinas, domicilio de ambas partes.
e.14 nov.-N.° 17.922-v.19 nov.

A. Merchán, balanceador y martillero público, Independencia 1392, avisa que **Josefa Alvarez de Alvarez**, vende a **Socorro Rajo** y a **Mercedes Castro**, su negocio despensa y venta de comestibles y vinos al por menor, calle Pedro Echagüe 2656. Reclamos en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
e.14 nov.-N.° 17.881-v.19 nov.

Al comercio: **Fernando Arnáiz**, avisa que vende a **Juan Manuel Taboada**, su negocio de panadería y anexos, Cerrito 590.
Reclamos término de ley, Entre Ríos 1522, Dep. C, domicilio ambas partes.
e.14 nov.-N.° 17.918-v.19 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, Unión Telefónica 38/4858, al comercio avisa, que por su intermedio, el señor **Domingo Vázquez**, vende su negocio de despensa, sito en la calle Virgilio 1840, al señor **Ubaldo García**, constituyendo domicilio en el mismo.
Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.
e.14 nov.-N.° 17.914-v.19 nov.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Crámer número 2496 al 2500, esquina Monroe 2913.
Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Juan Ponzo.** — Compradores: **L. Rodríguez y Compañía**, ambas partes domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.
e.14 nov.-N.° 17.882-v.19 nov.

Lázaro Jaitzman, vende a **León Schafer**, su negocio de almacén y bebidas Morón 2999 esquina Argerich, ante Escribano Héctor C. Merlini, 25 de Mayo 195, a quien deberá recurrirse interponer derechos.
e.14 nov.-N.° 17.924-v.19 nov.

Al comercio: **Augusto Crescenzi**, enajenó el corralón de venta de materiales de construcción sito en la calle Nogoyá 3647 a **Dante y Tulio Veccia.**
Reclamo de ley en el mismo, donde domicilianse contratantes.
e.14 nov.-N.° 17.879-v.19 nov.

Se hace saber, que **Alfonso Enrique Ramos** vende a **Antonio y José Rizzi** su negocio de peluquería para damas y caballeros, sito en Pedro Goyena número 372/374. Reclamaciones ante los escribanos H. P. y R. V. Picasso. Lavalle 1362, donde, ambas partes, constituyen su domicilio.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.
e.14 nov.-N.° 17.920-v.19 nov.

Al comercio aviso, con intervención del balanceador y martillero público, señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, los señores **Victoriano y José Noriega**, venden al señor **Juan Besada**, su negocio de despensa, sito en la calle Freire N.° 1.100 esquina Zabala, domicilio de ambos. Reclamos término ley.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1935.
e.16 nov.-N.° 19.968-v.21 nov.

Adriano Trentín, avisa que vendió su restaurant Boedo 1993, al señor **José Trentín**. Reclamos término de ley en el donde las partes constituyen domicilio.
e.15 nov.-N.° 17.890-v.20 nov.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención, el señor **Manuel Ferro** vende al señor **Pedro Vázquez**, su negocio de almacén de comestibles, calle Pampa 4402 esquina Acha. Reclamos en término ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
e.15 nov.-N.° 15.927-v.20 nov.

Arsenio González, avisa que vende a **Atilio José Proverbio**, su panadería de Sarmiento 3562. Reclamac. término ley, allí, donde constituyen domicilio las partes.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.
e.15 nov.-N.° 17.895-v.20 nov.

Al comercio: **Choyei Zukeran** avisa que vendió a **Buntaro Teruya**, su negocio de tintorería, sito Patricios 21, donde constituyen domicilio las partes, para atender los reclamos de ley.
e.15 nov.-N.° 17.894-v.20 nov.

Martín Bisáñez. — Despensa, Deseado 3800, propiedad de **Joaquín Muñoz**, domiciliado en la misma, remataré **el Miércoles 20 de Noviembre de 1935**. — Reclamos ley en mis oficinas, Pozos 33.
e.15 nov.-N.° 17.933-v.20 nov.

Clodomiro J. Marchelli, remataré **el Miércoles 20**, a las 14 hs., restaurant, Guardia Vieja 3500, por orden de su dueño, señor **Domingo Renzo**, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones en mis oficinas, Esmeralda 47.
e.15 nov.-N.° 17.932-v.20 nov.

Antonio Gainza, domiciliado en Av. Olivera 302, vende su negocio de lechería y productos de granja, sito Av. Olivera 302, Capital, a **Nicolás Ursi**, domiciliado en Caxaraville 4291. — Reclamaciones en Uruguay 69, 1.° p. "A". — Dr. S. O. Varangot.
e.15 nov.-N.° 17.931-v.20 nov.

El señor **Cayetano Barbagallo**, vende a los señores **Rafael y Luis Quantín**, su comercio de despensa situado en la calle Concordia 5165. Reclamos término de ley en el mismo domicilio de los contratantes.
e.15 nov.-N.° 17.935-v.20 nov.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: don **José Ma. López**, vende a don **Osvaldo S. Medús**, su negocio, carnicería, Sáenz Peña 113. — Reclamos nuestras oficinas, constituyen domicilio las partes.
e.15 nov.-N.° 17.889-v.20 nov.

Se hace saber que el señor **Julio G. Luisi** vende a doña **Rosa Nazzareno**, su negocio de carnicería situado en Blandengues 1891. — A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes: Blandengues 1891 y Moreno 618, 2.° piso dentro término de ley.
e.15 nov.-N.° 17.877-v.20 nov.

Silvio Gayoso avisa al Comercio que el 18 de Mayo 1934, compró a **Domingo Cortese** la carnicería calle Victoria número 3000 Ambas partes constituyen domicilio en la misma. Reclamos **término de ley.**
e.14 nov.-N.° 17.921-v.19 nov.

Por la escribanía a mi cargo, **Jacinto Juan Cabra**, otorgará escritura de venta del negocio de hotel, sito en Villa Angela (Chaco), que gira bajo el rubro de hecho "Cabra Hermanos", a favor de sus condóminos **Martín Antonio Cabra, Dolores Catalina Cabra de Piedrabuena** y **Josefa Antonia Cabra de Oliveras**, todos domiciliados en Villa Angela (Chaco). — Luis R. Kleisinger, escribano.
e.16 nov.-N.° 17.899-v.21 nov.

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251, avisa: **José Sánchez**, vende a **Aurelio Serrano**, su chocolatería - restaurant, Salta 1386. Domicilio de ambos para reclamos de ley.
Buenos Aires, 12|1935.
e.13 nov.-N.° 17.748-v.18 nov.

Lino Capon Armada, vende su negocio café, Avenida de Mayo 1370, N.° 222, a **Manuel Montes Conde**. Reclamos en dicho negocio, donde constituyen domicilio las partes.
e.13 nov.-N.° 17.903-v.18 nov.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina, Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén con bebidas, sito en esta Ciudad, calle Sarmiento 1199 esq. Libertad. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **César Pérez**, domiciliado en el mismo. Vendedores: **José López y Leopoldo Cayol**, domiciliados Rivadavia 1194.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.
e.13 nov.-N.° 17.740-v.18 nov.

Al comercio: Avisamos, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos a los señores **Severino Terceiro e Ingnacio Barcala**, nuestro negocio de panadería mecánica, sito Núñez 3248 |52. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios que es el que constituyen también los compradores: Vendedores, **Cándido Prieto y Venancio Prieto.**
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.
e.13 nov.-N.° 17.730-v.18 nov.

Al comercio: Aviso que vendo mi negocio de mantequería, quesería y artículos de granja, calle Lavalleja 580, a **Adela Morgenstern**. Reclamos dentro del término de ley en J. E. Uriburu 450, donde se constituye domicilio. **Manuel Bukowsky o Bucovsky.**
e.13 nov.-N.° 17.732-v.18 nov.

Juan Victorio Peirano, balanceador público, Entre Ríos 1768, (23) 5518, avisa que con su intervención los señores **Schiappacasse Hermanos**, venden al señor **Isidoro Dionisio Montero Alonso**, su negocio de despensa, sito en esta Capital calle Carhué número 2199 y Tapalqué, domicilio de las partes. Reclamos término de ley.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.
e.14 nov.-N.° 17.915-v.19 nov.

Hácese saber que con intervención escribano Omar A. Lassaga, de Villa Angela (Chaco), **Francisco Zpevak** venderá a **Juan Maliniak** la mitad indivisa de el negocio de fonda, fabricación de embutidos para facturas frescas y frigorífica que ambos tienen instalado en Villa Angela (Chaco), domicilio de los contratantes. Expediente N.° 749, año 1935. Se debe por la publicación $ 10.—
e.13 nov. s.p.p.-v.18 nov.

Tomás N. Abásolo: Avisa que **el Lunes 18 Noviembre** 14 horas, remataré por orden **Valentín Ponce de León**, confitería y despacho de pan, Rivadavia 4300. Reclamos de ley en mis oficinas Rivadavia 3320.
e.13 nov.-N.° 17.901-v.18 nov.

Luis B. Berutti, despensa, Fitz Roy 2005, remataré **el 18 de Noviembre**, a las 14 horas, por orden **Gugliotti Hermanos**. Reclamaciones en mi oficina **Sarmiento 1663.**
e.13 nov.-N.° 17.726-v.18 nov.

Julio Welhstein, vende a **Guillermo Süsser**, su negocio de joyería y relojería, Asamblea 550. Reclamos, escribanía López, **Diagonal Norte 615**, donde los contratantes constituyen domicilio legal.
e.16 nov.-N.° 17.960-v.21 nov.

Ubaldo González Soto vende a **Pedro González**, su carnicería, Viamonte 940. Para reclamaciones ley, constituyen domicilio: el vendedor, Viamonte 940; y comprador, Pampa 3425. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.
e.13 nov.-N.° 17.746-v.18 nov.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51 - 2390, avisan que con su intervención el señor **Alejandro Alí**, vende al señor **Pedro Elía**, su negocio de despensa calle Fraga 1101, esquina Zabala. Reclamos en término ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
e.13 nov.-N.° 17.737-v.18 nov.

Hacen saber **Nicolás Montello**, vendedor; **José Pérez y David Mondelo**, compradores; del hotel y restaurant situado calle Reconquista 1166 al 1178, donde fijan domicilios las partes para atender los reclamos de ley.
e.16 nov.-N.° 17.961-v.21 nov.

Guillermo P. Míguez, oficinas Larrea 24, 47 - 5661, avisa que el señor **Carlos Carbone**, vende a **Fermín Scheffer**, su comercio rotissería, ubicado calle Uruguay 445. Reclamaciones en mis oficinas, domicilio de contratantes.
e.16 nov.-N.° 17.964-v.21 nov.

Mata y Bargiela, oficinas Bmé. Mitre 2561, U. T. 47-9751, avisan que **Arturo Fernández**, vendió a **José Pereira**, su panadería, Méjico 2001. Reclamos de ley nuestras oficinas donde constituyen domicilio.
e.16 nov.-N.° 17.969-v.21 nov.

Manuel J. Polo, balanceador, oficinas calle Sáenz Peña 239, comunica la venta del café y bar, calle Leandro N. Alem 762. Vendedor **José de la Barrera**, domiciliado en Avenida de Mayo 1034; compradora **Julia Kantor de Weber**, domiciliada Leandro N. Alem 762.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935.
e.16 nov.-N.° 17.952-v.21 nov.

Capdevila y Cía., Santa Fe 2450, transferirán a **Enrique Popolizio**, San ta Fe 2840, el cinematógrafo Palais Royal, Santa Fe 2450, ante escribano Julián M. Chiloteguy, Reconquista 331, escritorio 170.
e.16 nov.-N.° 17.967-v.21 nov.

Avisamos al Comercio, que se ha vendido el negocio de despacho de pan y facturas de la calle Médanos N.° 2700, vendedor, **Moisés Roisen**, comprador, **Santiago Fernández del Rosal**, constituyen domicilio las partes en el mismo local. — Reclamos término de ley.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935.
e.16 nov.-N.° 17.959-v.21 nov.

Aviso al comercio: **José Juan** vende a don **Manuel Samartino**, libre de todo gravamen, su negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle Avellaneda 3301. Reclamaciones en el mismo, donde las partes fijan su domicilio.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935.
e.16 nov.-N.° 17.953-v.21 nov.

Abásolo Tomás V., despensa comestibles Méjico 2199, propiedad **Domingo Mazzitelli**, domiciliado Paseo 660, remataré **el 21 de Noviembre de 1935**, a las 14 horas. Reclamos ley en mis oficinas, Rivadavia 3320.
e.16 nov.-N.° 17.965-v.21 nov.

García & Gil, balanceadores, avisan que los señores **Pérez y Vallejo**, venden al señor **Aníbal Sierra**, la despensa Pichenta N.° 1046. Reclamos término ley, en Uruguay 34. domicilio constituído por las partes (1).
e.16 nov.-N.° 16.758-v.21 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Con intervención del escribano Francisco V. Grandinetti, Avenida de Mayo 749, el señor **José R. Martínez**, venderá al señor **Vicente Salzano**, su negocio de fábrica de caramelos y dulces, situada en la calle Victoria número 4135 y 4141, donde ambos constituyen domicilio. Reclamaciones ante el escribano nombrado.
e.13 nov.-N.° 17.729-v.18 nov.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria" vendí a los señores **Manuel Rama y Antonio Díaz**, mi negocio de panadería mecánica, sito calle Tacuarí N.° 1450. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. Vendedor: **Venancio García.**
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.
e.13 nov.-N.° 17.731-v.18 nov.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de casa de comidas, confitería y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Ciudad calle Avenida General Paz N.° 8872|74. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **José Casella.** Comprador: **José Sainz**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.
e.13 nov.-N.° 17.750-v.18 nov.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, Río Bamba 390, aviso, que **Manuel Alvarez Rodríguez**, vende su despensa Méjico 1345, a **Manuel y Francisco Sánchez**, reclamos en mis oficinas.
e.13 nov.-N.° 17.745-v.18 nov.

Casa de pensión, Libertad 1362 **Ercilia Nicolini de Belle**, domiciliada en la misma, y representada por el doctor Marcelo L. de la Barra, domiciliado Viamonte 1524, la vende a **Orlanda Luisa Maggiolo de Boubée** y **Adelina Arieu**, Bartolomé Mitre 811, 3er. piso. Reclamaciones ante el Escribano Antonio J. Llach, San Martín 296, 1er. piso, término de ley.
e.13 nov.-N.° 17.749-v.18 nov.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA" LTDA.
Puerto San Julián, Territorio de Santa Cruz

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1935, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de tres Directores y suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de los señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

San Julián, Octubre 24 de 1935.
El Presidente.
e.14 nov.-N.° 17.878-v.29 nov.

ARCANCO LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el escritorio del Sr. Eduardo F. Leston, calle Corrientes 222, piso 10, el día 4 de diciembre de 1935, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio.
2.° Elección de un director titular por un año, para completar período.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto.

El Directorio
e.16 nov.-N.° 17.954-v.3 dic.

"EL HOGAR PROPIO"
Banco de Crédito Real y de Edificación, Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de "El Hogar Propio", Banco de Crédito Real y de Edificación, Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, que se celebrará en su local social Moreno 909, el día 29 de Noviembre de 1935 a la hora 17, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las modificaciones a los Estatutos sociales vigentes, proyectadas por el Directorio en la forma que en folleto impreso se ha puesto a disposición de los señores Accionistas y se ha enviado a la Inspección General de Justicia, conservando el Banco su objeto principal de prestar dinero con garantía real y en primera hipoteca sobre propiedades que produzcan renta.
2.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para que con el señor Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
3.° Autorización para que el Presidente o quien lo represente, cumpla con lo dispuesto en al artículo 54 de los Estatutos.

Pedro Chiappe, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben cumplir con el artículo 24 de los Estatutos, depositando sus acciones o certificado de depósito en el Banco, con tres días de anticipación y retirar su tarjeta de entrada. Y de acuerdo con los Estatutos sociales, la Asamblea se celebrará con el número de Accionistas que concurran.

e.16 nov.-N.° 17.956-v.27 nov.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES
S. A. en Liq.
Bmé Mitre 559, Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Convócase para el 20 de noviembre del cte. año, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, primer piso, la asamblea general extraordinaria de accionistas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance de situación, al 18 de noviembre de 1935 y del pago parcial a prorrata del capital integrado por las acciones preferidas de esta sociedad, de acuerdo con lo resuelto por la misma y la Exma. Cámara Comercial y los fondos disponibles al efecto.
2.° Ratificación y extensión del mandato de la Comisión Liquidadora, con carácter honorario, hasta el final de la liquidación.

La Comisión Liquidadora

Nota: El depósito de acciones debe hacerse hasta tres días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, de 15 a 18 horas.

e.28 oct. -N.° 17.619 -v.19 nov.

"LUCILU"
Sdad. Anónima Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1935, a las 15 hs., en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

[illegible]

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos Directores titulares.
2.° Autorización al Directorio para comprar un inmueble rural y obtener un préstamo en dinero.
3.° Designación de dos Escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935.

El Directorio.
e.25 oct.-N.° 17.573-v.18 nov.

REY
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1935, a las 15 horas, en su local calle Alsina 1179, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiendo al ejercicio vencido el 31 de julio de 1935.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.

El Directorio
e.7 nov.-N.° 17.797-v.25 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Noviembre de 1935, a las 16 horas, en Esmeralda 155 (2.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. (Art. 34 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre ... de 1935.

El Directorio.
e.6 nov.-N.° 17.711-v.23 nov.

Sociedad Anónima Industrial
WELBERS LIMITADA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de diciembre de 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 septiembre último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director, de dos Directores suplentes, de Síndico y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

e.9 nov.-N.° 17.721-v.27 nov.

DEUTSCHE WOHLTAETIGKEITS - GESELLSCHAFT
(Sociedad Alemana de Beneficencia) D. W. G.

CONVOCATORIA

Por resolución de la C. D. se convoca a los señores socios para celebrar una Asamblea General Extraordinaria, el día lunes 2 de diciembre 1935, a las 21 horas, en el Club Alemán, Córdoba 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra efectuada "ad referéndum", por la C. D. de una casa y terreno, en Temperley, calle Almirante Brown 802|60, a los efectos de instalar un asilo para ancianos.
2.° Obtención del precio de compra.
3.° Autorización para el Presidente y Tesorero para firmar la escritura de compra-venta.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva.
e.14 nov.-N.° 17.886-v.30 nov.

FEDERACION LANERA ARGENTINA

De acuerdo a lo que establecen nuestros Estatutos en su Art. 18, se invita a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de Noviembre en nuestro local social, Cangallo 328, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reglamento de Compras y Recibo de lanas.
2.° Reglamento interno.
3.° Feriado anual.

Rodolfo Tarantola, presidente. — Raimundo Callens, secretario.

e.9 nov.-N.° 17.841-v.19 nov.

HACENDADOS DE LA PAMPA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Pellegrini 245, de esta ciudad, el día 24 de noviembre próximo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1935.
2.° — Elección de tres directores titulares por dos años.
3.° — Elección de un director suplente por igual período.
4.° — Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° — Designación de tres accionistas para que efectúen el escrutinio de las votaciones y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Santa Rosa, F. C. O., Noviembre 2 de 1935.

El Directorio

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 39 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. —El mismo requisito llenará el accionista representante de accionista ausente.

e.4 nov.-N.° 17.701-v.21 nov.

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE
Sociedad Anónima
25 de Mayo 158 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de noviembre del corriente año, a las diez y seis horas, en el local social, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria, inventario, balance de ganancias y pérdidas, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e2 nov.-N.° 17.640-v20 nov.

Sdad. Anónima Ganadera y Financiera "JULIANAS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 22 de Noviembre de 1935 a las 15 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1935.
2.° Elección de cuatro Directores.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.
e.2 nov.-N.° 17.633-v.20 nov.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de noviembre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local del Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre número 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.
2.° Elección de 10 Directores en reemplazo del Directorio que renunció.
3.° Elección de 5 Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico (Titular y suplente) Honorarios.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.6 nov.-N.° 17.781-v.18 nov.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial LAGORIO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de noviembre 1935, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 julio 1935.
2.° Elección por el término de tres años, de tres Directores titulares y de tres Directores suplentes y designación de entre los primeros del Presidente.
3.° Elección de Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 31 1935.

El Directorio.
e.2 nov.-N.° 17.621-v.20 nov.

LIGA DE CONTRIBUYENTES TERRITORIALES
Florida 440

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1935, a las 18 horas, en el local social, Florida 440 con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1935.
2.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Elección de Presidente y Vicepresidentes 1ro. y 2do. por 3 años.
4.° Elección de 12 Vocales por 3 años.
5.° Elección de 3 miembros para la Comisión Revisora de Cuentas.
6.° Nombramiento de 2 asociados para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea en representación de la misma.

César A. Blaye, presidente. — Ernesto M. Arroyo, secretario.

Artículo 51 de los Estatutos sociales:

Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar con el número de socios activos que concurran a la primera convocatoria, empezando la sesión a más tardar media hora después de la fijada para la reunión.

e.16 nov.-N.° 17.938-v.19 nov.

"ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 53 de los Estatutos y lo dispuesto por la Inspección General de Justicia, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 24 de noviembre en curso, a las 9 horas, en el local social, calle Juan B. Justo, Resistencia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Informe de la Junta Directiva.
3.° Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e.16 nov.-N.° 17.971-v.23 nov.

ASOCIACION EMPLEADOS DE COMPAÑIAS DE SEGUROS

Señor consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Perú N.° 759, el día 29 del corrietne, a las 18 horas, en primera convocatoria y en caso de no haber quórum en segunda convocatoria, después de transcurrida una hora, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19 ejercicio cerrado el día 30 de septiembre de 1935.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
3.° Elección de autoridades.
Se deben elegir:
a) 6 titulares de la C. D.; 5 por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Barra, Félix Serisier, Mario Salvaneschi y Fermín Sánchez Lima, que terminan su mandato y del señor Antonio Fernández que reemplazó al señor Jorge L. Roldán, y uno por un año, en reemplazo del señor Antonio Farina que reemplazó al señor Carlos F. Viano Besio.
b) Seis suplentes de la C. D. por un año.
c) Tres titulares y tres suplentes por un año, para la Comisión Revisora de Cuentas.

Celestino Criscuolo, presidente. — Rafael Guerrieri, secretario.

e.16 nov.-N.° 17.966-v.19 nov.

EMPRESA MATE LARANGEIRA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255, el día miércoles 4 de diciembre del corriente año, a las 15 y 30 hs., para tratar de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el convenio de fusión de esta sociedad de Francisco Mendes y Cía. Ltda., Sociedad Anónima de Comercio e Industrias, celebrado por el Directorio de ambas sociedades, el cual se encuentra en las oficinas de una y otra sociedad, Maipú 255, a la disposición de los señores accionistas para ser examinado.
2.° Para que, en el caso de que el convenio de fusión sea aprobado por la Asamblea y por la de los accionistas de "Francisco Mendes y Cía. Ltda., Sociedad Anónima de Comercio e Industrias" que al efecto se celebrará, facultar al de Directorio para que asociado al de "Francisco Mendes y Cía. Ltda., Sociedad Anónima de Comercio e Industrias" eleven a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación el convenio de fusión y solicite su autorización para verificar la fusión de las dos sociedades.
3.° Facultar al Directorio para que, autorizada que sea la fusión de las dos sociedades por el Poder Ejecutivo de la Nación, practique los actos consiguientes al cumplimiento de las disposiciones del convenio de fusión.
4.° Para el caso en que el Poder Ejecutivo de la Nación autorice la fusión, de acuerdo con el artículo 9.° del contrato de fusión, aumentar el capital autorizado de la sociedad a seis millones de pesos oro, y modificar su denominación, desde el 1.° de enero de 1936, por "Empresa Mate Larangeira Mendes, Sociedad Anónima de Comercio e Industrias".
5.° Designación de un secretario ad-hoc y de dos accionistas que deban suscribir el acta en representación de los señores accionistas.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 17.911-v.4 dic.

LA MONDIALE
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Noviembre 1935, a las 15 horas, en el local social Av. Mayo 801

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance.
2.° Elección de un Director titular y Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.8 nov.-N.° 17.825-v.26 nov.

PIEDRARENA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 29 de noviembre, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 11.

ORDEN DEL DIA.

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Nombramientos de Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Accionistas el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.

El Directorio.

e.14 nov.-N.° 17.923-v.28 nov.

Mc. LAREN

Soc. Anónima Comercial e Importadora

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, 25 de Mayo 33, el día 6 de diciembre próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio.
2.° Elección de 4 directores titulares, por terminación de mandato.
3.° Elección del síndico titular y suplente.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 17.910-v.4 dic.

ADHEMAR LIMITADA S. A. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1935, a lase 14.30 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 17.765-v.22 nov.

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de noviembre, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de julio de 1935.
2.° Retribución al Directorio y Síndico.
3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.
4.° Fijación del número y nombramiento de Directores titulares.
5.° Nombramiento de dos Directores suplentes.
6.° Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.
7.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.9 nov.-N.° 17.854-v.27 nov.

S. I. A. M.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias
DI TELLA LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las Oficinas de la Sociedad, sitas en Avenida de Mayo N.° 1302, el día 27 de Noviembre de 1935, a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración de los mismos.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. — Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935.

El Directorio.

e.9 nov.-N.° 17.855-v.27 nov.

COMPAÑIA FRUTICULTORA DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N.° 17 de los Estatutos y el Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Compañía Fruticultora del Chubut, Soc. Anón., a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Noviembre de 1935, a las 10 horas, en la calle Estomba número 2854, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1935.
2.° — Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de cinco miembros del Directorio.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea General.

e.6 nov.-N.° 17.710-v.23 nov.

S. A. CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA

Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en el artículo 10.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea Ordinaria, señalada para el día 29 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, en nuestro local social, Suipacha 60, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso a) del artículo 3.° de los Estatutos sociales.
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — (Artículo 13 de los Estatutos).

El Directorio.

e.13 nov.-N.° 17.734-v.29 nov.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 27 del corriente, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y un Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará la gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 193' — Manuel Portela, director-secretario.

e.5 nov.-N.° 17.758-v.22 no

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LTDA. "PIELES Y ANEXOS"

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1935, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.13 nov.-N.° 17.742-v.29 nov.

HARAS "EL MORO" S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 25 de los Estatutos, para formar quórum en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, convocada para el día 30 de octubre, se convoca por segunda vez para el día 22 de noviembre de 1935, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 559 (5.° piso), debiendo tratarse la siguiente

1.° Reducción de capital.
2.° Reforma de Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

La Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de Accionistas representados.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935.

El Directorio.

e.9 nov.-N.° 17.861-v.21 nov.

ACADEMIA MERCANTIL "FOSSA"

Asociación Civil con Personería Jurídica acordada, por Decreto de fecha 11 de diciembre de 1925, del Poder Ejecutivo Nacional.

Escuela Práctica de Estudios Comerciales

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 30 y 33 de los Estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de diciembre próximo, a las 9 horas, en el local calle Nicasio Oroño N.° 1456, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentada por el Consejo Directivo, correspondiente al ejercicio 1934 - 35.
Segundo: Designación de dos asociados para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. Herminio F. Fossa, presidente. — Ruperto B. Giménez, secretario.

e.13 nov.-N.° 17.741-v.21 nov.

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 15 de los Estatutos, se invita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 Diciembre próximo, a las 9 horas en Av., Sarmiento 359, Resistencia (Chaco), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 9.° ejercicio que terminó el 30 de Agosto de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente en reemplazo de los señores Eugenio Varela de la firma Varela y Cía., don Mauricio D. Feldman, don Ismael Martín y don Santiago Cicuta respectivamente; que les correspondió por sorteo su terminación.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Consideración sobre la situación de la Sociedad.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Eugenio Varela, presidente. Gustavo R. Lagerheim, secretario.

e.5 nov.-N.° 17.650-v.22 nov.

MEILI & ROESLI LTDA.
(Guarda Muebles y Anexos)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16 ejercicio económico fenecido el 31 de agosto de 1935.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes, todos por tres años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad. — Art. 27 Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 17.760-v.25 nov.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 Noviembre del año corriente, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 Septiembre 1935.
2.° Nombramiento de un Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19, de los Estatutos sociales.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 17.768-v.22 nov.

LA AMERICANA COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS GENERALES
Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Noviembre de 1935 a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía calle Corrientes 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 21 Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de Directores Titulares en reemplazo de los señores José María Braceras Haedo, Enrique Iglesias Dutey, Lorenzo Lagorio y Adolfo Celada, que terminan su mandato.
3.° Elección de Directores Suplentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota. Para tener acceso a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría, sus acciones o recibos bancarios, del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 40 de los Estatutos.

De acuerdo al artículo 38 de los Estatutos la segunda convocatoria se efectuará con los accionistas presentes.

e.7 nov.-N.° 17.815-v.25 nov.

"EL HOGAR PROPIO"
Banco de Crédito Real y de Edificación, Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estutos de la Sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Noviembre, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, dos Directores suplentes por tres años, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
3.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de su acciones.

En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio justifiquen la propiedad de las acciones. — En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número de votos que corresponda a cada Accionista por sí o como representante si lo fuese.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. Pedro Chiappe, director secretario.

e.5 nov.-N.° 17.753-v.22 nov.

MEILI & ROESLI LDA.
(Guarda Muebles y Anexos)

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en día 27 del corriente en el local social, sito en la calle Moreno 900, a continuación de la Asamblea General Ordinaria convocada para las 16 horas, mismo día, y a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reformas de los Estatutos sociales formulado por el Directorio.
2.° Autorización a la Presidencia para gestionar la aprobación de las reformas por las Autoridades Administrativas, con facultad para aceptar cualquiera modificación de forma que aquéllas sugirieran.
3.° Designación de dos Accionistas que redacten y suscriban el acta de la Asamblea.

Notas Se previene a los señores Accionistas que para la concurrencia a la Asamblea, deberán depositarse las acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.

Se previene igualmente a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos que requiere la presencia de las dos terceras partes del Capital suscripto para que haya quórum a la 1.° convocatoria, y que las resoluciones deberán ser adoptadas por la mitad más uno de los votos presentes y representados.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 17.760-v.25 nov.

CAJA FERROVIARIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Noviembre de 1935 a las 17,30 horas en la estación Retiro F. C. C. C. primer piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1935.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3.° Aprobación del acta.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.

L. E. Bivort, presidente. — S. Rosenberg, director gerente.

e.8 nov.-N.° 17.822-v.26 nov.

S. A. CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA

Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que establece el artículo 9.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, en nuestro local Suipacha 60, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio social, vencido el 31 de julio de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años y 3 suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — (Artículo 13 de los Estatutos).

El Directorio.

e.13 nov.-N.° 17.734-v.29 nov.

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA CASA AMERICA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 11a. Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre a las 16.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 959,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1934 - 1935 e informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores titulares.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los poseedores de acciones al portador, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la gerencia de la Sociedad, antes del día 28 de noviembre.
e.9 nov.-N.° 17.838-v.27 nov.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LAS INVERNADAS"

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 2 de Diciembre de 1935, a las 14,15 horas, en Lamadrid 1920, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Nombrar Directores y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos dos días antes del señalado para su celebración.
El Directorio.
e.9 nov.-N.° 17.840-v.27 nov.

Sociedad Anónima Ganadera "CANCHA DISTANTE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de noviembre de 1935, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.
2) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio
e.9 nov.-N.° 17.851-v.27 nov.

Sociedad Anónima Ganadera "MATA GRANDE" LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 22 de noviembre de 1935, a las 14.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e.2 nov.-N.° 17.630-v.20 nov.

CAMPOMAR Y SOULAS
Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local social, Alsina 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14 ejercicio, cerrado el 31 de Julio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes por una año. Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por una año.
4.° Remuneración a los Síndicos.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — El Directorio.
e7 nov.-N.° 17.713-v.28 nov.

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Noviembre próximo a las 11.30 horas en el local Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1935. Remuneración al Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años; un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, los Accionistas deberán presentar hasta tres días antes de la Asamblea sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad o el certificado de depósito de las mismas en un Banco o casa de comercio caracterizada de esta plaza, para obtener un boleto de entrada en el que se consignará el número de votos que le corresponda.
El Directorio.
e.7 nov.-N.° 17.816-v.25 nov.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de noviembre de 1935, a las 14.30 horas, en el edificio Británico, Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° — Elección de dos Directores titulares, por dos años.
3.° — Elección de dos Directores suplentes, por un año.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° — Remuneración del Síndico para el nuevo ejercicio.
6.° Designación por el Presidente de dos accionistas, para firmar el acta.
Los accionistas que deseen concurrir, depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, Reconquista 314, hasta tres días anteriores a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935.
El Directorio
e.7 nov.-N.° 17.083-v.25 nov

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "EL ROBLE"

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 25 inciso a) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Noviembre de 1935, en su local social, calle Corrientes número 222, 9.° piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la adquisición de bienes inmuebles.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.
El Directorio.
e.7 nov.-N.° 17.808-v.25 nov.

LA AMERICANA
Compañía Internacional de Seguros Generales

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de noviembre de 1935, a las 16 horas, en las oficinas de la compañía, calle Corrientes 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Informe del Directorio.
2.° Reducción de capital.
3.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio

Nota: Para tener acceso a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el Art. 40 de los estatutos.
De acuerdo al artículo 38 de los estatutos, pasada media hora, la Asamblea quedará constituída con la mitad más uno del capital suscripto.
e.7 nov.-N.° 17.815-v.25 nov.

Mc HARDY BROWN CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día Viernes 29 de Noviembre 1935 a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1935 y su aprobación.
Punto 2.° Elección de siete Directores por el término de dos años.
Punto 3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico.
Punto 4.° Modificación de Estatutos.
Punto 5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
e.7 nov.-N.° 17.810-v.23 nov.

CORPORACION DE INDUSTRIAS MADERERAS Y COLONIZACION EN LA REPUBLICA ARGENTINA S. A.
Acevedo 2755

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 28 del corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y operaciones realizadas correspondientes al tercer año de su fundación, 1935.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Determinar si se procederá a la liquidación de la sociedad.
4.° Reforma de estatutos, en caso de no liquidarse y normalización financiera.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. — El Directorio.
e.8 nov.-N.° 17.818-v.26 nov.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA MISION"

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 25 inciso a) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Noviembre de 1935, en su local social, calle Corrientes número 222, 9.° piso, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la adquisición de bienes inmuebles.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.
El Directorio.
e.7 nov.-N.° 17.807-v.25 nov.

"LA ACCION"
Sociedad Anónima Ganadera Agrícola

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 25, inciso a) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de noviembre de 1935, en su local social, calle Corrientes N.° 222, 9.° piso, a las 16 horas, para tratar al siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la adquisición de bienes inmuebles.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos.
El Directorio
e.7 nov.-N.° 17.805-v.25 nov.

"LA SENDA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 25, inciso a) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de noviembre de 1935, en su local social, calle Corrientes N.° 222, 9.° piso, a las 16,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver la adquisición de bienes inmuebles.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos.
El Directorio
e.7 nov.-N.° 17.806-v.25 nov.

"LA SEMILLA DE ORO"
(En Liquidación)
Rivadavia N.° 1523 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día viernes 22 de noviembre, a las 17 horas, en el local calle Rivadavia N.° 1523, de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Balance y del Estado de la Liquidación al 30 de septiembre de 1935, y del Informe de la Comisión Liquidadora, referente a la realización total de los bienes que quedan. Discusión y aprobación de dichos documentos.
2.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, para poder participar a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, es indispensable depositar las acciones o en su defecto un certificado de depósito de un Banco de esta plaza, en la contaduría de la sociedad, calle Rivadavia N.° 1523, hasta el día 21 del corriente, contra retiro de la respectiva cédula de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — La Comisión Liquidadora.

e.8 nov.-N.° 17.828-v.20 nov.

"LA INTEGRAL"

Convóease a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre del corriente año, a las 17 y 30 horas en el local Bmé. Mitre 341, esct. 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo N.° 347, inciso 1.°, del Cód. de Comercio, del año 1934-35.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio.

e.9 nov.-N.° 17.84[illegible]-v.27 nov.

FRANCISCO MENDES Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 4 de Diciembre de 1935, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el convenio de fusión de esta Sociedad en la Empresa Mate Larangeira, celebrado por los Directores de ambas Sociedades, el cual se encuentra en las oficinas de una y otra Sociedad, Maipú N.° 255, a la disposición de los señores Accionistas para ser examinado.
2.° Para el caso en que el convenio de fusión sea aprobado por la Asamblea y por la de los Accionistas de la Empresa Mate Larangeira, que al efecto se celebrará, facultar al Directorio para que asociado al de la Empresa Mate Larangeira, eleven a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación, el convenio de fusión, suscripto por uno y otro Directorio, y soliciten su autorización para verificar la fusión de las dos sociedades.
3.° Facultar al Directorio para que, autorizada que sea la fusión de las dos sociedades por el Poder Ejecutivo de la Nación, practique los actos consiguientes al cumplimiento de las disposiciones del convenio de fusión.
4.° Designar dos Accionistas para que, en representación de todos los presentes o representados en la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.

El Directorio.

e.14 nov.-N.° 17.830-v.4 dic.

FRIGORIFICO CHAQUEÑO ARGENTINO
Sdad. Anónima Industrial y Comercial
Sarmiento 722, 1er. piso — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Noviembre de 1935, a las 17 horas, en el local social calle Sarmiento 722, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Anual y Consideración del Balance e Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 2.° Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1935.
2.° Nombramiento de Directores titulares y suplentes en reemplazo de renunciantes titulares y terminación de mandato de suplentes, por el respectivo período estatutario, y nombramiento de Síndicos titular y suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 19.° de los Estatutos.

e.9 nov.-N.° 17.844-v.27 nov.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual para el día jueves 5 de diciembre de 1935, a las 21.15 horas, en el local social, calle Pino 3456 (Buenos Aires).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al trigésimo noveno ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1935.
2.° Elección de Presidente y dos Vicepresidentes (por un año) y de cuatro Vocales (por dos años), para reemplazar a los que han terminado su mandato.
3.° Elección de tres socios, de entre los cuales se designarán por la Comisión Directiva los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.
4.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

(H. R. Guy Clutterbuck). secretario honorario (Int.).

e.9 nov.-N.° 17.847-v.21 nov.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA, S. A.

Av. R. Sáenz Peña 612 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de noviembre del corriente año, a las 14 horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 612, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del inventario, balance y memoria del año financiero correspondiente al período comprendido entre el 31 de julio de 1934 al 31 de julio de 1935, como asimismo el informe del síndico.
2.° Elección de seis vocales directores titulares, un vocal suplente, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Distribución de las utilidades líquidas realizadas de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos.
4.° Remuneración de los directores y del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, tres días antes de la Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.

El Directorio

e.6 nov.-N.° 17.792-v.23 nov.

"CHYMEN AIKE"
Sociedad Anónima Gonodera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1935, a las 15.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido en 31 de agosto de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
4.° Elección de tres Directores y dos suplentes.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e.2 nov.-N.° 17.632-v.20 nov.

S. A. THE BRIGHTON
Sombreros — Camisas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre próximo a las 13 horas en su local de la calle Sarmiento 645 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935.
2.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3.° — Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935 — José Filippini, presidente.

e.4 nov.-N. 17.697.-v.23 nov.

ABDULLA & CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo número veinticinco de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el días Lunes 25 de Noviembre de 1935, a las 15.30 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular y suplente por renuncia de los actuales.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e. 2 nov.-N.° 17.626-v.20 nov.

COMPANIA MOLINERA ARGENTINA S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 22 de Noviembre de 1935 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de Estatutos.
2.° — Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Autorizar uno o más Directores para que acepten las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.4 nov.-N.° 17.704-v.21 nov.

MASLLORENS HNOS. S. A.
Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 930, el día 25 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondiente al duodécimo ejercicio social, vencido el 31 de julio ppdo.

2.° — Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Pablo Masllorens, Miguel Campomar y Esteban Masllorens; de cuatro Directores suplentes, en reemplazo del doctor Angel L. Sojo y señores Juan Campomar, Manuel R. Masllorens y Jaime Campomar; de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulás y J. Oláran Chans; de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Carlos Venzano y Pablo Masllorens (hijo), todos los cuales han terminado su mandato.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al artículo 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1935. — Pablo Masllorens, presidente.

e.2 nov.-N.° 17.646-v.20 nov.

Sociedad Electrometalúrgica Argentina
Sociedad Anónima
SEMA
Rivadavia 3092

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 2.° Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Noviembre 1935, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Redución en proporción de 2 a 1 del Capital social de $ 1.900.000 m|n.
2.° Aumento del Capital social a pesos 3.000.000 m|n. mediante la emisión de 2050 acciones nuevas de la categoría A, de un valor nominal de $ 1.000 m|n. c|u. al portador.

3.° Modificación del Artículo 8 de los Estatutos de la Sociedad.

4.° Designación de dos miembros del Directorio para gestionar separada o alternativamente del Poder Ejecutivo Nacional, la autorización de la reforma de Estatutos, autorizándolos para aceptar cualquier modificación que efectúe el Poder Ejecutivo y para otorgar la escritura de protocolización y solicitar la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio, previa publicación.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 3092, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria.

El Directorio.

e.31 oct.-N.° 17.687-v.19 nov.

INSTITUTO OTO - RINO LARINGOLOGICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de diciembre de 1935, a las 18 horas, en el local del Instituto, calle Cangallo número 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio anual, vencido el 30 de septiembre de 1935.
2.° Elección de un síndico titular y un suplente, por el término de un año, en reemplazo de los doctores Juan José Silva y Luis Delfino, respectivamente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, en la Administración.

e.13 nov.-N.° 17.738-v.29 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1935 a las 16 horas en su local social calle Bmé. Mitre N.° 559 (5.° piso) ..

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Asignación de los Directores, Directores Delegado y Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Manuel A. Portela, presidente. Santiago Picot, director delegado.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios por lo menos 3 días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.

e.13 nov.-N.° 17.727-v.23 nov.

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria "SANTA MARGARITA"

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14.° y 17.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 27 de noviembre de 1935, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Cangallo 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° — Elección de un Director.
3.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Acionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1935.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los Estatutos.

e.13 nov.-N.° 17.744-v.23 nov.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 diciembre, a las 16 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del C. de Comercio.
2.° Aumento del número de Directores (Art. 16 de los Estatutos).
3.° Nombramiento de Directores y Síndicos.

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio

e.12 nov.-N.° 17.868-v.28 nov.

PRODUCTOS "MYRIAM"
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para 30 noviembre 1935, que celébrase a las 16 horas en Acevedo 652, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico, correspondientes al ejercicio, 30 septiembre 1935.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, (Art. 35).

El Directorio.

e12 nov.-N.° 17.864-v28 nov.

PRODUCTOS SOLMAR S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de noviembre de 1935, a las 18 horas en la sede social, calle Jujuy 1657, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 6.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° — Elección de un director, un director suplente, síndico y síndico suplente.
3.° — Designar a dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.12 nov. -N.° 17.875-v.28 nov.

FRIGORIFICO ANGLO S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 3 de diciembre de 1935, a las 10 horas en el local social de la sociedad, Bartolomé Mitre 436, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificación de lo tratado en la Asamblea General Ordinaria del 10 de mayo de 1935.
2.° — Designación de un Director para integrar la vacante dejada por el señor R. Tootell, fallecido.

e.12 nov.-N.° 17.874-v.28 nov.

CORPORACION NACIONAL DE AUTOMOVILISTAS. S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de noviembre próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Azcuénaga 864, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, del año 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes y Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.9 nov.-N.° 17.858-v.18 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CASEINA, S. A.
Asamblea General Ordinaria
30.° Ejercicio

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 de Noviembre de 1935, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el artículo 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 30.° Ejercicio administrativo e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, hasta el año 1938, en reemplazo de los señores Eduardo Rodríguez Lubary y César A. Gaona, que terminan su mandato. (Los Directores son reelegibles, artículo 14 de los Estatutos). Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan su mandato.
3.° Lectura del acta de esa Asamblea o designación de dos Accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores Accionistas deberán depositar, por lo menos, cinco días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos de Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en la que se hará constar el número de votos que les corresponde, (artículo 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935.

Eduardo Rodríguez Lubary, presidente. — Mario Rodríguez Corti, secretario.

e.13 nov.-N.° 17.736-v.29 nov.

"LA PALATINA"
Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre pxmo. a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328 (segundo piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1935.
2.° — Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° — Elección de Presidente y de un Director.
4.° — Elección de Síndico y suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

El Directorio

e.31 oct.-N.° 17.672-v.22 nov.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES - SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1935, que se celebrará a las 9 horas, en su local Avenida Leandro N. Alem 1450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e.9 nov.-N.° 17.837-v.27 nov.

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 26 Noviembre 1935, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General del 29.° Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de cuatro Directores por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores: Dr. Luis C. Saavedra, Enrique H. Woodgate, Guillermo Jones Brown y Angel J. Díaz. Asimismo os corresponde elegir los Síndicos titular y suplente para el 30.° Ejercicio.
4.° Designación de dos señores Accionistas que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 25 Noviembre 1935, a las 16 horas.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 17.754-v.25 nov.

SUDAMTEX
S. A. TEXTIL SUDAMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la oficina de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña número 567, el día 25 de Noviembre de 1935, a las 12 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1935.
2.° Elección de un Director Presidente, un Director Tesorero, tres Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Reforma de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 17.649-v.25 nov.

R. & N. del SEL LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nros. 975|979, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado el 31 de julio de 1935.
2.° Nombramiento de cuatro Directores en reemplazo de los que cesan en sus funciones (art. 9 y art. 12); Síndico y Síndico suplente (art. 18).
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones, o certificados Bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935.
— José Costa Parma, vicepresidente.

e.5 nov.-N.° 17.763-v.22 nov.

SPARKLETS LIMITED, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 6 de diciembre a las 15.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.16 nov.-N.° 17.898-v.3 dic.

L'ITALIA DEL POPOLO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 Diciembre 1935, a las 16 horas, en su local calle Maipú 306, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XVIII ejercicio cerrado el 31 agosto 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la misma (Art. 24).

El Directorio.
e.16 nov.-N.° 17.958-v.3 dic.

"LA HISPANO ARGENTINA"
Curtiembre y Charolería S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Diciembre de 1935, a las 15 horas, en la sala de reuniones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 149, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Directores Suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.16 nov.-N.° 17.962-v.3 dic.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, en segunda convocatoria, en Rivadavia 1138, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10° ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Tratándose de segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes, y para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones con dos días de anticipación a la fecha de la misma.

El Directorio
e.16 nov.-N.° 17.900-v.27 nov.

"LOS UCLES"
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 2 de diciembre de 1935, a las 12 horas, en el local social, Córdoba número 487, 1.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades.
2.° Elección de directores y síndicos titulares suplentes.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1935.
El Directorio
e.13 nov.-N.° 17.739-v.29 nov.

CENTRO NAVAL

Asamblea General Extraordinaria.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Estatuto, la C. D. convoca a sus asociados a una asamblea extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1935, a 18 30 horas, en su local social, Florida 801, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de construcción, instalación y amueblamiento de una sucursal del Centro Naval en Puerto Belgrano, y la financiación del mismo.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

En caso de no obtener quórum, en esta primera citación, se citará nuevamente para el 27 de diciembre de 1935, a 18.30 horas, fecha en que se celebrará la asamblea con la presencia del 10 por ciento de los socios con derecho a voto.

e.15 nov.-N.° 17.934-v.18 nov.

S. A. EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 5 de Diciembre de 1935, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y un suplente.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.
El Directorio.
e.15 nov.-N.° 17.928-v.2 dic.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE-CHOEL CHICA LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales (Art. 27, inc. f), 28 y 32) y del artículo 3.° de la Ley N.° 11.388, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1935, a las 16 horas, en su local calle Victoria N.° 571, 4.° piso, escritorio 25, para tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios vencidos el 30 de septiembre 1934 y 30 de septiembre 1935.
2.° Elección de tres Directores por dos años y dos Directores por un año, por terminación de sus mandatos, y dos Directores suplentes, por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario actuante.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1935.
— El Directorio.
e.15 nov.-N.° 17.896-v.23 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a concurso de interesados por el término de (30) treinta días, para el otorgamiento de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión a intalarse en la Ciudad de Salta.

Por el pliego de condiciones y demás detalles ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso), Casa Central o a la Jefatura del 18 Distrito Salta, los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 15 de diciembre de 1935, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso. Sarmiento y Bouchard, Capital Federal.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1935. — Carlos H. Sal, Secretario General.
e.8 nov.-v.18 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACCION

Llámase a segunda licitación pública por el término de (30) treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión de combustibles (leña y carbón) durante el año 1936, a los siguientes Establecimientos dependientes de este Ministerio: Hospicio de las Mercedes; Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door; Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres y Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1935, a las 14 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, en el despacho del señor Inspector Administrativo, calle Victoria 238 altos, Capital Federal, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nómina respectiva, que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración de este Ministerio, calle Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1935.
El Director de Administración.
e.16 nov.-v.25 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de febrero de 1936, a las 15 horas, para la construcción del nuevo Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos" y Asilo Pereda, en Moreno F. C. O. — Bases de licitación y planos, Reconquista 269, Oficina N.° 5.

La Comisión de Obras.
e.8 nov.-v.18 nov.

Llámase a concurso de Planos, para el día 10 de Diciembre de 1935, a las 16 horas, para una Capilla en el Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", General Rodríguez F. C. O. — Para datos, bases del concurso, etc. ocurrir a la Comisión de Obras de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Reconquista 269, de 14 a 17 horas, menos los Sábados.

La Comisión de Obras.
e.13 nov.-v.21 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de diciembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "A", $ 555.000.— moneda nacional, v|n.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "D", $ 566.100.— moneda nacional, v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de diciembre entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.
e.7 nov.-v.21 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COMISION REFORMADORA DEL CODIGO CIVIL

Llámase a licitación pública para la impresión de 2.000 ejemplares de las Actas, notas y trabajos de la Comisión reformadora del Código Civil, que ocuparán alrededor de seis volúmenes de 500 páginas c|u., o sean 12.000 volúmenes y, 2.000 volúmenes más del que contenga el proyecto de la Comisión; o sean en total 14.000 volúmenes aproximadamente.

Las pertinentes bases y pliego de condiciones pueden consultarse en la Habilitación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (Palacio de Justicia: 4.° piso) todos los días hábiles.

Las propuestas serán recibidas en dicha Habilitación y abiertas públicamente por los suscriptos el día 16 de diciembre de 1935, a las diez horas.

Carlos P. Cortona, habilitado. Doctor Ricardo E. Rey, secretario.
e.15 nov.-v.23 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 3 de Diciembre de 1935:

"SALTA"

Hora: 12.45 "Construcción de un cerco y división de alambre tejido y alambrado común", en el Campo que ocupa el Regimiento N.° 5 de Caballería. — (Presupuesto Oficial $ 6.803.18 moneda nacional).

La apertura **de las propuestas** tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Salta, hasta el día 28 de Noviembre de 1935, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de acto.

Buenos Aires, Octubre ... de 1935. — José Paz, Mayor, Secretario Acc.
e.3 nov.-v.18 nov.

Licitación pública para el día 11 de diciembre de 1935
"EL PALOMAR"

Hora: 12.45 "Construcción de un hangar doble para aviones", con destino al Cuartel y Escuela de la Base Aérea Militar. (Presupuesto Oficial pesos 407.271.87 m|n.).

"ROSARIO"

Hora: 13. "Ejecución de trabajos de pintura en varios Pabellones", del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario, hasta el día 6 de diciembre de 1935, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — José G. Paz, Mayor, Secretario Acc.

e.15 nov.-v.25 nov.

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL
Calle Reconquista N.° 281
5.° piso — Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción por contrato de "ajuste alzado", de dos grupos de cuatro casas cada uno, para personal de Suboficiales en Puerto Belgrano.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo, a las 14 horas, en la Dirección General del Material, calle Bolívar 65.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, se pueden consultar en la División Ingeniería Civil, en horas y días hábiles, como asimismo obtener un ejemplar de los mismos.

e.15 nov.-v.23 nov.

Hasta el día 16 de Diciembre próximo, a las 14 horas, se recibirán en el local de la Dirección General del Material, calle Bolívar 65, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de dos grupos de cuatro casas cada uno para personal de Suboficiales en Puerto Belgrano, Primera Región Naval.

Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, calle Reconquista 281, 5.° Piso, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan.

En cuanto a los planos de las obras a construir serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y mediante abono de su importe. Un juego completo de los documentos citados será depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

e.16 nov.-v.25 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 11 diciembre 1935, por material eléctrico (pliegos 3491 y 3492); a las 14 y 14 y 20 horas; pinturas (3493), 14 y 40 horas; cables de acero (3494), 15 horas; caños y accesorios (3495), 15 y 20 horas; barras de sondeo y uniones Rotary (3496), 15 y 40 horas; picos y cuellos de hojalata (3497), 16 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.13 nov.-v.21 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte.: 11.076-D T-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del conducto de desagüe pluvial en la calle Aristóbulo del Valle de Herrera a Montes de Oca, en la 12.ª Sección de Boca y Barracas, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.15 nov.-v.20 nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. De la Garma. Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315. $ 17.804.

Hasta el día 13 de noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.21 oct.-N.° 2367.-v.24 oct.
e. 15 nov.-N.° 2367-19 nov.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las estaciones San Eduardo y María Teresa, Sta. Fe. — Ley 5315. — $ 46.408.—

Hasta el día 4 de diciembre, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

—

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Santa Luisa hasta empalmar con el de 16 de Julio a Juárez. — Ley 5315. — Bs. Aires, $ 39.969.—

Hasta el día 4 de diciembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

—

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Moreno a Llao-Llao. — Secciones Pto. Moreno, Campo de Golf-Angostura. — Km. 16.081-21.973 y varios trazados, Río Negro $ 138.922.

Hasta el día 4 de diciembre en el Juzgado Letrado de Gral. Roca o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.14 nov.-N.° 2426-v.18 nov.
e.6 dic.-N.° 2426-v.10 dic.

Licitación pública de las obras de los caminos de inmediato acceso a las estaciones La Cautiva y Soler - Córdoba. Ley N.° 5315. Pesos 20.007.

Hasta el día 5 de Diciembre en el Juzgado Fed. de Bell Ville o para el día 11 del mismo mes, a las 15 hs. en S. Martín 871. Cap. Federal.

—

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Picun Leofú en el camino de Collón Curá a Neuquén por Sañicó y Piedra del Aguila, $ 15.201.

Hasta el día 5 de Diciembre en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 11 del mismo mes, a las 15 hs. en S. Martín 871, Capital Federal.

e.14 nov.-N.° 2.431-v.18 nov.
e.7 dic.-N.° 2.431-v.11 dic.

Obras en Misiones

Invítase a cotizar precios por todo el grupo o por separado, para el día 9 de Diciembre, a las 15 hs. en S. Martín 871, Cap. Federal, o hasta el día 3 del mismo mes, en el Juzgado Letrado de Posadas, para adjudicar las siguientes obras:

Caminos: de Posadas a S. Javier; Tr. Apóstoles - San Javier, $ 80.077 de Sta. Ana a S. Javier por Bonpland y L. N. Alem, Tr. Bonpland - San Javier, pesos 48.966.

De acceso a Est. Pindapoy; de Pindapoy a San José, $ 13.516, de Posadas a Cataratas del Iguazú por el centro del territorio. Tr. S. José - Cerro Azul - L. N. Alem; Sec. Cerro Azul - Leandro N. Alem, $ 63.419. Tr. Oberá - Campo Grande, $ 33.179.

e.14 nov.-N.° 2.424-v.18 nov.
e.5 dic.-N.° 2.424-v.9 dic.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N.° 405 para la provisión de un (1) horno eléctrico trifásico a arco voltaico, por calefacción directa y revestimiento básico para 3.000 Kgs. de acero moldeado, con su estación eléctrica transformadora.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 8 de Enero próximo a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3.° piso), previo pago de la suma de pesos m|n. 10.— en papel sellado nacional.

e.8 nov.-v.18 nov.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta de acero sin costura o hierro fundido centrifugado, de diámetro interior de 70 a 76,2 mm. de empalme a espiga y enchufe, de 8.600 metros lineales.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 17 de Diciembre de 1935 a las 14 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. Para el retiro de los pliegos deberá presentarse un sello de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

e.16 nov.-v.25 nov.

Licitación pública N.° 23

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta de acero sin costura o hierro fundido centrifugado, de diámetro interior de 70 a 76,2 mm. de empalme a espiga y enchufe, de 8.600 metros lineales.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 17 de Diciembre de 1935, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. Para el retiro de los pliegos deberá presentarse un sello de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General.

e.16 nov.-v.25 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para adjudicar la provisión de tramos, apoyos y accesorios para los puentes sobre los arroyos Navarro (Km. 1|078) de la línea La Paz-Feliciano-San Jaime y Saladillo (Km. 839|510 y Mista (Km. 844|905) de la línea Leales a Termas de Río Hondo.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 27 de diciembre de 1935 a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego 1.679|35 puede consultarse en la mencionada Oficina, como también en las Divisionales de estos Ferrocarriles en Santa Fe y Tucumán y se retirarán del Departamento Ingeniero Principal, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 20.— m|n. cada uno.

La Administración

e.16 nov.-v.25 nov.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "San Carlos-Salta", de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos don Luis Ayala, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado o contestar el cargo que se le ha formalizado por $ 1.074.74 m|nal., como responsable de la desaparición del valor declarado oficial N.° 36, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal número 68|1935).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—

e.13 nov.-N.° 99 s|p.p.-v.23 nov.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 169

Vapor Gral. Artigas; paquete 1.856; fecha de entrada al puerto febrero 21|935; marca A., sin número; cantidad 20 bolsas.

Legajo de rezagos número 170

Vapor Pan América; paquete 4456; fecha de entrada al puerto julio 25|934; marca P. Co.; números 31|45, cantidad 15 cajones.

Legajo de rezagos número 171

Vapor A. Delfino; paquete 808; fecha de entrada al puerto enero 29|935; marca T. A. A.; número 1146|47; cantidad 2 cajones.

Legajo de rezagos número 172

Vapor W. World; paquete 1.154; fecha de entrada al puerto febrero 6|935; marca C. T.; números 2, 5; cantidad 3 cajones.

Legajo de rezagos número 173

Vapor N. Prince; paquete 871; fecha de entrada al puerto enero 29|935; marca Chilibroste Cía.; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos número 174

Vapor Arlanza; paquete 1609; fecha de entrada al puerto febrero 15|935; marca E. P. B.; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos número 175

Vapor Del Norte; paquete 2092, fecha de entrada al puerto febrero 27|935; marca Smul. Aserradero; número 1; cantidad 1 atado.

Legajo de rezagos número 176

Vapor Campos Salles; paquete 1300; fecha de entrada al puerto febrero 8|935; marca A. C.; número 1; cantidad 1 atado.

Legajo de rezagos número 177

Vapor Campo Salles; paquete 1300; fecha de entrada al puerto, febrero 8|935; marca Barati; números 1|2; cantidad 2 cajones.

Legajo de rezagos número 178

Vapor Catartia, paquete 685; fecha de entrada al puerto enero 30|934; marca Llauró Hnos.; s|n.; cantidad 440 cajas.

Legajo de rezagos número 179

Vapor Orient; paquete 730; fecha de entrada al puerto enero 27|935; marca W. P. C. S. I. X.; números 70|73; cantidad 4 cascos.

Legajo de rezagos número 180

Vapor S. Marú; paquete 7712; fecha de entrada al puerto diciembre 7|934; marca Pantano Baranda; números 1|3; cantidad 3 esqueletos.

Legajo de rezagos número 181

Vapor Aegina; paquete 8026; fecha de entrada al puerto diciembre 21|934; marca A. C. C.; números 1|12; cantidad 12 cajones.

Legajo de rezagos número 182

Vapor Aegina; paquete 8026; fecha de entrada al puerto diciembre 21|934; marca E. Arnold; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos número 183

Vapor Aegina; paquete 8026; fecha de entrada al puerto diciembre 21|934; marca R. F.; números 1|8; cantidad 8 cajones.

Vapor Aegina, paquete 8036; fecha de entrada al puerto diciembre 21|934; marca R. F.; números 1|10; cantidad 10 bolsas.

Legajo de rezagos número 184

Vapor Cabo Sto. Tomé; paquete 1042, fecha de entrada al puerto febrero 3|935; marca P. G. y C.; números 821|40; cantidad 20 cajones.

Legajo de rezagos número 185

Vapor Natia, paquete 1105; fecha de entrada al puerto febrero 4|935; marca B.; s|n.; cantidad 1 rollo.

Legajo de rezagos número 186

Vapor Bergland, paquete 6850, fecha de entrada al puerto octubre 31|934; marca L. P. 5712; número 2312; 1 bobina.

Legajo de rezagos número 187

Vapor Eupatoria; paquete 4617; fecha de entrada al puerto julio 30|934; marca G. H.; números 7|12; cantidad 6 tambores.

Legajo de rezagos número 188

Vapor Santos; paquete 731; fecha de entrada al puerto enero 27|935; marca J. K. y Cía.; s|n.; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos número 189

Vapor Alpherat; paquete 6104; fecha de entrada al puerto octubre 3|934; marca La San Martín; números 90, 91; cantidad 2 cajones.

Legajo de rezagos número 190

Vapor Alphaca; paquete 7172; fecha de entrada al puerto noviembre 14|934; marca La San Martín; números 92, 301; cantidad 2 cajones.

Legajo de rezagos número 191

Vapor Bronte; paquete 1643; fecha de entrada al puerto febrero 16|935, marca H. P.; número 1; cantidad 1 cajón.

e.16 nov.-v.21 nov.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Emelina Pagano de Luciano** y doña **Alcira Marta Luciano**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Obras Sanitarias de la Nación, don Luis José Luciano.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — El Prosecretario.

e.16 nov.-v.19 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Mariana Luisa Yelmini de Juárez** y doña **Mariana Esther Juárez**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Rodolfo Juárez.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — El Prosecretario.

e.16 nov.-v.19 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa Eleonori de Sorichetti**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Nazareno Sorichetti.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — El Prosecretario.

e.16 nov.-v.19 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Donato Meza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — El Secretario.

e.16 nov.-v.20 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Clara Musacchio de Arrieta**, por sí y su hija menor Clara Antonia Arrieta y doña **Andrea Josefa Arrieta**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Director de Escuela, don Eusebio Seldi Arrieta.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — El Prosecretario.

e.16 nov.-v.19 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Teresa Fley de Moreira**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Domingo Moreira.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — El Prosecretario.

e.16 nov.-v.19 nov

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Catalina Sala de Garategaray**, por sí y su hijo menor César Augusto y por cuenta propia doña **María Angélica Garategaray**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Julio Garategaray.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — El Prosecretario.

e.16 nov.-v.19 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Julia Adela, Angélica Delia y Sara Elena García**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Teodomiro García.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — El Prosecretario.

e.16 nov.-v.19 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Díaz Coronel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935. — El Secretario.

e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Mattis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. El Secretario.

e.26 oct.-v.2 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. El Secretario.

e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Pintos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — El Secretario.

e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Guiño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. El Secretario.

e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Manuel Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. El Secretario.

e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gigliotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. El Secretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Van Der Tuin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. El Secretario.

e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Salomón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. El Secretario.

e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Brkich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Filomeno Toledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adalberto Liptak Bela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Digilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luciano Neira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Luque**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.
El Secretario.
e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Passarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. El Secretario.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Insua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — El Secretario.
e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Ferrari, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — El Secretario.
e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Sampaulezi** o **San Paulecci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935. — El Secretario.
e.9 nov.-14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mirón Litwinczuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Modesto Pintos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Luján**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Zalazar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Sánchez Casas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Dini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.
El Secretario.
e.19. oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo de Jesús Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Serrano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.
El Secretario.
e.19. oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Martín Rudecindo Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.
El Secretario.
e.19. oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Brandolín Chiaramonti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Mamani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Caleff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Gregorio Guzmán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Meischier**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Varnas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Antonio Alvarez**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.30 oct.-N.° 1.711 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Pablo Cucolino o Cocolino**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.30 oct.-N.° 1.710 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Máximo o Max Vetterli**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 1795 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Poggio**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.
e.23 oct.-N.° 01.659-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen López u Hortencia Moreira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.6 nov.-N.° 01.773-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carmelo Laurito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.6 nov.-N.° 01.774-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Honorio Revello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.6 nov.-N.° 01.770-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Giúdice**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 oct.-N.° 01.682-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Landin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 oct.-N.° 1.709 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Antonio Varela**.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.6 nov.-N.° 1737 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Strangford entre Murguiondo y Tafí, parroquia 19 E, manzana 393, parcela 4 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Exp. judicial 2.868, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 nov.-N.° 1.783 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Avenida Campana entre Larrazábal y Oliden, parroquia 19 E, manzana 2, parcela 14 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Exp. judicial 2.867, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 nov.-N.° 1.784 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Strangford entre Tafí y Cafayate, parroquia 19 E., manzana 390, parcela 1, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Expte. judicial 2813, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 nov.-N.° 1789 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Strangford entre Tafí y Cafayate, parroquia 19 E., manzana 362, parcela 1, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2815, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 nov.-N.° 1790 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Azocar Fleborio o Gleborio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en Tecka (Chubut), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel (Chubut), Octubre 25 de 1935. — Miguel Angel Gallardo Menéndez, secretario.
e.13 nov.-N.° 1792 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Andrés Benedetto**.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.13 nov.-N.° 1794 s|p.p.-v. 17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Altolaguirre entre Ballivián y Pampa, parroquia 21 F, manzana 613, parcela 5 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2891, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 nov.-N.° 1786 s|pp.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Avenida de los Constituyentes entre Núñez y Pirán, parroquia 21 B, manzana 164, parcela 2.ª del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2905, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 nov.-N.° 1787 s|pp.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Avenida del Trabajo entre Pasaje y Ameghino, parroquia 19 D, manzana 18 B, 2, parcela 3 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2869, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 nov.-N.° 1788 s|pp.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Strangford entre Murguiondo y Tafí, parroquia 19 E, manzana 393, parcela 8 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Exp. judicial 2.864, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 nov. N.° 1.781 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Morán s|n., entre Argerich y Helguera, parroquia 21 A, manzana 262, parcela 6 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Exp. judicial N.° 2.865, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 nov.-N.° 1.782 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez d Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Maselli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.683-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e23 oct.-N.° 1.684-s|pp.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Urtubey** y **Aurelio Galíndez**, procesados por el delito de estafa, en el sumario N.° 9.857, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. —

Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1.752 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Gojdan** y **Pedro Lucrewiz**, procesados por el delito de estafa, causa 9.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e6. nov.-N.° 1.753 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Cándido Beaño**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1741 s|p.p.-v.11 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Manuela Solano de De la Serna.**

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.23 oct.-N.° 1645 s|pp.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de **Zenón de León**, por treinta días.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1738 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Fluguerto Martí y Antonio Mella o Meya**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

e.6 nov.-N.° 1764 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Pascasio Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

e.6 nov.-N.° 1765 s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Manuel Grela.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.6 nov.-N.° 1766 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Marabito**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1767 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Guido**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1768 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José L. San Emeterio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1769 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Baffa o Raffa**, procesado por el delito de hurto (causa 9091); para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 01744 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Pedro Silva Román**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a solicitud de la Embajada de Chile, en virtud de estar acusado del delito de defraudación, que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01746 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Germán Rosende**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a solicitud de la Embajada de Chile, por hallarse acusado del delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01747 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Oscar Casterán**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le instruye por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01748 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Felipa María Angélica Noriega**, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado, por el delito de defraudación al fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.6 nov.-N.° 01749 s|p|p.-v.11 dic

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don **Tomás Díaz Colodrero** y a doña **Odrisia Gallardo de Díaz Colodrero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que por defraudación en perjuicio del Banco de la Nación Argentina, se les sigue y tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01750 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Fernando Desi o Dasi o Desii**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación y violación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

e.6 nov.-N.° 01751 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 01.776-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Ramón o Moisés Decivón o Burdón o Bortón**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 oct.-N.° 1.705 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, emplázase a herederos y acreedores de **Eugenio Pellato**, por treinta días.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.23 oct.-N.° 01.669-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por quince días, a doña **María Loreta Palladino de Santagapita**, para que tome intervención en los autos de carta de pobreza de don Nicolás Antonio Santagapita, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.6 nov.-N.° 1736 s|p.p.-v.23 nov.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Depetris**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.6 nov.-N.° 1742 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, **José Pagani, Asunción Pagani de Castellini, José Francisco Pagani** y **Dolores Pagani de Deus**, cuyos juicios tramitan en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.6 nov.-N.° 01.772-s|p.p.-v.11 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Fara.**

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.6 nov.-N.° 01745 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Baraldo**, procesado por el delito de estafa (Causa N.° 9.755), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1.759 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arterio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Luis F. Malvino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 oct.-N.° 01.678-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Rafael Berzosa**.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.649 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Salomón Palavecino**.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.650 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, de...Manuel Orús, llama durante tr...ías a herederos y acreedores...**Catalina Isidoro de Morel**...**Catalina Costamagno de Merello**...
Buen...res, Septiembre 18 de 1935. — ...L. Meléndez, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.646 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Montells** o **Pedro Montello**.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.647 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Dolores Sánchez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.648 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Milito de Sioffi** o **Carmen Milito**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.651 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.23 oct.-N.° 1.652 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Amelia Hise o Nisi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre ... de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.653 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Ligotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 oct.-N.° 1.706 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Ramón Franco**.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.30 oct.-N.° 1.695 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Israel Fredelis**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.23 oct.-N.° 1.654 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Gregorio Parafiniuk**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.655 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Lorenzo D'Amato**.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.656 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo de los Santos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.23 oct.-N.° 1.657 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aldo Perla Nava**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.6 nov.-N.° 01.777-s|p.p.-v.11 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Emerencio Osardas**.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.30 oct.-N.° 1.692 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Jesús Alonso**.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.30 oct.-N.° 1.693 s|p.p.-v.5 dic.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Salvador Santorel** o **Salvador Scutari**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 11.
Francisco Méndez Casariego, secretario.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. —
e.30 oct.-N.° 1.694 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Udis Paknadel**, o **Udis Backlader** o **Judas Pakner**.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.30 oct.-N.° 01.696-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Estanislao Beruti**.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.30 oct.-N.° 01.697-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de Da. **Julia Aced de Estévez**.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.30 oct.-N.° 01.698-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de doña **María Bonnecarrere**.
Buenos Aires, Octubre .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.30 oct.-N.° 01.699-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juiz de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, **José Chio** y **José Cabrera (a) "El Chino"**, procesados por los delitos de tentativa de rapto y atentado con armas a la autoridad, para que dentro d l término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparescan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.30 oct.-N.° 01.700-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan De Estéfano**, procesado por el delito de defraudación y hurto, causa N.° 9.949, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.30 oct.-N.° 01.701-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sócrates Truyol**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 01.702-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Edmundo Pizarro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 01.703-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Julio Daud**.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.30 oct.-N.° 1712 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Nicolás Monti**, **José Porfiri** y un sujeto de apellido **Barbieri**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 oct.-N.° 1713 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Musaniga**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1714 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Muro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1715 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Guerrero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre ... de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 oct.-N.° 1719 s|pp. v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Jáuregui**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — José Mancinelli. secretario.
e.6 nov.-N.° 01.775-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Magliano (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 oct.-N.° 1665 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Balbino Ayán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 oct.-N.° 1666 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Zelaya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 oct.-N.° 1667 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días, herederos y acreedores de don **Julio Cnapper o Knaper.**
Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.23 oct.-N.° 01.660-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Raul Perazzo Naón, se cita, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Pedro Calogne.**
Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.6 nov.-N.° 1740 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario (Provincia de Santa Fe), doctor Pedro Morcillo Suárez y a pedido del Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a **Dositeo o Desiteo García**, para que en el término le treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por falsedad y pérdida de la carta de cindadanía, ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás que por derecho hubiere lugar.
Rosario, Secretaría, Agosto 28 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e.23 oct.-N.° 1643 s|pp.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Atilio Farini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.13 nov.-N.° 1809 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segismundo Murias** y a **Benito Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
e.13 nov.-N.° 1810 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Víctor Frías**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 1811 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Chodikinas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 1812 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Josefa Julia Alvarez Villarquille o Josefina Alvarez de Buonocore.**
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.806 s.|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Redondo de Marmo, Redondas García de Marmo o García de Marmo.**
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.807 s.|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonia Borasaze de Conde.**
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.808 s.|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita lama y emplaza al prófugo **Pedro Felipe Sallietti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.805 s.|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a, **Luis Menéndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Juan Manuel Padró secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 nov.-N.° 1.817 s|p.p.-v.17 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tartu...mera "El Caino"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 nov.-N.° 1.818 s|p.p.-v.17 dic

El señor Juez, doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Vives**, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría N.° 12, a mi cargo.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.819 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de don **Gerónimo Brignardello**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.797-s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de D. **Antonio Emerenciano Montaldo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.798-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Javier o Martín Espiz y Juana Claribel Vázquez**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 01.799-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Rafael Romeo Pucio**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.800-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Knuffer o Knüpffer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1716 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elías Dibuj**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Lot. Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1717 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Juez doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Vallejos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 oct.-N.° 1718 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Francisca Forchete o Franchetti o Marquetti**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1.707 s|p.p.-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elvira Garay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1.708 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toti Cendó o Justo Batalla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 nov.-N.° 1815 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Martín Abelenda, se llama por el término de quince días, a don **Matías Mario Mendy**, para que comparezca a estar a juicio y contestar la demanda que le ha iniciado su esposa doña Mercedes Leonor Arroyo de Mendy, por divorcio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.6 nov.-N.° 1735 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ginés Andrés Cabo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.6 nov.-N.° 1760 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan O. Pesce**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.6 nov.-N.° 1761 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ceferino Lorenzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.6 nov.-N.° 1762 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Lamas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.6 nov.-N.° 1763 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Nan, se cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Carmelo Bruno**.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.6 nov.-N.° 1739 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Iglesias o Rosa Iglesias de Fernández o Manuela Anastasia Iglesias**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.6 nov.-N.° 01.771-s|p.p.-v.11 dic.

El Juez en lo Civil, doctor **Francisco D. Quesada**, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Germán Martínez**.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.
e.23 oct.-N.° 01.680-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco M. Nicola**, procesado por el delito de malversación de caudales, causa N. 9.979, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 nov.-N.° 1.754 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fernando Barone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 nov.-N.° 1.755 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Forleo y Miguel Forleo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.6 nov.-N.° 1.756 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Lobatto (a) "El lechero"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.6 nov.-N.° 1.757 s|p.p.-v.11 dic.

Señor **Thelismar Fonseca**: Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Juan P. Tierney, y por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial y Judicial de la Nación, cito y emplazo a Ud. para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en proceso que se instruye por defraudación y malversación de fondos, cometida en la 9.ª Sección de Puentes y Caminos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Juan, Octubre 25 de 1935. — Teófilo Aguirre, secretario.
e.6 nov.-N.° 1.758 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenza Villanueva y Julio Cid o Lix**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 oct.-N.° 01.689-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Novoa**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.23 oct.-N.° 01.658-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Margarita Roura**.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), Luis F. Jaen, secretarios.
e.23 oct.-N.° 01.661-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Pérez García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declrársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.23 oct.-N.° 01.679-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, robo, defraudación y adulteración de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 oct.-N.° 01.681-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Astor Luis Castillo**, procesado por el delito de defraudación (causa 9974), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 nov.-N.° 1743 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yolanda Fumasoni de Onedo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 oct.-N.° 01.685-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Borrás**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.23 oct.-N.° 01.686-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ramón Acea**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 oct.-N.° 01.687-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Alberto Speroni, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Secundino Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa seguida a Gerardo o Gerardo Dámaso Zubieta, por defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Luis Maglio, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso. Talcahuano y Lavalle.
e.23 oct.-N.° 01.688-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Jorge Daniel Blanco y Santiago Fine**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.23 oct.-N.° 01.668-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Cristóbal Crimi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 oct.-N.° 01.670-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a José Raviraita, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declárársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.671-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Carlos Díaz**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.23 oct.-N.° 01.672-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Natalio Acattini**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 01.673-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aquilino Espósito o Avelino Alvarez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.674-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Hugo Otorino Horacio Vicente Fossa**, procesado por el delito de estafa, causa 9.954, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 01.676-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pérez o Antonio Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.677-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Taussig**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera ppublicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 nov.-N.° 1814 s|p.p.-v. 17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Juan Mathieu**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1.704 s|p.p.-v.5 dic

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **José Berois**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.22 oct.-N.° 1644 s|p.p.-v.28 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Spíngola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 oct.-N.° 1662 s|p.p.-v.28 nov

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Agustín Martínez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.23 oct.-N.° 1663 s|p.p.-v.28 nov

El señor Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Abraham Chermovcky**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.802 s.p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Avenida Forest entre Iberá y Guavrá, parroquia 21 B., manzana 250, parcela 8 b del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2866, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 nov-N.° 1785 s|pp.-v.18 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Casimira Pérez González**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.23 oct.-N.° 1664 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rudiski y Mario Scaglia**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 1793 s|p p. v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, se cita por el término de quince días a don **Lucas Domínguez**, a los efectos de que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre nulidad de matrimonio le ha iniciado su esposa doña Carmen Perello, que tramita ante su Juzgado, Secretaría N.° 34 del autorizante, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.804 s.p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pura Núñez de Ballesters**, procesada por el delito de tentativa de defraudación (Causa 9383), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 nov.-N.° 1813 s|p.p.-v.17 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Arturo Capedroni**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.803 s.p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla. cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Leonardo Bochichio o Bochivio**, por el término de treinta días dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.13 nov.-N.° 1796 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich. llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Dolores Alegre**.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.13 nov.-N.° 1791 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Norberto S. Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 1816 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Darmón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 nov.-N.° 1820 s|pp.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Cuyan o Caufean**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas, hurto, adulteración de documento público, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 1821 s|pp.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Pablo Arturo Roux o Pablo Roux (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante esta Secretaría a mi cargo, por infracción al artículo 288 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 nov.-N.° 1822 s|pp.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente al procesado **Pedro Farías**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.801 s.p.p.-v.17 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CRONOS COMERCIAL IMPORTADORA DE RELOJES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Francisco A. García, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir la "**Cronos Comercial Importadora de Relojes**", **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, y cuyo contrato se transcribe y dice así: Segundo testimonio. Escritura número ciento cuarenta y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Escribano Público autorizante y testigos al final expresados comparecen los señores, Gerardo Fritz Van Oppen, argentino y don Gustavo Hofmann, checoeslovaco, ambos casados. domiciliados en la calle San Martín número seiscientos cuarenta y dos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a formalizar el siguiente contrato Los señores Gerardo Fritz Van Oppen y don Gustavo Hofmann, constituyen en la fecha, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la explotación de los negocios de compra y venta de artículos de relojería, aparatos de control instalaciones en gener

y todo otro ramo anexo, que los socios resuelvan dedicarse. Esta Sociedad será regida por las siguientes cláusulas: Primera: Girará desde el día primero de abril del corriente año, bajo la denominación de "Cronos Comercial Importadora de Relojes", con el aditamiento de Sociedad de Responsabilidad Limitada, durará seis años a partir del comienzo de su giro, pudiendo disolverse en cualquier momento después de transcurridos dos años por voluntad de cualquier socio, quien deberá notificar al otro en forma auténtica su determinación con tres meses de anticipo. — Segunda: El domicilio legal queda establecido en esta Capital, en la calle San Martín número seiscientos cuarenta y dos pudiendo establecer agencias o sucursales en toda la República y en el extranjero, cuando las necesidades de la Sociedad así lo exijan. — Tercera: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en fracciones de mil pesos cada una. Este capital es aportado por los dos socios en la siguiente proporción y forma: El señor Van Oppen, cincuenta y cinco fracciones de mil pesos, representadas por el activo y pasivo de su negocio de importación de relojería que gira en esta plaza bajo el nombre de "Cronos Comercial Importadora de Relojes", según inventario firmado y aprobado por ambos socios y el señor Hofmann, cinco fracciones de mil pesos representadas en mercaderías según valor de costo actual y de conformidad de ambos. Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias de mil pesos cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la Sociedad para atender las necesidades propias de su giro. Cuarta: La Sociedad será administrada por los dos socios quienes ejercerán sus funciones con iguales derechos y atribuciones y con el carácter de gerentes, pudiendo ellos de común acuerdo, nombrar uno o más subgerentes, a quienes fijarán sus atribuciones y deberes. — Los dos socios tendrá indistintamente el uso de la firma social adoptada, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad y los actos que la ley establece para los contratos de esta naturaleza, los siguientes. a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles o inmuebles, títulos y acciones y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de bienes, materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos Bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad de promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, prorrogar y declinar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar a la apelación o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados, relacionados con la administración social. Quinta: Los socios podrán hacerse representar por otra persona por poder extendido por escritura pública. Sexta: Anualmente la Sociedad practicará un inventario y balance general al treinta y uno de marzo, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios acuerden celebrar. Para la ejecución de estos balances se seguirán las normas siguientes: a) Las mercaderías se calcularán al precio de costo, si este es inferior al precio de plaza y este último si fuese inferior al precio de costo .b) Las instalaciones se calcularán con una depreciación anual del diez por ciento, la que podrá ser elevada de común acuerdo entre los socios. c) Los créditos se ajustarán a la solvencia de los deudores. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio después de abonados los sueldos y efectuadas las amortizaciones correspondientes se distribuirá el cinco por ciento al fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital; luego se abonará a cada socio un interés hasta el seis por ciento sobre el capital invertido y los saldos acreedores que hayan tenido en cuenta corriente durante el ejercicio; y del saldo restante corresponderá el sesenta y cinco por ciento al señor Van Oppen y el treinta y cinco por ciento restante al señor Hofmann. Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a su capital, más los saldos acreedores que hubieren tenido los socios por cualquier concepto. La aprobación de los balances podrán hacerla los socios personalmente en forma auténtica o por medio de sus apoderados. Séptima: Cada uno de los socios podrá retirar en su calidad de gerente la suma de seiscientos pesos moneda nacional por mes, que se cargará a gastos generales. Octava: Ningún socio podrá realizar por cuenta propia, operaciones afines al objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de persona o entidad que ejerza el mismo comercio sin previa autorización del otro socio. Los socios deberán también consagrar todo su tiempo, actividad e inteligencia que la Sociedad exija prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. Novena: La Sociedad podrá entrar en liquidación en cualquier momento, por resolución de ambos socios, pudiendo cada uno de ellos si así lo deseare a los efectos de la misma, nombrar en su reemplazo delegado representante encargado de sus intereses el cual procederá conjuntamente con el otro socio o su representante, a la liquidación expresada, las ganancias pérdidas y fondos de reserva serán distribuídas entre los socios en la forma y proporción indicada anteriormente para la repartición de las ganancias y pérdidas. Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios quedan establecidas las siguientes disposiciones: a) Si el socio fallecido es el señor Van Oppen, los herederos o sucesores unificados podrán optar por la liquidación o continuación de la Sociedad en las mismas condiciones que el socio fallecido. b) En caso de que los sucesores del socio Van Oppen optasen por la liquidación de la Sociedad. nombrarán un liquidador que de común acuerdo con el socio subsistente efectuará dicha liquidación. En caso de optar los herederos del señor Van Oppen por la continuación de la firma deberán nombrar una persona que les represente y coadministre la Sociedad con el otro socio sobreviviente, que ocupará la misma posición que el socio fallecido tenía, percibiendo sus honorarios de la mensualidad correspondiente al socio fallecido, no pudiendo ser mayor al importe retirado mensualmente por el mismo con anterioridad. En este caso el señor Hofmann podrá optar por retirarse de la Sociedad, retirando las sumas que a su favor resulten de acuerdo al último balance aprobado más los intereses y sumas que por cualquier concepto se hubiese acreditado en su cuenta posteriormente a dicho balance dentro de los seis meses. c) En caso de fallecimiento del socio señor Hofmann, queda establecido que el socio señor Van Oppen abonará a los herederos unificados del socio señor Hofmann la suma que a su favor resulte de acuerdo al último balance aprobado más los intereses e importes que después de dicho balance se hubiese acreditado en su cuenta dentro del término de seis meses de ocurrido el fallecimiento. Undécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de liquidarse o de dividirse el caudal común será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente dentro del término de quince días de producido el conflicto y la tercera nombrada por los arbitradores siendo el fallo de este Tribunal inapelable. Del certificado que se agrega a la presente resulta que el negocio del señor Van Oppen, cuyo activo y pasivo incorpora a esta Sociedad no adeuda suma alguna en concepto de patente. — Bajo las once cláusulas enumeradas los señores, Gerardo Fritz Van Oppen y don Gustavo Hofmann, dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cronos Comercial Importadora de Relojes". — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y de conformidad la firman junto con los testigos del acto, don Marcelo A. Pérez y don Manuel Vigo, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — G. F. Van Oppen. — Gustavo Hofmann. — Marcelo A. Pérez. — Manuel Vigo. — Hay un sello. Ante mí: G. A. Dousset Martorell.— Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento treinta y cinco y queda en el Registro número doscientos veintisiete, a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente segundo testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, número setecientos quince mil cuatrocientos diez y siete y sus correlativos diez y ocho, diez y nueve y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco. — Guillermo A. Dousset Martorell.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Julio C. Susini, secretario.

e16 nov.-N.º 17.955-v21 nov.

BENVENUTO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial: 1.º — Que con fecha 28 de octubre de 1935, por instrumento privado, se han designado gerentes de la sociedad **Benvenuto & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada**, a los señores Salvador Chirra, italiano, domiciliado en la calle Monte 2456 y Marcos Scarnich, argentino, domiciliado en la calle Liniers número 1651, Estación Florida, F. C. C. A., por el término de dos años, a contar del 1.º de diciembre de 1935. — Estos gerentes tendrán también a su cargo la dirección, administración y vigilancia de los negocios sociales y en todos los actos, contratos o documentos en que intervengan por cuenta de la sociedad se requerirá para su validez que firmen conjuntamente o acompañados de la firma del socio gerente, señor Néstor Aimé, o de cualquiera de los apoderados que se designen. — Sólo podrá ser autorizada con una sola firma la correspondencia de trámite ordinario o todo otro documento que no implique responsabilidad o compromiso, como también el endoso de letras, giros o cheques que se depositen en los Bancos para su cobro y ser acreditados en las cuentas de la sociedad. — 2.º — Que por instrumento privado de fecha 6 de noviembre de 1935, el socio señor Pedro A. Benvenuto, ha transferido las siguientes cuotas de capital de cinco mil pesos cada una: al señor Salvador Chirra, italiano, domiciliado en la calle Monte número 2456, tres cuotas de capital; al señor Aldo Enrique Morando, argentino, domiciliado en la calle Juncal número 1448, dos cuotas de capital, y una cuota de capital a cada uno de los señores: Marcos Scarnich, argentino, domiciliado en la calle Liniers número 1651, Estación Florida, F. C. C. A.; Ambrosio Rabuffetti, argentino, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle N.º 146; Aldo Bronzina, argentino, domiciliado en la calle Cervantes N.º 125, Ramos Mejía, F. C. O., y Luis José Vanasco, argentino, domiciliado en la calle Páez número 3149. — Que estos cesionarios de cuotas de capital de la sociedad Benvenuto & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, en su carácter de empleados de la misma, se obligan expresamente al cumplimiento del artículo 20 del contrato y que en consecuencia en caso de dejar de pertenecer al personal de la casa, ya sea por cesantía, renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa, dichos empleados o sus herederos volverán a ceder las cuotas de capital a los socios, dando preferencia al primitivo titular.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e15 nov.-N.º 17.930-v20 nov.

"LA SCINTILLA ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado "**La Scintilla Argentina**", **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, solicitando la inscripción del contrato que a continuación se transcribe: Primer testimonio. — Número doscientos sesenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron por una parte don Emilio Cloës, que firma "E. Cloës", casado en segundas nupcias con doña Alicia Goldschmich, de cincuenta y siete años de edad, belga, comerciante; y don Federico Bracht, casado en primeras nupcias con doña Francisca Bunse, de cuarenta y seis años de edad, belga, comerciante, ambos domiciliados en la calle Cangallo número trescientos ochenta; y por la otra, don Juan Morgenthaler, soltero, Ingeniero de cuarenta y tres años de edad, suizo, domiciliado en la calle Lafinur tres mil ciento cincuenta y cuatro, personas hábiles, de cuyo conocimiento doy fe, como de que el ingeniero Morgenthaler concurre a este acto por su derecho propio, y los señores Cloës y Bracht, en el carácter de administradores de la Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh, Limitada, Sociedad Anónima, constituída en Amberes (Bélgica), el trece de febrero de mil novecientos treinta, ante el escribano don Alfonso Cols, cuyos Estatutos debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio el veintiuno de abril de mil novecientos treinta y dos, bajo el número siete, al folio doscientos sesenta y uno del libro cuarenta, tomo B., de Estatutos Extranjeros, han sido protocolizados ante mí con fecha once de junio de mil novecientos treinta y dos, al folio quinientos sesenta y uno, de este mismo Registro, protocolo de ese año, y transcriptos en su parte pertinente, conjuntamente con las actas de la comisión local que tengo a la vista, y dicen así: — "Constitución: 13 de febrero de 1930... Capítulo 1: Denominación, sede, objeto, duración. — Artículo 1): Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Société Anonyme Commerciale Kreglinger et Van Peborgh, Ltda." (Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Limitada). — Artículo 2): La sede social se establece en Amberes. — Podrán ser creadas sucursales, agencias, sedes administrativas, tanto en Bélgica como en el extranjero.... Artículo 3):

La sociedad se constituye por un término de treinta años, a partir del día trece de febrero del año mil novecientos treinta...Artículo 4): La sociedad tiene por objeto realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras o industriales en cualquier país, especialmente en la América del Sud...Para la realización de su objeto social, puede hacer, sea por su cuenta, sea a título de corredor o comisionista, sea interesándose en ellas o por cuenta de terceros, toda clase de operaciones civiles, de comercio o de finanzas, cualesquiera que sea...celebrar...contratos...de asociación con otras sociedades o de empleo. Pt de tener participaciones sea por medio de aportes, sea mediante cesión, suscripción... sea por cualquier otros medios en toda sociedad o empresa, cuyo objeto sea similar al suyo, con el fin de extender o mejorar sus propios negocios. — A los fines mencionados más arriba, puede establecer agencias o factorías... Puede emprender y realizar el transporte de cualquier género de mercaderías y hacer al efecto convenios y contratos. — La enumeración que acaba de hacerse no es limitativa, sino tan sólo enunciativa. La sociedad puede en general, realizar todos los actos necesarios o útiles para el cumplimiento de sus fines sociales, sin que pueda alegarse que no han sido especificados en el detalle que precede... — Artículo 13): La sociedad está administrada por un consejo compuesto de nueve miembros... Los administradores son nombrados por un término de seis años por la asamblea general de los accionistas...Los primeros administradores permanecerán en sus cargos hasta la asamblea general ordinaria de mil novecientos treinta y cinco... — Artículo 20): El consejo de administración tiene las facultades más amplias para la administración y gestión de los negocios de la sociedad, y así puede realizar y firmar toda clase de contratos, transacciones y empresas, adquirir, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento cualesquier bienes muebles o inmuebles y concesiones...Todo lo que no está expresamente reservado por la ley o por los Estatutos a la asamblea general de accionistas, es de la competencia del consejo de Administración... — Artículo 22): Los administradores de la sociedad que residan en el extranjero, podrán ser designados por el consejo de administración, para constituir entre ellos una comisión local, que ejercerá sus funciones en las condiciones y con las limitaciones que serán determinadas por el consejo de administración... — Artículo 23): Todos los actos que comprometen a la sociedad, serán firmados por dos administradores, quienes no tendrán obligación de justificar sus facultades con respecto a terceros. El consejo de administración podrá delegar una de esas firmas a un tercero. — Sucursales. — Artículo 39): Se establece desde este momento en Buenos Aires, una sucursal, para cuyas operaciones se destina especialmente una suma de dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional argentina, de curso legal...Dado y firmado en Amberes, en la fecha "ut-supra". (Firmado): Th. Kreglinger. — Alb Kreglinger. — Roberto Kreglinger. — R. Van Hoof. — Fernand Van Hoof. — Alphonse C. Cols...". — El acta número veintiocho del comité local, pasada en los folios cuarenta al cuarenta y dos inclusive, del libro respectivo, dice así: "Al margen: F. Bracht, A. Müller, Emilio Cloës. — En Buenos Aires, a veintitrés días del mes de septiembre de 1935, siendo las quince horas, reunidos los directores enunciados al margen, se declaró abierta la sesión. El señor Cloës informa que el objeto de la presente reunión era poner en conocimiento del Directorio, que, de acuerdo a las gestiones que se vienen realizando desde hace unos meses para que la Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh, Limitada S. A., forme parte como socio con el ingeniero Juan Morgenthaler en la sociedad denominada "La Scintilla Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituirse, cree oportuno que se lleve a cabo, por los beneficios que reportará, de acuerdo a las siguientes condiciones: a): La sociedad a constituirse tendrá por objeto explotar un contrato de representación, que el ingeniero Juan Morgenthaler, tiene firmado con la sociedad anónima "Scintilla de Solothurn, Suiza", con fecha primero de septiembre de 1935, y que será transferido a la sociedad, comprometiéndose el ingeniero Mongenthaler a obtener la conformidad de la representada. — 2): La sociedad se denominará "La Scintilla Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 3): La duración será por el término de dos años, a contar desde el 1|9|1935, con opción a un año más, la que deberá ejercitarse antes del día 30|6|1937. — 4): El capital social estará constituído por la cantidad de quince mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional curso legal, cada una. Corresponderá por mitades a ambos socios, y será aportado en la siguiente forma: Por la Compañía Com Kreglinger y Van Peborgh Limitada, S. A. en efectivo (a medida que lo requieran las necesidades del negocio); y por el ingeniero Juan Morgenthaler cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal en efectivo, y tres mil pesos como valor del contrato mencionado en el artículo 1). — 5): La parte de capital en efectivo que corresponde aportar al ingeniero Juan Morgenthaler, será adelantada por la Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Limitada S. A., y recuperada con las ganancias del primero en todo lo que exceda la suma de seis mil pesos anuales. — 6): La administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo conjuntamente de los dos socios, con las más amplias facultades, incluyendo la de conferir poderes generales, con excepción de fianzas; garantías u operaciones ajenas al objeto social. — 7): La Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Limitada S. A., se compromete además a aportar su organización comercial en lo que sea necesario para las operaciones sociales. El señor J. Morgenthaler a su vez, aporta su trabajo y gestión personal para la venta y obtención de negocios. — Por estos aportes los socios no tendrán derecho a remuneración alguna, pero los gastos que incurran, serán por cuenta de la sociedad. — 8): El día 31 de mayo de cada año, se realizará un balance general. De las utilidades realizadas se apartará: 1.°) El cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital. — 2.°): En seguida se constituirá otra reserva de hasta tres mil pesos moneda nacional de curso legal, a razón de seiscientos pesos moneda nacional de curso legal por año, cuando menos, a fin de amortizar el aporte en especie del Ingeniero Morgenthaler. — 3.°): A continuación se adjudicará un interés del seis y medio por ciento al capital o mayor si aumenta el de plaza, y el resto se repartirá por partes iguales entre los socios. Las pérdidas se dividirán por mitades — 9): El capital estipulado en el artículo cuarto, es limitativo, no pudiendo exigirse a los socios ninguna otra suscripción. — 10): La liquidación de la sociedad por cualquier causa que se produzca, estará a cargo de los señores Bracht y Compañía. — 11): Si el ingeniero Juan Morgenthaler, se ausentara o incapacitara, la Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Limitada S. A., ejercerá por sí sola la administración de la sociedad. Igualmente en caso de fallecimiento, debiendo entonces la parte de capital y utilidades del ingeniero Juan Morgenthaler ser pagadas a sus herederos. — 12): Cualquier divergencia que pueda producirse entre los socios en cualquier momento, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes, en caso de discordia, designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — 13): Desde ya los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta Capital. — 14): Para todo lo que no se haya previsto, regirán las disposiciones del Código de Comercio y la ley de la materia que le sean aplicables. — Después de algunas consideraciones, los directores resolvieron por unanimidad aprobar en todas sus partes esta sociedad a constituirse, ante el escribano nacional José Defelice, decidiendo también por unanimidad que el administrador señor Juan A. Van Deurs, otorgue y firme conjuntamente con el administrador señor Emilio Cloës la escritura de sociedad a que se refiere la presente acta. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y seis horas. (Firmado): F. Bracht. — A. Müller. — E. Cloës". — Acta número veintinueve, folio cuarenta y dos. "Al margen: F. Bracht. — A. Müller. — E. Cloës. En Buenos Aires, a veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las catorce horas, reunidos los directores enunciados al margen, se declaró abierta la sesión. Refiriéndose a lo decidido en la reunión anterior, el señor Cloës informa que el señor Van Deurs comunicó que no podría firmar la escritura de sociedad "La Scintilla Argentina", porque tiene que ausentarse por varios días. Después de examinar la situación, fué decidido por unanimidad, que dicha escritura fuera firmada por el señor Bracht, conjuntamente con el señor Cloës. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las catorce y quince horas. (Firmado): F. Bracht. — A. Müller. — E. Cloës". Es copia fiel, doy fe, y el ingeniero señor Morgenthaler por sí, y los señores Cloës y Bracht en el carácter invocado, dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad denominada "La Scintilla Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio actualmente en la calle Reconquista número ciento sesenta y cinco, de esta Capital. — Segundo: Esta sociedad se constituye por el término de dos años, a contar desde el día primero de septiembre corriente, con opción a un año más, la que se considerará ejercitada si los socios no manifestaran su intención en contrario por medio auténtico sesenta días antes del vencimiento, o sea antes del día treinta de junio de mil novecientos treinta y siete. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación del contrato de representación que el socio ingeniero Morgenthaler tiene celebrado con la sociedad anónima "Scintilla de Solothurn, Suiza" con fecha primero de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, referente al ramo de aparatos de precisión para automóviles y aviones, el que será transferido a la sociedad en forma, comprometiéndose el ingeniero Morgenthaler a obtener la conformidad de la representada. — Cuarto: El Capital social estará constituído por la cantidad de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y corresponde por mitades a ambos socios. Este capital será aportado en la siguiente forma: por la Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh en dinero efectivo y a medida que lo requieran las necesidades del negocio; y el socio señor Morgenthaler la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional en dinero efectivo, de acuerdo al párrafo anterior, y los tres mil pesos restantes como valor del contrato mencionado en el artículo tercero. — Quinto: La parte de capital en efectivo que corresponde aportar al ingeniero Morgenthaler, será adelantada por la Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh y recuperada con las ganancias que correspondan al primero, en todo lo que exceda la suma de seis mil pesos moneda nacional, anuales. Con arreglo a la ley de la materia, se ha hecho el depósito del cincuenta por ciento del capital, lo que acreditan con la respectiva boleta del Banco de la Nación Argentina. — Sexto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de los dos socios, con las más amplias facultades, incluso la de conferir poderes generales, con excepción de fianzas, garantías u operaciones ajenas al objeto social. — Séptimo: La Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh, se compromete además a aportar su organización comercial en lo que sea necesario para las operaciones sociales, en especial para la contabilidad, cobranzas y caja. El socio señor Morgenthaler, a su vez, aporta su trabajo y gestión personal para la venta y obtención de negocios. Por estos aportes los socios no tendrán derecho a remuneración especial, pero los gastos que incurran serán por cuenta de la sociedad. — Octavo: El día treinta y uno de mayo de cada año, se realizará un balance general. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se apartará: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital. En seguida se constituirá otra reserva hasta cubrir la suma de tres mil pesos moneda nacional. a razón de seiscientos pesos moneda nacional por año, lo menos, a fin de amortizar el aporte en especie del socio señor Morgenthaler. — A continuación se adjudicará un interés del seis y medio por ciento al capital o mayor si aumentara el de plaza, y el resto se repartirá por igual entre los socios. — Las pérdidas se dividirán por iguales partes. — Noveno: De conformidad a lo establecido en el artículo once de la Ley de la materia, queda entendido que el capital estipulado en el artículo cuarto es limitativo, no pudiendo exigirse a los socios ninguna otra suscripción. — Décimo: La liquidación de la sociedad por cualquier causa que se produzca, estará a cargo de los señores "Bracht y Compañía", con todas las facultades del artículo sexto. — Undécimo: Si el socio señor Morgenthaler se ausentara o llegara a incapacitarse, la Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh ejercitará por sí sola la administración, con las mismas facultades del artículo sexto. Igualmente en caso de fallecimiento, debiendo entonces la parte de capital y utilidades del socio señor Morgenthaler ser pagada a sus herederos en el plazo de seis meses. — Duodécimo: Cualquier divergencia que pueda producirse entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato, así durante la vigencia de la sociedad, como en su disolución, liquidación o partición, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décimotercero: Cualquier notificación que los socios deban efectuarse en juicio o fuera de juicio, será dirigida al domicilio que para tales fines dejan constituído el socio señor Morgenthaler, en la calle Lafinur número tres mil ciento cincuenta y cuatro, y la Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh, en la calle Reconquista número ciento sesenta y cinco, los que serán válidos para todos los efectos del contrato, sometiéndose los socios en lo demás a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Décimocuarto: Para todo lo que no se haya previsto, regirán las disposiciones de la ley de la materia y del Código de Comercio que le sean aplicables. — Bajo los precedentes artículos, las partes dar por concluído este contrato, y constituída la sociedad "La Scintilla Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose con arreglo a derecho. Leída que les fué, se ratifican en su contenido, y firman con los testigos del acto, don David Pángaro y don José Torija, ambos vecinos y hábiles, doy fe. E. Cloës. — F. Bracht. — J. Morgenthaler. — Tgo.: D. Pángaro. — Tgo.: José Torija. Hay un sello. Ante mí: José Defelice. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad expido el presente, en seis sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: del un millón ciento ochenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve, al un millón ciento ochenta y cuatro mil ochocientos cuatro, inclusive, que autorizo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Defelice. — Hay un sello.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Carlos María Godoy, secretario.

e14 nov.-N.° 17.884-v19 nov.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional